

Plan de Desarrollo
“CUNDINAMARCA REGIÓN
QUE PROGRESA 2020–2024”

Informe de Empalme
(2020–2023)

Gerente General
Juan Eduardo Quintero Luna
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P

Noviembre de 2023





Contenido

1. DATOS GENERALES:	5
2. INFORMACIÓN GENERAL	5
2.1 Generalidades de la empresa	5
2.2 Conformación Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva	6
2.3 Acciones a desarrollar primeros 45 días.	7
2.4 Articulación Institucional	9
GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	11
2.5 Gestión Humana y Administrativa	11
2.6 Recursos Físicos	21
2.7 Recursos Tecnológicos e Información – TI	26
2.8 Sistema de Gobierno en Línea y Sistemas de Información	28
2.9 Ley de Transparencia y Participación, Plan Anticorrupción y Rendición de Cuentas.	34
2.10 Gestión Financiera y Presupuestal.	39
2.11 Gestión de Contabilidad.	47
2.12 Gestión de Tesorería.	58
2.13 Gestión Documental.	71
2.14 Gestión Contractual	76
2.15 Gestión Jurídica	79
2.16 Nuevos negocios.	95
Búsqueda De Nuevos Negocios	96
Objetivo	96
Alcance	96
Componentes De Estructuración De Un Nuevo Negocio	96
Ideas de negocio presentadas	97
Ideas de negocio a desarrollar	100

Informes De Seguimiento De Negocios	100
2.17 Control de la gestión	100
GESTION PARA LA PLANEACION Y EL DESARROLLO	118
2.17.1 Metas de bienestar	118
2.17.2 Metas de producto	123
2.17.3 Metas propias	125
2.18 Sistema Integrado de Gestión	127
2.18.1 Información de MIPG	128
2.18.2 1.1.2 Información del SGC Sistema Integrado de Gestión ISO 9001:2015 ISO 45001:2018	130
GESTIÓN MISIONAL	137
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – PDA	142
2.19 GENERALIDADES	142
2.19.1 Antecedentes	142
2.19.2 Participantes	143
2.19.3 El Gestor – funciones	143
2.19.4 Gastos elegibles en el PDA	143
2.19.5 Comité Directivo	144
2.19.6 Instrumentos de Planeación	146
2.19.6.1 Manual operativo	146
2.19.6.2 Otros instrumentos de planeación	146
2.19.7 Dificultades presentadas dentro del PDA	148
2.19.8 Asuntos por resolver de forma inmediata	149
2.19.9 Sugerencias y recomendaciones	149





1. DATOS GENERALES:

Nombre: JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Cargo: GERENTE GENERAL

Entidad: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.

Fecha de elaboración: noviembre de 2023

Período de Gestión: 01-01-2020 a 31-12-2023

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Generalidades de la empresa

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., es una empresa constituida mediante escritura pública No 2069 de mayo 19 de 2008, sociedad por acciones de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, cuyo principal accionista es la Gobernación de Cundinamarca. Tiene como objetos principales la gestión del Plan Departamental de Aguas – PDA, así como la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, entre otros; así como servicios públicos no domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias inherentes a los mismos.

En concordancia con su objeto social y como Gestora del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA, impulsa estrategias que permiten avanzar con celeridad en la cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto y saneamiento básico, así como las transformaciones para el manejo empresarial de los mismos. Su gestión está orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses, teniendo como referencia planes, programas y políticas del orden nacional, departamental y municipal que se encuentran en desarrollo.

Como gestora del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca, se ha destacado y ha sido reconocida a nivel nacional, por la calidad y la eficiencia de los proyectos a su cargo.

MISIÓN

Generamos desarrollo responsable y mejoramos las condiciones de vida de la población mediante la optimización en los procesos y la gestión integral de los proyectos para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

VISIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca en concordancia con la agenda 2030 se consolidará a nivel nacional como gestor y prestador de soluciones responsables a problemáticas en los servicios públicos domiciliarios.

VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

2.2 Conformación Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva

La dirección, administración, fiscalización y organización de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP son ejercidas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General

La Asamblea General de Accionistas se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro y Gravamen de Acciones, o de sus representantes o mandatarios.

Las sesiones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebran en el curso del primer trimestre de cada año, en la fecha, hora y lugar del domicilio principal señalados en la convocatoria, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la sociedad, considerar las cuentas, balances y estados financieros del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades, acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social, y en general ejercer las funciones de ley y las previstas en los estatutos. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectúan cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, por convocatoria de la Junta Directiva, del Gerente o del Revisor Fiscal.

Tabla 1. Asamblea general de accionistas		
Integrantes	Empresa Accionaria	Participación
Nicolas García Bustos	Gobernador departamento de Cundinamarca	96.5%
Miguel Avendaño Hernández	Gerente Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca	1.0%
Eliecer Hurtado Ochoa	Gerente Empresa inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca	1.0%
Ruth Marina Novoa Herrera	Gerente Empresa de Licores de Cundinamarca	1.0%
Carlos Guillermo Granados	Gerente Beneficencia de Cundinamarca	0.5%

La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales, cada uno de los cuales tiene un (1) suplente personal, quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, removibles en cualquier tiempo y reelegibles indefinidamente. Los miembros de la Junta ejercerán sus funciones aún después de vencido el período para el cual fueron elegidos; y hasta tanto sean reemplazados o hayan presentado renuncia; y en este último evento, si hubieren realizado los trámites legales

pertinentes. Para, ser miembro de la Junta Directiva podrán ser o no accionistas ni ser representante o apoderado de un accionista.

Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva serán determinados por la Asamblea General de Accionistas; sin embargo, es importante resaltar que durante la vigencia de esta administración no se acordó el pago de estos, adicionalmente, durante la actual administración la junta directiva estuvo integrada por los representantes de las 5 empresas accionarias.

Durante el cuatrienio el señor Gobernador delegó para la junta directiva en el periodo comprendido del 2020 a mayo 2021 al Doctor Gustavo Araque – jefe de gabinete; desde mayo 2021 a la fecha asiste por delegación el Doctor Diego Alejandro García Londoño– jefe de gabinete. En cuanto a los demás socios, al menos una vez se presentaron modificaciones. (Anexo 1)

Nota: El consolidado de actas de reunión y acuerdos de asamblea y junta directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. reposan en la Secretaría de Asuntos Corporativos.

2.3 Acciones a desarrollar primeros 45 días.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PRIMEROS 45 DÍAS		
Plazo máximo	Actividad necesaria para la continuidad del servicio	Acciones por llevar a cabo
2/01/2024	Disposición de un espacio para el funcionamiento de la sede administrativa de la Empresa. Actualmente la empresa opera con dos pisos (701 y 1001 del Capital towers	Desde la administración saliente se dejará negociado el valor de los cánones de arrendamiento de los pisos 701 y 1001, así como la elaboración de todos los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
4/01/2024	Prestación de servicios de aseo y cafetería para la Empresa, así como el suministro de insumos necesarios para su operación.	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales.
2/01/2024	Se requiere una entidad certificada e idónea para conservar y custodiar el archivo histórico de la entidad.	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
2/01/2024	Se requiere de un lugar para guardar y custodiar algunos insumos y bienes de naturaleza técnica y especial para la empresa como plantas, medidores, así como otro tipo de bienes muebles de la empresa.	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
2/01/2024	Los vehículos de la empresa tanto livianos como pesados requieren del suministro de gasolina y mantenimientos; así como de la totalidad de conductores necesarios para su operación.	Desde la administración saliente y luego de un análisis de la ejecución de los recursos, se dejará una prórroga para garantizar la operación hasta el 15 de febrero de 2024
15/01/2024	Es necesario garantizar el servicio de correo certificado debido que con este se garantiza el funcionamiento de los procedimientos administrativos, contractuales, sancionatorios y demás de naturaleza jurídica de la empresa, así como varios trámites de las diferentes áreas técnicas. Se debe observar lo	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (segunda semana de enero)

	previsto en el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009.	
22/01/2024	Se requiere el suministro de elementos útiles de oficina y papelería para el normal funcionamiento de la empresa.	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (segunda semana de enero)
8/01/2024	Se requiere la prestación de servicios de una entidad certificada para realizar los exámenes médicos de salud ocupacional a los servidores públicos de la empresa (ingreso, egreso y periódicos)	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
22/01/2024	Se requiere la prestación de servicios de transporte terrestre automotor para el desplazamiento del personal de la empresa que permita dar continuidad a los diferentes proyectos misionales en todo el departamento de Cundinamarca	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (tercera semana de enero)
8/01/2024	Es necesario la asistencia técnica para la instalación y seguimiento de GPS/GPRS estándar para los vehículos de Empresas Públicas de Cundinamarca	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
8/01/2024	Se requiere una persona con conocimientos técnicos para apoyar la atención al ciudadano y radicación en el programa mercurio de empresas públicas de Cundinamarca	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
8/01/2024	Se requiere Prestar los servicios profesionales de apoyo a la dirección de gestión humana y administrativa en la revisión, contabilización y conciliación de nómina mensual, y en los procesos administrativos que se deriven de este, dando cumplimiento a la normatividad vigente así como en el manejo y actualización del módulo de propiedad planta y equipo.	Montar proceso contractual para la suscripción de contrato de prestación de servicio profesionales para la revisión de la nómina mensual y el manejo del módulo de propiedad planta y equipo.
5/01/2024	Se requiere la contratación del canal de internet para el servicio en las instalaciones. (Este servicio no se puede interrumpir)	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
5/01/2024	Se requiere la contratación de la empresa o profesionales de apoyo para prestar el servicio técnico de internet, conexión, soporte a equipos, creación de correos, entre otras actividades de la unidad de sistemas (mesa de ayuda)	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
5/01/2024	Se requiere la contratación de respaldo de la información de la empresa. Seguridad de la información	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
5/01/2024	Se requiere la contratación alquiler de equipos de Cómputo para garantizar la disponibilidad de los equipo de cómputo para la continuidad del servicio	Desde la administración saliente se dejarán elaborados los documentos precontractuales para la contratación en 2024 (primera semana de enero)
10/11/2023	Se deja contratada la Rehabilitación de la infraestructura afectada para atender el desabastecimiento de agua para el consumo o la interrupción de los servicios de	Contrato EPC-PDA-O-500-2023 entre EPC y Parque de maquinarias SAS; con plazo de ejecución de nueve (9) meses o hasta agotar

	alcantarillado y aseo, incluida la utilización de equipo	presupuesto. Fecha prevista de terminación Agosto de 2024
3/11/2023	Se deja contratada la interventoría para la Rehabilitación de la infraestructura afectada para atender el desabastecimiento de agua para el consumo o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo, incluida la utilización de equipo	Contrato EPC-PDA-I-501-2023 entre EPC y Consorcio Junín; con plazo de ejecución de diez (10) meses o hasta agotar presupuesto. Fecha prevista de terminación Septiembre de 2024

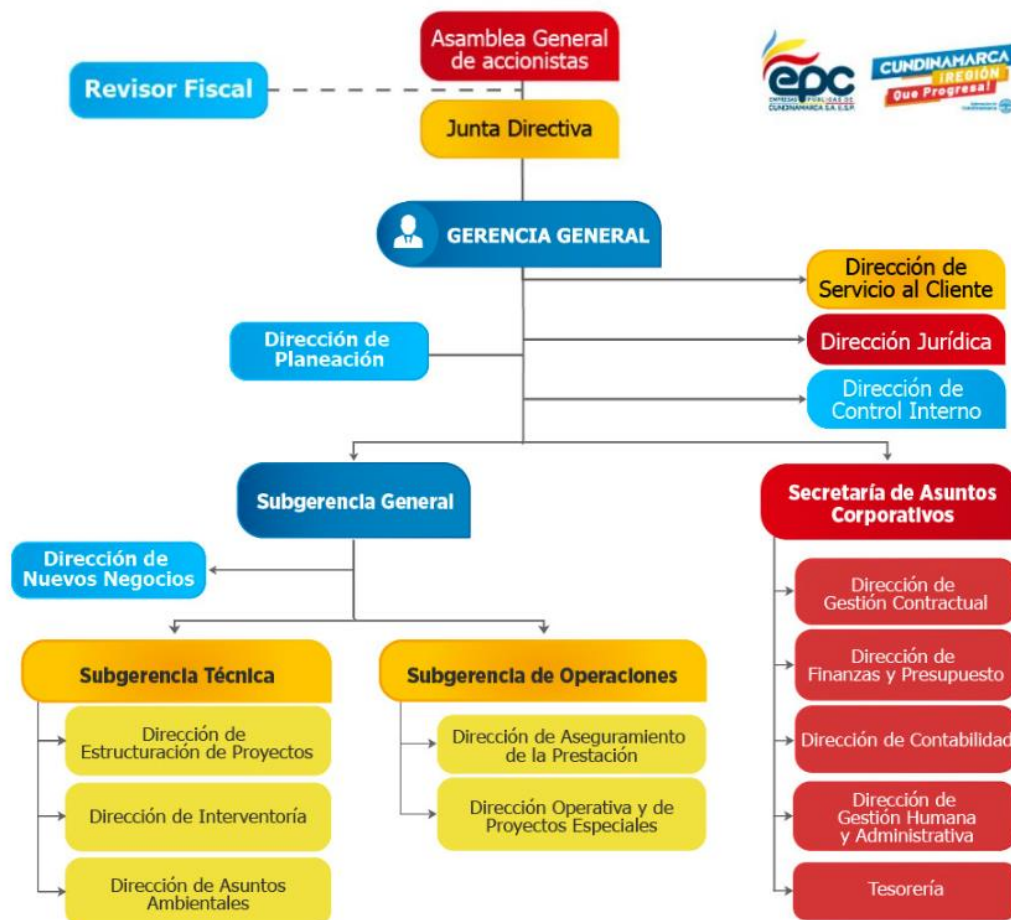
2.4 Articulación Institucional

INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL			
NOMBRE DE LA INSTANCIA	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCION DE LA INSTANCIA	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES
Comité Técnico Departamental de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de Cundinamarca	Decreto Departamental 0214-2015 No	Evaluación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua - PDA	Cuando se requiera
Comité Directivo del Plan Departamental de Agua	Decreto Departamental 489 - 2020 No	Instancia de aprobación de la planificación y seguimiento del PDA, para lo cual incorpora el análisis de necesidades, los recursos disponibles, las metas e indicadores de los servicios definidos por los prestadores bajo los lineamientos legales y regulatorios	Cuando se requiera
Junta Directiva Aguas del Tequendama	Decreto Departamental 132 - 2020 No	La Gobernación de Cundinamarca hace parte de la Junta Directiva de la Empresa Regional Aguas del Tequendama. En virtud de lo anterior, el Gerente General es el delegado del Gobernador ante dicha junta directiva	Cuando se requiera
Comité Departamental de Gestión y Desempeño del Sector Central y Descentralizado de la Administración Pública del Departamento de Cundinamarca	Decreto Departamental 079 - 2019 No	El Comité es un órgano asesor, articulador e impulsor de iniciativas para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cuando se requiera
Comité Departamental de Hábitat y Vivienda	Decreto Departamental 511-2020 No	Instancia de participación para la coordinación interinstitucional en la formulación, implementación y ejecución de la política pública de hábitat y vivienda de Cundinamarca	Ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Gobernador o su delegado

Comité Departamental para el Manejo de Desastres de Cundinamarca	Decreto Departamental 395-2018	No	Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, medidas de políticas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de desastres	Ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Gobernador o su delegado
Comité Territorial de Justicia Transicional	Decreto Departamental 007 - 2017	No	Máxima instancia de articulación territorial, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del departamento de Cundinamarca	Se reunirá bimensualmente en forma ordinaria
Comité Departamental para la Reducción y Manejo del Riesgo de Desastres	N/A		N/A	N/A
Comité Interinstitucional de seguimiento al cumplimiento de Ordenes Emanadas de los Procesos de Restitución de Tierras	N/A		N/A	N/A
Comité Fiduciario PAM Cundinamarca	N/A		N/A	N/A
Comité Departamental de Formalización de Predios de Cundinamarca	Decreto Departamental 176 - 2022		Comité creado con el fin de orientar, armonizar y articular todas las acciones tendientes para hacer más eficaces los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria en el área urbana y rural del departamento	El comité se reunirá ordinariamente trimestralmente
Comité Podemos Casa	N/A		N/A	N/A
Consejo Superior de Ambiental de Cundinamarca	Decreto Departamental 504-2021	No	Instancia colegiada, técnica y deliberativa donde se implementen estrategias ambientales en el Departamento de Cundinamarca	El Comité sesionara de manera ordinaria dos (02) veces al año previa convocatoria de la Secretaría técnica.
Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos de Fusagasugá	N/A		N/A	N/A

GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2.5 Gestión Humana y Administrativa



Se presenta el cuadro actual de la estructura organizacional de la Empresa el cual fue objeto dos modificaciones:

1. Mediante acuerdo de junta directiva 049 de 2021 se actualizó el organigrama con el fin de incluir en el, los órganos de dirección de la empresa de acuerdo con los estatutos: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Revisoría Fiscal.
2. Por medio del acuerdo de junta directiva 061 de 2022 se modificó la estructura organizacional con el fin de que la dirección de planeación dependiera directamente de la gerencia general y asumiera funciones relacionadas con la gestión de las tecnologías de la información en la empresa.

De igual forma, se realizaron las siguientes modificaciones del manual de funciones de la empresa:

1. Mediante acuerdo de junta directiva 39 de 2020 se modificó el manual de funciones con el fin de modificar los requisitos que debe acreditar el director de control interno con el fin de que cumpla con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.5 del capítulo 8 del título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015
2. Con el acuerdo de junta directiva 062 de 2022 se modificó el manual de funciones para darle alcance a la modificación de la estructura realizada mediante acuerdo 061 de 2022, modificando de esta forma las funciones del director de planeación y del director de servicio al cliente.

Desde el 20 de abril de 2023 y en cumplimiento del artículo 2.2.30.5.3 del decreto 1083 de 2015 se radicó ante el ministerio de trabajo una modificación al reglamento interno sin que a la fecha se haya recibido respuesta, considerando que ellos deben realizar la aprobación provisional del mismo y posteriormente el Ministerio que disponga esa entidad (en correspondencia al ramo al que pertenece la Empresa), deberá dar la aprobación definitiva.

Planta de personal

La planta de personal es una planta global conformada por 45 cargos, 24 trabajadores oficiales y 21 empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Denominación del empleo	Código/ grado	de empleos	Dependencia asignada	Salario 2023
Gerente general	50/11	1	Gerencia	\$20.458.202
Subgerente general	84/9	1	Subgerencia general	\$16.302.721
Secretario de asuntos corporativos	54/9	1	Secretaría se asuntos corporativos	\$16.302.721
Subgerente	90/8	2	Subgerencia de operaciones Subgerencia técnica	\$15.600.707
Director	9/4	5	Dirección de control interno Dirección jurídica Dirección de servicio al cliente Dirección de gestión contractual Dirección de finanzas y presupuesto	\$12.944.291
Director	9/2	9	Dirección de planeación Dirección de nuevos negocios Dirección de Interventoría Dirección de asuntos ambientales Dirección de Estructuración Dirección de aseguramiento Dirección operativa y de proyectos especiales Dirección de contabilidad Dirección de gestión humana	\$11.663.821
Asesor	105/8	2	Tesorería Gerencia	\$8.668.424
Profesional master	Trabajador oficial	4	Dirección jurídica Dirección de Interventoría (2) Dirección de planeación	

Tabla 6. Relación planta de personal

Denominación del empleo	Código/ grado	de empleos	Dependencia asignada	Salario 2023
Profesional senior	Trabajador oficial	10	Dirección jurídica Subgerencia general Dirección de interventoría Dirección operativa y de proyectos especiales Subgerencia técnica Subgerencia de operaciones Dirección de finanzas y presupuesto Dirección de gestión humana y administrativa Dirección de gestión contractual Dirección de estructuración de proyectos	
Profesional junior II	Trabajador oficial	2	Dirección de gestión contractual Dirección de servicio al cliente	
Profesional junior I	Trabajador oficial	2	Gerencia Tesorería	
Secretaria	Trabajador oficial	1	Gerencia	\$3.698.345
Asistente administrativo	Trabajador oficial	2	Subgerencia general Secretaria de asuntos corporativos	\$2.916.275
Conductor	Trabajador oficial	3	Dirección de gestión humana Dirección operativa y de proyectos especiales	\$2.916.275

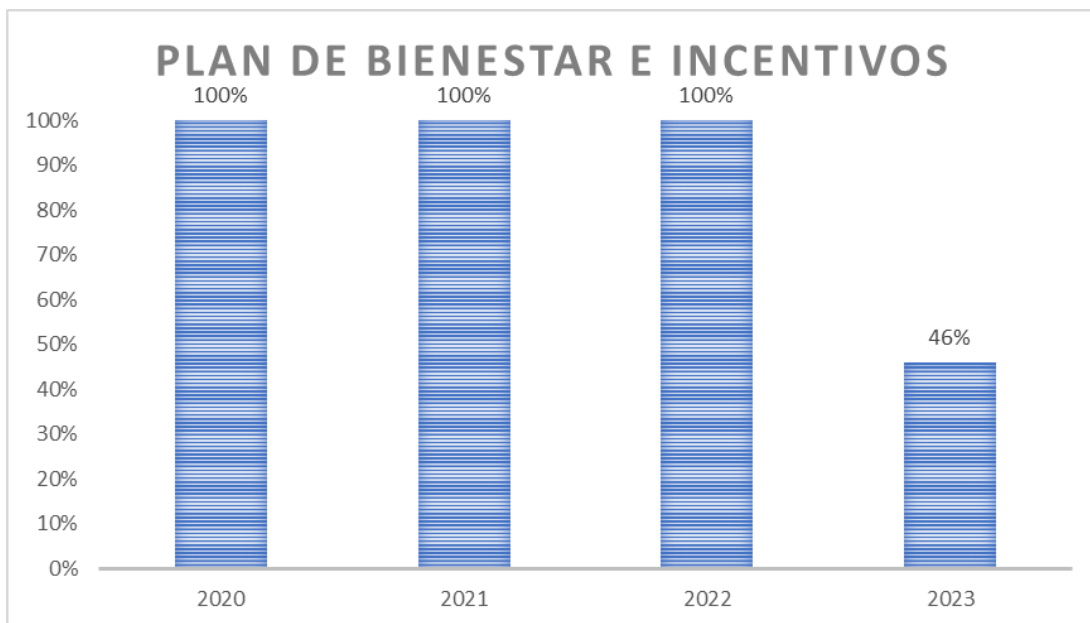
Información relacionada al SIGEP

En el marco del Plan de Monitoreo y Seguimiento del SIGEP II (GH-PI013) se realizó un monitoreo mensual frente a las hojas de vida de los servidores públicos el cual arroja un cumplimiento del 100% en la actualización de la información; de igual forma todos los servidores públicos de la entidad han reportado en las vigencias 2020, 2021 2022 y 2023 su declaración de bienes y rentas.

De igual en el marco de la ley 2013 de 2019, todos los servidores públicos obligados a reportar sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés lo realizaron en las vigencias y tiempos establecidos. Actualmente se encuentran obligados todos los cargos del nivel directivo.

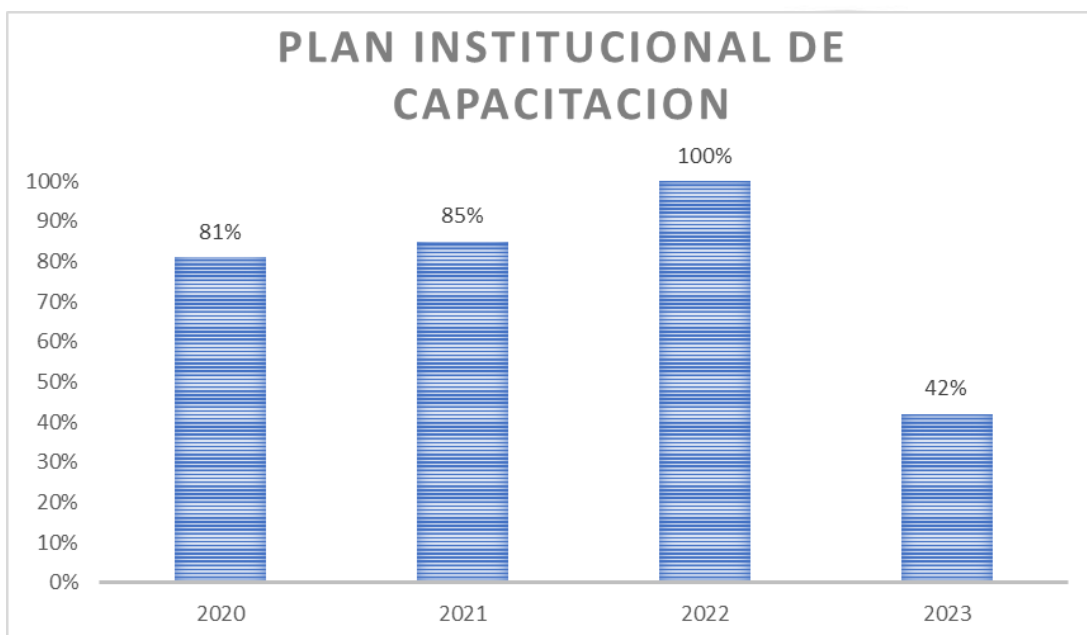


Planes de bienestar 2020, 2021, 2022 y 2023 grado de cumplimiento



Las evidencias del cumplimiento anual de cada plan se encuentran en los archivos digitales y físicos de la tabla de retención de la dirección de gestión humana y administrativa

Plan institucional de capacitación 2020, 2021, 2022 y 2023 grado de cumplimiento

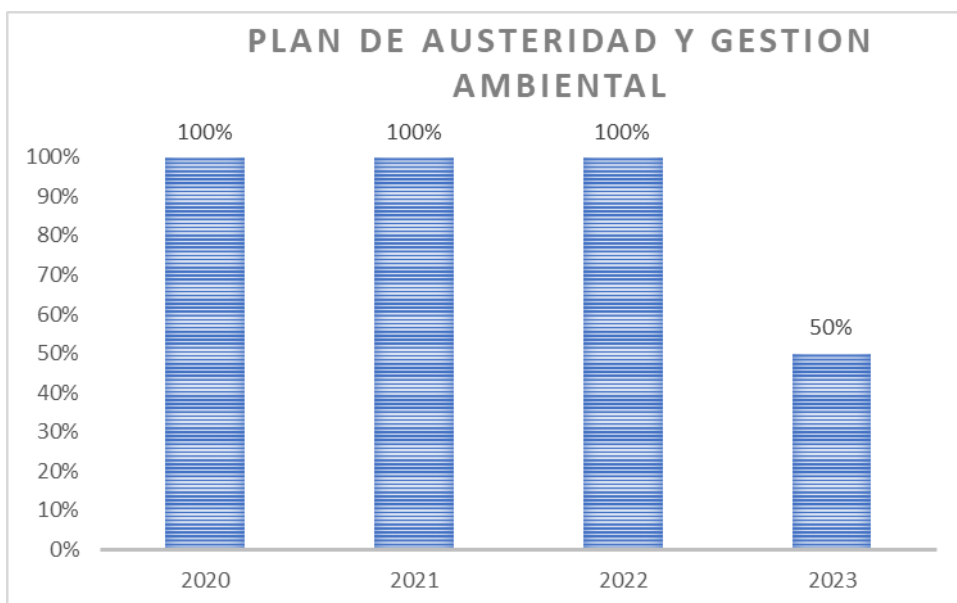


Las evidencias del cumplimiento anual de cada plan se encuentran en los archivos digitales y físicos de la tabla de retención de la dirección de gestión humana y administrativa

Programa de evaluación del personal de planta grado de cumplimiento

De acuerdo con el Instructivo de Evaluación Competencias Personal de Planta (GH-I007), la evaluación se debe realizar anualmente en el mes de octubre de cada vigencia; dicha medición arroja un indicador anual, el cual para las vigencias 2020, 2021 y 2022 supera el 4.40. Dentro del cuatrienio solo se reportó la necesidad de realizar plan de mejoramiento a un trabajador oficial. Dicho plan de mejoramiento ya se encuentra cerrado.

Plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental grado de cumplimiento



El plan de austeridad y gestión ambiental se cumplió en su totalidad en todas las vigencias, controlando de esta forma el pago de viáticos, servicios públicos, publicidad, insumos de cafetería, papelería, vacaciones y honorarios en cumplimiento del Decreto 238 de 28 de junio de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca.

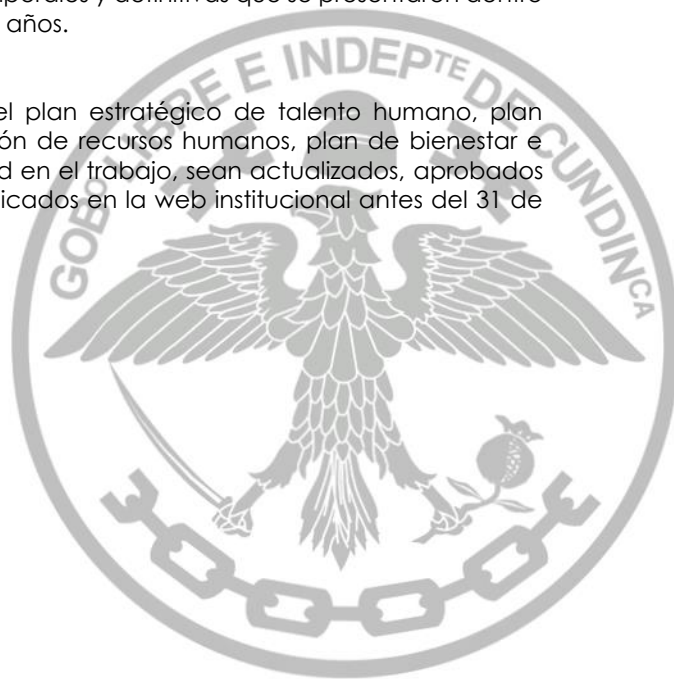
Plan estratégico de talento humano

El plan estratégico de talento humano contempló la realización de las siguientes actividades:

- Levantar y actualizar la trazabilidad electrónica y física de la historia laboral de cada servidor

- Realizar inducción a todo servidor público que se vincule a la entidad así como realizar la reinducción cada dos años. En el año 2023 se realizó una jornada de reinducción.
- Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), pre pensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI; lo anterior a través de un herramienta de Excel denominada cuadro de gestión estratégica del talento humano que consolida esta información de los servidores durante el cuatrienio.
- Vincularnos en todas las vigencias al programa de bilingüismo
- Vincularnos al programa de Estado Joven en la entidad donde beneficiamos a 12 jóvenes con la oportunidad de realizar sus prácticas laborales en la empresa.
- Celebrar el Día Nacional del Servidor Público en todas las vigencias del cuatrienio.
- Se realizaron mediciones de clima laboral en las vigencias 2021 y 2023.
- Se desarrollaron planes de acción para que el código de integridad de la empresa tuviera estrategias de apropiación que se cumplieron y midieron en los 4 años; además, se apropió un valor institucional distintivo denominado la hidroética.
- Contar con cifras de retiro de servidores y su correspondiente análisis por modalidad de retiro y razones de retiro, lo cual se realiza a través del formato GH-F402 Encuesta de retiro de empleados
- Durante los 4 años se realizaron reconocimientos de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a los servidores que se desvincularon.
- Mediante acciones de desvinculación asistida previstas en el plan de bienestar de las vigencias del cuatrienio se brindó apoyo sociolaboral y emocional a las personas que se desvincularon por pensión.
- Se elaboró anualmente el plan de previsión de recursos humanos, que permitió cubrir de manera oportuna las vacantes temporales y definitivas que se presentaron dentro de la planta de personal durante los 4 años.

En cumplimiento del decreto 612 de 2018, el plan estratégico de talento humano, plan institucional de capacitación, plan de previsión de recursos humanos, plan de bienestar e incentivos y el plan anual de seguridad y salud en el trabajo, sean actualizados, aprobados por el comité de gestión y desempeño y publicados en la web institucional antes del 31 de enero de cada vigencia.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo grado de cumplimiento – Copasst – seguridad vial.



Las evidencias del cumplimiento anual de cada plan se encuentran en los archivos digitales y físicos de la tabla de retención de la dirección de gestión humana y administrativa

El COPASST de la Empresa funciona de acuerdo a lo dispuesto en la decisión empresarial 044 de 2020; actualmente los representantes de los trabajadores son Gina Diaz, Johana Aguilera y como suplente Stella García; se deberá realizar nueva elección de estos miembros en el mes de noviembre de 2024.

Desde la vigencia 2020 el COPASST se ha reunido mensualmente y las actas, inspecciones y demás decisiones adoptadas por esta instancia reposan en gestión documental.

Durante la pandemia por COVID 19 todas las decisiones y medidas de contención y cercos epidemiológicos se adoptaron y evaluaron desde el COPASST lo cual permitió que esta enfermedad no tuviera víctimas fatales en la empresa.

El COPASST realiza las inspecciones de orden, aseo, botiquines y extintores en la Empresa; sus miembros son capacitados por parte de la ARL COLMENA en el curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo y en general son formados de manera permanente frente a las funciones y responsabilidades.

El indicador de enfermedades laborales de la empresa se entrega en cero y el de accidentes laborales tuvo el siguiente comportamiento

AÑO	ACCIDENTES
2020	0
2021	0
2022	3 (2 ACCIDENTES DEPORTIVOS Y 1 EN CAMPO)
2023	0

El plan estratégico de seguridad vial coordinó varias de sus acciones desde el comité de plan estratégico de seguridad vial que se reunió dos veces al año en las vigencias 2020, 2021 y 2022 de acuerdo con la decisión empresarial 064 de 2017; se desplegaron acciones de acuerdo con el plan de trabajo anual las cuales estaban relacionadas con la capacitación a los diferentes actores viales, las revisiones periódicas a los vehículos y la evaluación de políticas por parte de todos los usuarios del servicio de transporte que presto la empresa en cumplimiento de su labor misional.

Para la vigencia 2023 y debido al cambio de normatividad por el Decreto 40595 de 2022, la dirección está preparando toda la información documentada necesaria para que el plan estratégico de seguridad vial opere en la empresa bajo la nueva normativa.

Comité de convivencia

El comité de convivencia opera a través de lo que se regla en la decisión empresarial 026 de 2020 y se reúne de manera ordinaria mínimo una vez cada tres meses o de manera extraordinaria si algún asunto de competencia del comité lo amerita.

En el cuatrienio el comité tramito dos quejas, una en la vigencia 2021 y otra en 2022; dicha información tiene reserva legal.

Para las vigencias 2021, 2022 y 2023 el comité elaboró planes de prevención de acoso laboral los cuales cumplió al 100%; de igual forma se elaboraron y adoptaron los siguientes documentos

- Protocolo para atención de quejas de acoso laboral a través del comité de convivencia laboral
- Protocolo para la prevención y atención de acoso sexual y-o discriminación por razón del sexo

Actualmente el comité tiene como miembros principales a los trabajadores Gildardo Bravo y Lina López y como suplentes a Hernando Sua y Yasmin Mora; dicha elección está vigente hasta 2024; para el 2025 hay que realizar una nueva elección.

Sindicato

El pasado 7 de diciembre de 2021 la empresa recibió pliego de peticiones de los trabajadores oficiales a través del Sindicato Unitario Nacional de trabajadores del estado SUNET, conflicto que se resolvió con acta de 9 de febrero de 2022 donde se acordaron 21 puntos, 5 no se acordaron y 2 fueron retirados por la organización sindical.

El sindicato solicitó convocar tribunal de arbitramento con el fin de dirimir el conflicto presentado frente a los puntos donde no se logró ningún acuerdo; el laudo del tribunal de arbitramento accedió parcialmente a las pretensiones del sindicato, quien posteriormente interpuso solicitudes de aclaración y adición del laudo, las cuales fueron negadas por el tribunal de arbitramento.

Finalmente, el sindicato interpuso recurso extraordinario de anulación del laudo arbitral el cual está en trámite ante la sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Sobre los puntos que hubo acuerdo, la Empresa ha venido cumpliendo los compromisos asumidos; de acuerdo con el artículo 19 del acta de 9 de febrero, la convención colectiva tiene vigencia hasta el próximo 30 de diciembre de 2023.

Reportes presentados (Entes de control y otros)

Anualmente se debe reportar ante el departamento administrativo de la función pública el cumplimiento de la ley de cuotas (ley 581 de 2000); se debe realizar consulta frecuente de la página de esta entidad y en el correo de gestión humana en tanto allí remiten el link en el cual se debe reportar la información.

También, ante el departamento administrativo de la función pública se debe reportar la vinculación y contratación de jóvenes con el estado, así como la implementación del trabajo en casa. Este reporte al igual que el anterior, no tiene ningún micrositio específico de reporte; se debe estar al tanto de la web de función pública.

Anualmente se debe realizar la evaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 con la ARL de la entidad y elaborar el plan de mejoramiento si hay lugar a ello; este reporte también hay que remitírselo al Ministerio del Trabajo.

Manuales, circulares y directrices que se han generado desde el proceso y que deben ser tenidas en cuenta por la nueva administración

Mediante acuerdo de junta directiva 049 de 2021 se actualizó el organigrama con el fin de incluir en el, los órganos de dirección de la empresa de acuerdo con los estatutos: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Revisoría Fiscal.

Por medio del acuerdo de junta directiva 061 de 2022 se modificó la estructura organizacional con el fin de que la dirección de planeación dependiera directamente de la gerencia general y asumiera funciones relacionadas con la gestión de las tecnologías de la información en la empresa.

De igual forma, se realizaron las siguientes modificaciones del manual de funciones de la empresa:

Mediante acuerdo de junta directiva 39 de 2020 se modificó el manual de funciones con el fin de modificar los requisitos que debe acreditar el director de control interno con el fin de que cumpla con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.5 del capítulo 8 del título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Con el acuerdo de junta directiva 062 de 2022 se modificó el manual de funciones para darle alcance a la modificación de la estructura realizada mediante acuerdo 061 de 2022, modificando de esta forma las funciones del director de planeación y del director de servicio al cliente.

Frente a las circulares:

En el año 2018, la secretaria de asuntos corporativos emitió la circular sobre el trámite y tiempos para reportar novedades de nómina (día 15 de cada mes) y el pago de esta (día 25 de cada mes).

Se emitió la circular 024 de 2022 con el fin de instar a los servidores públicos a la actualización reporte ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"*.

Se emitió la circular 019 de 2023 con el fin de que los servidores públicos que en el marco decreto 830 de 2021, declararan la información como personas políticamente expuestas dentro del aplicativo de integridad de función pública.

Así mismo, durante las vigencias 2020 a 2023, se emitieron circulares recordando los tiempos para presentar la declaración de bienes y rentas, los documentos necesarios para reducir la retención en fuente de los salarios, el cumplimiento del horario laboral y la obligatoriedad de reportar los accidentes laborales, así como cualquier incidente o condición insegura en la empresa a través del formato GSST-F383 Reporte de Actos, Condiciones Inseguras e Incidentes.

Principales logros y Dificultades

Logros:

El aumento en el puntaje del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública fue una constante en el cuatrienio y un logro del proceso de gestión humana frente a las siguientes políticas:

Política/año	2019	2020	2021
Gestión estratégica del talento humano	67.8	75.6	81.1
Integridad	66.6	79.5	83.2

La actualización de la plataforma SIGEP II, la cual se encontró totalmente desactualizada y hoy se encuentra con el 100% de la información de los servidores públicos de la entidad.

El cumplimiento de la ley de cuotas: la participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios de la entidad de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos por dicha norma (mínimo el 30% en ambos niveles).

Cumplimiento y seguimiento de la ley 2013 de 2019 así como del decreto 830 de 2021, por parte de los servidores públicos obligados al interior de nuestra Empresa.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo cumplió durante las vigencias 2021 y 2022 con la totalidad de estándares mínimos dispuestos por la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con la certificación entregada por parte de la ARL COLMENA.

Se obtuvo el recobro de la totalidad de incapacidades de vigencias pasadas y que fueron recibidas en el 2020, en un trabajo conjunto con la dirección jurídica; actualmente también se trabaja en el recobro de las que se generaron en los años posteriores, las cuentas de nómina se entregan debidamente conciliadas.

Desde la vigencia 2022 se reconoce y paga la ARL de los contratistas de la entidad que desarrollan labores que comportan la asunción de riesgos de nivel 5 de acuerdo con la categorización legal vigente de riesgos laborales.

Se elaboró y ejecutó un plan de intervención del riesgo psicosocial, con el fin de hacerle frente a las dificultades de salud mental que presentaron nuestros trabajadores después de la pandemia y con motivo de las dinámicas laborales de la empresa.

Articulación con la gobernación de Cundinamarca para el uso de la sala de lactancia materna para todas nuestras trabajadoras y contratistas, el cual quedo formalizado a través de documento del 30 de agosto remitido por parte de la directora de desarrollo humano de la Secretaría de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca.

Disposición de 4 bici parqueaderos gratuitos para los bici usuarios de la Empresa, en el sótano 4 de la sede administrativa.

El proceso de gestión humana, así como el de seguridad y salud en el trabajo tuvieron una articulación constante de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y gestión y el sistema de gestión de calidad de la Empresa, lo cual permite que toda la información documentada de los procesos se entregue debidamente actualizada.

Se vinculo por primera vez, mediante modalidad de prestación de servicios a un profesional de psicología que tuvo a cargo durante las 4 vigencias la atención primaria y los primeros auxilios psicológicos de todos nuestros colaboradores.

Dificultades:

La falta de recursos para poder continuar con los requerimientos del Plan Nacional para la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad.

La pandemia del COVID 19 no permitió que los planes que conforman el plan estratégico de talento humano se cumplieran en su totalidad para las vigencias 2020 y 2021.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

El Plan Nacional para la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad, requiere que las entidades hagan los estudios necesarios para modificar sus plantas de personal de cara a la formalización del empleo público; se deja un documento de evaluación inicial, pero se requiere que se continúe con este proceso.

Para la vigencia 2024, se debe vincular mínimo a una persona en situación de discapacidad la planta de personal de acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del decreto 1083 de 2015.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

Vigilar constantemente el estado del recurso de anulación interpuesto por el sindicato ante la Corte Suprema de Justicia contra el fallo arbitral.

Conminar a los servidores públicos para que soliciten el disfrute de su periodo de vacaciones una vez cumplan el año de servicios, evitando de esta forma la acumulación de periodos.

Se encuentra en trámite de modificación el reglamento interno de trabajo de los trabajadores oficiales, estar al tanto de la aprobación provisional que emita el Ministerio de trabajo y el trámite a seguir.

2.6 Recursos Físicos

Inventarios (Equipos entregados y recibidos en comodato)

La información recibida en el año 2020, se encontraba en bases de Excel actualizadas a través de un contrato suscrito por la Empresa en el año 2019, pero no se habían llevado al programa contable de la entidad; actualmente todo la propiedad, planta y equipo de la Empresa se encuentra dentro del sistema SOLIN en el módulo PPYP; la dirección de gestión humana cuenta con dos claves de acceso,

una para alimentar y actualizar la información contable de los bienes y otro para actualizar su ubicación y responsables.

Mediante decisiones empresariales 017 y 043 de 2021, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. conformó el comité evaluador de bajas y se establecieron los procedimientos, la delegación de funciones y se dictaron otras disposiciones en materia de baja de bienes; durante el cuatrienio se dieron de baja 737 elementos los cuales se entregaron a título gratuito a 11 entidades públicas y otros fueron vendidos mediante el procedimiento dispuesto por el manual de contratación de la Empresa.

Oficinas - mantenimiento a infraestructura – Costos

La Empresa opera en dos pisos del edificio capital towers (piso 701 y piso 1001 que en la copropiedad corresponde al piso 11 y la oficina oriental del piso 10), con disposición de 287 puestos de trabajo (143 puestos en el piso 7, 17 puestos en el piso 10 y 127 en el piso 11)

Por concepto de contratos de arrendamiento se pagaron durante el cuatrienio los siguientes valores

CONTRATO	OBJETO	TERMINO	VALOR	TOTAL AÑO 2022
EPC-A-002-2020	ARRIENDO PISO 11	1 AÑO	\$ 665.170.095,00	
EPC-A-003-2020	ARRIENDO PISO 7	1 AÑO	\$ 919.003.755,00	
EPC-A-001-2021	ARRIENDO PISO 11	1 AÑO	\$ 614.040.000,00	
EPC-A-002-2021	ARRIENDO PISO 7	1 AÑO	\$ 828.239.992,00	
EPC-A-001-2022	ARRIENDO PISO 11	6 MESES	\$ 318.789.100,00	
EPC-A-002-2022	ARRIENDO PISO 7	6 MESES	\$ 432.727.853,00	
EPC-A-003-2022	ARRIENDO PISO 11	6 MESES (2022)	\$ 322.371.000,00	\$ 641.160.100,00
		1 AÑO (2023)	\$ 696.321.360,00	
EPC-A-004-2022	ARRIENDO PISO 7	6 MESES (2022)	\$ 437.589.984,00	\$ 870.317.837,00
		1 AÑO (2023)	\$ 945.194.352,00	

Las oficinas de la Empresa fueron remodeladas en el año 2019, razón por la cual solamente se ejecutaron contratos de mantenimientos locativos menores y de suministro de luminarias.

En el año 2020, la empresa adquirió un sistema de cámaras de seguridad que opera en todas las zonas de los pisos 7 y 11 y que permite monitorear en tiempo real las instalaciones; de igual forma este sistema viene integrado con un biométrico de ingreso y un reconocimiento facial, adaptado para que solo el personal autorizado ingrese a la entidad. Las claves y accesos son administrados por la dirección de gestión humana y el programa está en el computador de la dirección. Actualmente la Empresa cuenta con un programa de seguros con la aseguradora solidaria de Colombia.

Equipos de cómputo (número y estado) contrato de arrendamiento

En la vigencia 2020 se adquirieron 41 equipos de cómputo de línea corporativa (21 portátiles y 20 de escritorio) por valor total de \$244.533.100 que junto con los 3 que existían en el inventario completaron 44 equipos propios los cuales se encuentran en buen estado.

En el año 2020 también se adquirió un servidor de aplicaciones, una UPS para el centro de cómputo, 4 impresoras multifuncionales, 3 televisores, 1 cámara de video, 1 grabadora Sony y 3 Access point por valor total de \$89.138.140; todo se entrega en buen estado.

2020:

Sobre los equipos que se utilizaban para la operación de la empresa desde el año 2020 se contaba con un contrato de alquiler de equipos a monto agotable según las necesidades de las diferentes direcciones.

2021:

Para este año la empresa decide realizar la compra de equipos de cómputo. Adicionalmente, para suplir algunas necesidades puntuales después de la compra de estos equipos de cómputo asignados a los usuarios de planta, fue necesario realizar un contrato de alquiler.

2022:

Para este año la empresa continúa utilizando los equipos comprados para los usuarios de planta y para las necesidades puntuales de Impresora, scanner y equipos se realiza el contrato No. EPC-A-158-2022 por valor de \$108.950.000.00.

2023:

Para este año la empresa continúa utilizando los equipos comprados para los usuarios de planta y para las necesidades puntuales de Impresora, scanner y equipos se realiza el contrato No. EPC-CA-001-2023 por valor de \$127.903.000.00.

Equipos propios:

Ítem	Referencia	Cantidad	Estado
1	HP PB440G7 i7-10510U 14 8GB/1T PC (3J342LT)	22	Buen estado (garantía vencida)
2	HP 400G6PD SFF i79700 8GB/1TB PC (307C1LT)	20	Buen estado (garantía vencida)

Equipos alquilados:

Ítem	Referencia	Cantidad	Estado
1	Optiplex 9030 Aio	15	Buen estado
2	Latitude e7440	8	Buen estado
3	Scanner Enterprise 7500	9	Buen estado
	Aficio Mp 5001	4	Buen estado
	TS-432PXU	2	Buen estado

Parque automotor – mantenimiento – compra – Costos

Actualmente la empresa cuenta con un parque automotor de 17 vehículos, 14 de ellos propios y 3 en comodato.

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	MOTOR	CHASIS	PROPIEDAD
OHK-878	CHEVROLET	CARROTANQUE	2010	6HE1416257	9GDFTR32XAB007527	EPC
OHK-876	CHEVROLET	CARROTANQUE	2010	6HE1416503	PGDFVR321BB00736	EPC
OHK-884	CHEVROLET	VITARA	2009	G16B713462	8LDBSE44990010804	EPC
OFK-626	CHEVROLET	TANQUE	2015	6HK1657255	9GDFVR347FB004281	EPC
ODR-555	INTERNATIONAL	ESPECIAL	2014	531HM2U1608327	3HTWGADTXEN027241	COMODATO
OHK-914	CHEVROLET	FVR/CARROTANQUE	2016	6HK1674366	9GDFVR348GB025173	EPC
OHK-915	CHEVROLET	FVR/CARROTANQUE	2016	6HK1674756	9GDFVR346GB025186	EPC
ODT-267	HINO	FURGON	2016	JO5ETY11283	9F3FC9JJTGXX10525	EPC
OHK-997	RENAULT	KOLEOS	2017	R9MD450C118761	VF10FL21AHS225366	EPC
OFK-554	TOYOTA	PRADO	2013	1KD2208491	JTEBH9FJXD5047207	COMODATO
ODT-367	INTERNATIONAL	CHASIS	2018	35349976	3HAWYAHT3KL752784	EPC
ODT-457	CHEVROLET	LUV DMAX	2020	TZ2941	8LBETF3W4L0001317	EPC
ODT-488	RENAULT	DUSTER DYNAMIC	2020	E410C233569	9FBHSR5B3LM251184	EPC
ODT-489	RENAULT	DUSTER DYNAMIC	2020	E410C229140	9FBHSR5B3LM251166	EPC
ODT-490	RENAULT	DUSTER DYNAMIC	2020	E410C233568	9FBHSR5B3LM251181	EPC
ODT-491	RENAULT	DUSTER DYNAMIC	2020	E410C233593	9FBHSR5B3LM251182	EPC
OJY-231	VOLSKWAGEN	CARROTANQUE	2015	36504960	9533R82U5FR511267	COMODATO

Los vehículos se encuentran en buen estado y deben seguirse garantizando los mantenimientos preventivos y correctivos, así como la contratación del personal que se requiere para operarlos debido que en la planta de personal solo hay 3 conductores.

Dentro del cuatrienio se dieron de baja 5 vehículos debido a los costos de mantenimiento que implicaban para la empresa, así como su avanzado estado de deterioro; los vehículos dados de baja fueron los identificados con placas OHK 882, OHK 877, OHK 862, OHK861 y OHK885.

Dentro de los 4 años se realizó la contratación de un operador de transporte terrestre de personas para apoyar las comisiones de las áreas técnicas ya que, con los vehículos propios, en ocasiones no es posible cubrir todas las comisiones.

Los SOAT de los vehículos se encuentran vigentes, así como las pólizas contra todo riesgo, pero es importante considerar el siguiente cuadro con los vencimientos:



N.	PLACA	MARCA	CLASE	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS
1	OHK878	CHEVROLET	CARROTANQUE	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
2	OHK876	CHEVROLET	CARROTANQUE	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
3	OHK884	CHEVROLET	VITARA	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
4	OFK626	CHEVROLET	TANQUE	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
5	ODR555	INTERNATIONAL	ESPECIAL	18 de mayo de 2023	17 de mayo de 2024
6	OHK914	CHEVROLET	FVR	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
7	OHK915	CHEVROLET	FVR	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
8	ODT267	HINO	FURGON	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
9	OHK997	RENAULT	TRAFIC	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
10	OFK554	TOYOTA	PRADO	17 de mayo de 2023	16 de mayo de 2024
11	ODT367	INTERNATIONAL	CHASIS	11 de julio de 2023	10 de julio de 2024
12	ODT457	CHEVROLET	LUV DMAX	18 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2024
13	ODT488	RENAULT	DUSTER	18 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2024
14	ODT489	RENAULT	DUSTER	18 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2024
15	ODT490	RENAULT	DUSTER	18 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2024
16	ODT491	RENAULT	DUSTER	18 de diciembre de 2023	17 de diciembre de 2024
17	OJY231	VOLSKWAGEN	CARROTANQUE	24 de septiembre de 2022	23 de septiembre de 2024

Reportes presentados (Entes de control y otros)

Se debe realizar el reporte de las pólizas del plan de seguros ante el SIA observa de la Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con los tiempos establecidos por el órgano de control, así como la certificación de los bienes dados de baja.

Principales logros y Dificultades

Logros:

- Reducción de los valores apropiados para la caja menor, reduciendo ostensiblemente año a año los gastos imprevisibles:

Año	Valor
2020	\$45.267.953
2021	\$36.341.040
2022	\$12.600.000
2023	\$10.440.000

- Mediante la puesta en funcionamiento del módulo de propiedad, planta y equipo y su constante actualización se logró la depuración y baja de 737 elementos, los cuales en su gran mayoría pudieron ser entregados a título gratuito a 11 entidades públicas de diferentes sectores y niveles del departamento de Cundinamarca; otros elementos lograron ser vendidos representando ingresos para la entidad por valor total de \$116.501.000. Es la primera vez desde la creación de la Empresa que se llevó a cabo un proceso de esta naturaleza.
- Se estructuró y ejecutó anualmente un plan de mantenimiento y disponibilidad de recursos físicos y servicios administrativos que unifica en una sola herramienta todas las acciones que

se deben desplegar para mantener de manera efectiva todos los servicios necesarios para la operación de la Empresa.

Dificultades:

- La pandemia del COVID 19 retrasó el proceso de depuración de los bienes y la evaluación de su estado.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

- Realizar la contratación de todos los servicios requeridos para la operación de la Empresa: arriendo, aseo y cafetería, mensajería, operación y administración de vehículos.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Mantener actualizado el módulo de propiedad planta y equipo del sistema SOLIN.
- Continuar con el proceso de bajas de los bienes que no estén en uso para la empresa
- Actualizar el plan de mantenimiento y disponibilidad de recursos físicos y servicios administrativos.

2.7 Recursos Tecnológicos e Información – TI

Programa de Mantenimiento Preventivo o Correctivo - TI.

Se da cumplimiento a los cronogramas establecidos dentro del Sistema integrado de gestión en el proceso de Gestión de recursos físicos y TI, en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Al crearse el proceso de Gestión de Tecnologías de la información se migra el cronograma de mantenimiento programado para el 2023. Dentro del cronograma se establecen los mantenimientos preventivos para el hardware, sin embargo, no se encuentran establecidos los mantenimientos a los sistemas de información. En el caso del Sistema de información Solin, este cuenta con un contrato de soporte y mantenimiento.

Protocolo de manejo SOLIN y NAS.

Para las vigencias 2020, 2021 y 2022 se da cumplimiento a lo establecido en el GRFI-Pc069 Procedimiento de Backup SOLIN y NAS, perteneciente al proceso de Gestión de Recursos físicos y TI.

Para el 2023 se hace necesario actualizar el procedimiento debido a la migración de SOLIN a la nube y la adquisición de Google Cloud para respaldar la información de las NAS, además del traslado de funciones de Gestión humana a la Dirección de planeación correspondientes al proceso de Gestión de TI.

PETI 2020, 2021, 2022 y 2023 grado de cumplimiento

Durante las vigencias 2020, 2021 la creación del documento se encontraba a cargo de la Dirección de gestión humana, se incluía de manera general la descripción del plan. En 2022

se consolida la creación del documento en el transcurso del año, se designa un funcionario para la recopilación de información y elaboración del plan, aterrizado a la situación actual de la entidad, desde la dirección de planeación. Se aprueba documento en noviembre de 2022 mediante el comité de gestión y desempeño.

Sistema mercurio

El servicio es administrado por la gobernación de Cundinamarca, su proveedor es la Empresa Servisoft Ltda. En el año 2022 se suscribió el contrato ... con el proveedor del sistema para la actualización de la versión, aumento en la capacidad de usuarios y la creación de los módulos de radicación y seguimiento a PQRS por parte de la ciudadanía, los cuales se publican en la página WEB.

Actualmente no se cuenta con soporte del sistema, debido a que no existe un contrato con el proveedor o la Gobernación de Cundinamarca que garantice la atención de los requerimientos presentados. Actualmente se da soporte de primer nivel a los usuarios del sistema en la entidad desde la mesa de ayuda.

Sistema SOLIN

Se da continuidad a la prestación del servicio a través de la renovación anual del contrato de soporte y mantenimiento del Sistema de información.

Internet, correo electrónico y comunicaciones

Canal de internet

Actualmente se cuenta con un canal dedicado de 120 MG dedicados, Troncal sip Min ilim 30 y 59 trc/ext contratados bajo el contrato No.16618689 con Tigo-Une. El contrato se renueva anualmente en el mes de enero, siendo este servicio de vital importancia para el funcionamiento de la entidad, por lo que su prioridad es alta. Este servicio también incluye la línea telefónica de la entidad.

Correo electrónico

El servicio de correo electrónico se encuentra incluido en el paquete del Hosting de la página Web. Este servicio es brindado por HostGator. Sin embargo, se recomienda que se adquiera un servicio de mayor capacidad, ya que por la naturaleza de la entidad se requieren cuentas corporativas que garanticen la calidad y disponibilidad de este medio.

Se debe tener en cuenta que con la adquisición del dominio epcundi.gov.co, las cuentas de correo deberán migrar bajo esta extensión. Se debe crear el plan de migración su socialización, además de la actualización de esta información ante los entes de control.

Gestión documental digital

Se logró alinear el sistema de gestión documental en lo normativo y administrativo, dejando como base las TRD de acuerdo al Acuerdo 04 de 2019. En la siguiente administración se debe contratar un software que permita el tratamiento de la información de acuerdo a las tablas de retención documental.

Se trabajó mancomunadamente, con el fin de poder dejar establecido el control de la documentación, con la aprobación de las TRD, para iniciar con el proceso de gestión documental digital.

Principales logros y Dificultades

Logros:

Contratación de la mesa de ayuda para la centralización de la administración de servicios de TI.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

Elaboración del PETI para el siguiente periodo de Gobierno

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

Ampliación de la infraestructura y servicios tecnológicos:

- Adquisición de nuevos switchs para la implementación de IPV6.
- Adquisición de un firewall adicional para alta disponibilidad del servicio.
- Adquisición de cuentas de correo corporativas, tipo Google workspace o Microsoft Exchange.
- Contratación del personal necesario para fortalecer la Gestión de TI, en cada una de las líneas y metas asignadas en el plan de acción.
- Continuar con la creación de la documentación correspondiente al proceso dentro del Sistema de gestión de calidad.

2.8 Sistema de Gobierno en Línea y Sistemas de Información

Página Web / Sede electrónica

Para el 2020 se comparte la administración entre las direcciones de Gestión humana y Servicio al cliente. Gestión humana se encarga de la gestión del Hosting, dominio de la página y publicaciones en las secciones del SIGC y Transparencia. Por su parte servicio al cliente de la creación y publicación de contenido.

En el 2021 Gestión humana se encarga de la gestión del Hosting y dominio de la página y la dirección de servicio al cliente se encarga de toda la gestión de contenido. (Noticias, convocatorias, secciones

del SIGC y Transparencia). Desde servicio al cliente se da inicio a la búsqueda de alternativas para que la página web, ahora sede electrónica, se ajuste a los criterios establecidos desde MinTIC.

En 2022 se trasladan las funciones de Gestión humana a Planeación, correspondientes a la gestión de la página Web. La gestión del contenido de la página se sigue compartiendo con servicio al cliente. Por otra parte, se realizan ajustes en el diseño de la página y se agregan complementos para aumentar el grado de cumplimiento de los criterios de accesibilidad.

Se hace necesaria la adquisición del dominio gov.co para la sede electrónica, por lo que se busca la disponibilidad del nombre www.epc.gov.co, esto en acuerdo con la dirección de servicio al cliente, para no afectar de manera drástica la identidad del sitio web. En la gestión de adquisición del dominio se encuentra que este nombre pertenece a la Empresa de servicios públicos de Cajicá.

Para el 2023 se realizan acercamientos con la alcaldía de Cajicá para contemplar la posibilidad de cesión del dominio, a lo que no se obtiene una respuesta favorable, ya que este se encuentra en uso por parte de la entidad dentro de sus servicios Web. Por tal razón se realiza de nuevo la gestión para adquirir un nuevo dominio bajo el nombre www.epcundi.gov.co, siendo este similar al ya establecido dentro de las redes sociales de la entidad.

Se establecen dentro del cronograma del PETI, actividades encaminadas a la creación de una nueva página web / sede electrónica, cumpliendo con el kit UI de MinTIC, criterios de accesibilidad web AA y bajo el dominio gov.co

Se debe crear el plan de migración de la página web, su socialización dentro del plan de comunicaciones con servicio al cliente y las acciones necesarias para dar a conocer la nueva página / sede electrónica.

Inventario de herramientas tecnológicas

SIG_EPC

- Geodatabase (Base de Datos Geográfica Física) diseñada según las necesidades de los proyectos geográficos que se generan en EPC
- Workstation DELL
- Licencia ArcGIS Online, ArcGIS PRO
- Visor geográfico permite la visualización, consulta y cargue de datos espaciales.

SIG 2020, 2021, 2022 y 2023 grado de cumplimiento

SIG 2020

Para la creación del SIG se utilizaron los lineamientos definidos por la Resolución No. 1096 del 17 de noviembre de 2000, por la cual se adopta el Reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), Dicho documento contiene los manuales de prácticas de ingeniería para acueductos, potabilización, alcantarillados, tratamiento de aguas residuales, aseo urbano y los aspectos complementarios de construcción de obras civiles.

Dentro de la implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) de agua y saneamiento de las empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Se clasifico la información obtenida de acuerdo a las obras de diseño y diagnóstico de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como las obras de infraestructura, esta información geográfica se

extrae del análisis de información existente, vigencias 2005 a 2019 proyectos liquidados, se clasifican: planos Catastro de redes pluviales, Catastro de redes sanitaria y acueducto entre otros para incluir a Sistema de Información Geográfica (SIG-EPC).

Para la creación de la base de datos a partir de la información clasificada vigencias 2005 en adelante se crea un modelo conceptual donde se definen las entidades que tendrá la base de datos geográficos, luego se define el modelo lógico que contiene catálogo de objetos de la Geodatabase y por último un modelo entidad relación que son los componentes que se requieren inicialmente para un SIG, con estos parámetros se crea el modelo físico de diseño GEODATABASE

SIG 2021

Con el logro obtenidos en la implementación del SIG-EPC de la BASE DE DATOS GEOGRAFICA "Geodatabase (GDB)" que se compone de ocho entidades principales que son el sistema de acueducto, sistema de alcantarillado pluvial, sistema de alcantarillado sanitario, sistema de alcantarillado combinado, programas de mejoramiento, predial, división territorial y área ambiental.

Esta base de datos se complementa con:

manual catálogo de objetos

diccionario de datos

manual de usuario

este modelo de datos que facilita el manejo consulta y mejora el uso de información geográfica que usa actualmente la entidad es pasar de carpetas CD, planos físicos y archivos de difícil manejo, para migrar a un formato digital de consulta online que almacena en la nube es una forma que permite una optimización de los diseños planos y obras finales que se generan en EPC

como siguiente logro es generar una representación gráfica de los elementos de la GEODATABASE, es decir realizar la asignación de la simbología a cada uno de los elementos o entidades que se estructurarán, teniendo en cuenta las normas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, junto con las normas del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

SIG 2022

Finales del 2012 e inicios del 2022, a partir de la información clasificada, la creación de la base de datos, la adquisición de la Workstation se procede a:

1. Procesamiento de información existente encontrada en 52 carpetas con información de proyectos ejecutados durante las vigencias desde el año 2005 hasta el año 2023 organizadas para realizar su estructuración, correspondientes a planos de construcción en formato CAD – DWG que tienen un sistema de referencia asignado – MAGNA SIRGAS, con escalas desde 1:500 hasta escala 1:5.000.

Dicha información se extrajo de CD, carpetas que reposan en el archivo de las Empresas Públicas de Cundinamarca la cual se migra al SIG luego de cumplir las etapas de:

- Depuración
- Edición
- Estructuración
- Diligenciamiento de atributos
- Validación

- Cargue al SIG-EPC
2. Se debe tener en cuenta del cargue de cada uno de los elementos en la Geodatabase que se ha diseñado teniendo en cuenta su geometría y cuidando que no haga falta ningún elemento. Se realiza una verificación la consistencia topológica de los elementos geográficos teniendo en cuenta su conectividad, continuidad y geometría.
 3. la información geográfica estructurada y migrada son 53 proyectos al SIG-EPC que se referencian en el siguiente cuadro:

Municipios con Información			
Id	Municipios	Id	Municipios
1	AGUA DE DIOS	28	MADRID
2	ALBÁN	29	MEDINA
3	ANAPOIMA	30	PAIME
4	ANOLAIMA	31	PANDI
5	APULO	32	PARATEBUENO
6	ARBELÁEZ	33	PULÍ
7	BELTRÁN	34	QUEBRADANEGRA
8	BOJACÁ	35	QUETAME
9	CABRERA	36	RICAURTE
10	CACHIPAY	37	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
11	CÁQUEZA	38	SAN FRANCISCO
12	CARMEN DE CARUPA	39	SAN JUAN RIOSECO
13	CHOCONTÁ	40	SANTARDENCITO
14	EL COLEGIO	41	SESQUILÉ
15	EL ROSAL	42	SIMIJACA
16	FACATATIVÁ	43	SUBACHOQUE
17	FOSCA	44	SUSA
18	FÚQUENE	45	TABIO
19	GACHANCIPÁ	46	TENA
20	GACHETÁ	47	TIBACUY
21	GIRARDOT	48	TOCAIMA
22	GRANADA	49	UBATÉ
23	GUAYABETAL	50	VILLAPINZÓN
24	JERUSALÉN	51	YACOPÍ
25	JUNÍN	52	ZIPACÓN
26	LA CALERA	53	ZIPAQUIRÁ

Municipios con Información			
Id	Municipios	Id	Municipios
27	LA MESA		

En octubre del 2022 se adquiere la actualización de la licencia ArcGIS y comienza la etapa más importante del SIG-EPC puesto a que esta actualización permite socializar, consultar, actualizar y descargar los proyectos de acueducto y alcantarillado de manera ONLINE.

Como primera etapa se empieza con el diseño del Visor Geográfico herramienta de consulta, visualización, características, usos de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los 116 municipios de Cundinamarca.

SIG 2020

Se hace una actualización de los proyectos ya estructurados para incluir en este diseño de mapas web entres estas están:

- Definir sistema de coordenadas origen nacional establecido por el instituto geográfico Agustín Codazzi 2022.
- Se realiza una nueva edición en la representación gráfica de los elementos de la GEODATABASE, realizando la asignación de la simbología a cada uno de los elementos o entidades que se estructurarán en la versión actualizada de ArcGIS.
- Crear módulos, herramientas y complementos de visualización en la plataforma Geo portal "visor Geográfico"
- Crear Mapas web y publicación en Geo portal de los 53 proyectos relacionados que alimentan la base de datos geográfico EPC.
- Generar un manual de uso del Geo portal

Como meta final capacitar en la nueva plataforma a los contratistas de la entidad para el manejo consulta óptimo de la plataforma web Visor Geográfico.

Principales logros y Dificultades

Logros

- Tener una herramienta a la vanguardia que facilita el manejo de información
- Base de datos organizada para mejor toma de decisiones y manejo de los proyectos de acueducto
- Calidad y seguridad de la información
- El sistema de información geográfica permite un control de la calidad de la información suministrada por los contratistas Lo que permitirá tener un ahorro en cuanto tiempo, calidad y economía
- Posibilidad de abrir nuevos negocios ligados a la entidad y tener un control desde una plataforma digital

Dificultades

- No existe la disponibilidad de toda la información en formato digital
- Hay varios planos en formato *.PDF, el cual no es un archivo geográfico
- Existe una cantidad importante de proyectos sin información

- La información que está disponible para estructuración no cuenta con archivos de metadatos
- CD en blanco o dañados sin información en los convenios consultados
- No se han exigido niveles estandarizados de precisión.
- Sin coordenadas o sistema de referencia No hay vinculación al sistema Magna Sirgas.
- Para la consulta y administración de la información no se cuenta con un archivo digital con los proyectos que ya han sido entregados.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

- Renovar y hacer mantenimiento a la licencia del Software ArcGIS.
- se requiere que las dependencias que producen y administran la información geográfica o correspondiente a embalses y programas de mejoramiento como agua a la vereda, Unidades sanitarias, PTAP escuelas, conexiones intradomiciliarias y más agua potable realicen la entrega de la información espacial para ser incorporada al SIG.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Se requiere un profesional con un equipo robusto que recopile la información digital, especialmente los proyectos en proceso de liquidación y actualice la base de datos de manera organizada para ser consultada de manera online en el Geo Portal.
- Este grupo debe reunir la información que no se encontró en los CD con los contratistas que la elaboraron o los otros funcionarios o entidades que recibieron dicha información.
- La obtención de la información que se genera en los proyectos es un proceso importante dentro de las metas de toda institución, por lo tanto, hay que definir un procedimiento y tareas a seguir para contar con la información y evitar redundancia y errores en los procesos.
- Para tener una base de datos completa y actualizada de los proyectos hechos en empresas públicas desde su inicio, se requiere un grupo de mínimo tres (03) profesionales encargados de la búsqueda de información entregada al año 2023 y proceder a la depuración, limpieza, estructuración y crear mapas web para cargar al visor geográfico. el tiempo requerido para este proceso es aproximadamente doce (12) meses.
- Articular las direcciones, capacitarlas y unificar la base de datos, el manejo, su uso con los datos geográficos que se generan la entidad con el SIG-EPC.
- Se debe implementar en todos los contratos que se perfeccionen a partir de la fecha del 1 de octubre de 2023 el uso del catálogo de objetos, la Geodatabase que se diseñó para el Sistema de Información Geográfica de Empresas Públicas de Cundinamarca y el manual de procedimientos, con el fin de estandarizar la información que pertenece a las Empresas Públicas de Cundinamarca y asegurar que se cumplan todos los procesos de calidad establecidos para información geográfica.
- A la fecha hay 71 municipios de los 116 que tiene el departamento sin información disponible para ser estructurada, lo que hace inminente la asignación de recursos para efectuar la búsqueda ante las empresas o contratistas que realizaron la construcción de redes de acueducto y alcantarillado desde los años anteriores hasta la fecha, se deben estructurar para contar con la información de todos los municipios del departamento de Cundinamarca.
- Implementar diligenciamiento de **metadatos** para datos geográficos.
- Socialización, capacitación y asesoría a los profesionales que estén relacionados con el SIG, para que puedan consultar, aportar y utilizar la información estructurada.

2.9 Ley de Transparencia y Participación, Plan Anticorrupción y Rendición de Cuentas.

Anualmente (con excepción del año 2021) se presenta el reporte del Índice de transparencia activa, a través del aplicativo de la procuraduría general de la nación.

Logrando los siguientes indicadores.

Periodo de corte: *

2020

Buscar

Digite Nombre o número de documento:

E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. (900222346)

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
14/10/2020 05:25:33 PM	2020	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	76	↓

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
24/10/2022 05:56:52 PM	2022	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	84	↓

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
31/08/2023 02:51:39 PM	2023	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	94	↓

Desde el año 2018 Con certificado No. C018.02667 del 17 de octubre de 2018, se obtuvo recertificación del Sistema de Gestión de Calidad por la Entidad Bureau Veritas bajo la Norma ISO 9001:2015, al alcance "Formulación, contratación, ejecución, seguimiento, supervisión e interventoría de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, así como las actividades de aseguramiento en la prestación de estos servicios públicos domiciliarios", con fecha de validación del certificado hasta el 16 octubre de 2021, lo cual se mantuvo a través de una visita de seguimiento en el año 2022 y segunda visita de seguimiento de la vigencia 2023 quedando pendiente para la vigencia 2024 la recertificación en la norma ISO 9001:2015, en el marco de esta certificación se desarrollaron el mantenimiento del certificado de la siguiente manera:

Vigencia 2020:

En el año 2020 debido a la pandemia por el COVID-19 no se realizó la segunda visita de seguimiento que correspondía, por lo que en el año 2021 en el mes de marzo de esta vigencia se realizó la misma teniendo como resultado 1 No Conformidad menor:

NO CONFORMIDAD 1: Encontrar de lo establecido en el Procedimiento Auditorías Internas Código: SYC-Pc004 VS7/6/2019, numeral4, no se evidencian los registros de listas de chequeo para todos los procesos del Sistema de Calidad.

La no conformidad registrada por el ente certificador fue atendida a través de un plan de mejoramiento en el formato establecido por el ente certificador y tiempos, el cual se ejecutó de acuerdo con lo establecido y posterior a su ejecución se mantuvo la certificación en la norma ISO 9001:2015.

Vigencia 2021:

En el año 2021 se realizó visita de recertificación en la norma ISO 9001:2015 teniendo como resultado de la auditoría 2 No Conformidades menores:

NO CONFORMIDAD 1: No se tiene definido dentro del SGC como se identifica y controla la documentación de origen externo, sin embargo, se cuenta con Normogramas en todos los procesos y se evidencia que en algunos de ellos no se tiene referenciados leyes, decretos y resoluciones que rigen las actividades en los procesos.

NO CONFORMIDAD 2: No se evidencia la medición de indicadores cuya frecuencia de medición establecida es semestralmente en Ficha Técnica indicador de gestión PDE-F245 V3 18/05/2018.

Como resultado de las no conformidades emitidas por el ente certificador se generó un plan de mejoramiento en el formato establecido por el ente certificador, de las actividades estipuladas en el mismo se realizó la ejecución total de las mismas permitiendo a la entidad recibir el certificado de recertificación en la norma.

Vigencia 2022:

En el año 2022 se realizó primera visita de seguimiento a la recertificación en la norma ISO 9001:2015 de la cual se generó como resultado de esta se generaron dos (02) no conformidades menores:

NO CONFORMIDAD 1: No cumplimiento de una actividad establecida en el Plan de Mantenimiento y Disponibilidad de Recursos Físicos y Servicios Administrativos.

NO CONFORMIDAD 2: Presentación demorada de la acción correctiva derivada de una No Conformidad generada durante la auditoría interna del año 2022.

Las no conformidades fueron atendidas a través de un plan de mejoramiento que a la fecha se encuentran cerradas ya que se cumplió con el mismo, como resultado de la ejecución se mantuvo la certificación en la norma ISO 9001:2015.

Auditorías Internas de Control Interno y auditorías internas del sistema integrado de gestión.

Desde la Dirección de Planeación se ha manejado un grupo operativo el cual fue conformado año tras año para el apoyo en los temas correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad, desde la vigencia 2020 a la 2023 al iniciar cada año se solicitó a jefe de área la asignación de una persona para la conformación del grupo y a través de estos enlaces se ejecutó capacitaciones, socializaciones y demás tareas relacionadas con las auditorías internas del SGC, para la vigencia 2021 se realizó la capacitación como auditores internos a 24 personas vinculadas a la entidad en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 con el fin de que los mismo desarrollaran el rol de auditores internos en la entidad para la vigencia 2022 y 2023, en cada año se desarrollaron las auditorías internas de acuerdo con el cronograma planteado para la ejecución de las mismas arrojando los siguientes resultados:

Vigencia 2020:

En la vigencia 2020 se contaba con 14 procesos dentro del SGC y resultado de las auditorías internas se presentaron diez (10) no conformidades.

Vigencia 2021:

Se elaboró y ejecutó el Plan y Programa de auditorías internas de calidad, el cual se desarrolló de manera virtual y presencial en todos los procesos de la entidad, arrojando como resultado seis (06) No Conformidades, las cuales fueron atendidas a través de planes de mejoramiento ejecutados y cerrados.

Vigencia 2022:

Para la vigencia 2022 se desarrollaron auditorías internas de acuerdo con el plan de auditorías generado, como resultado de las auditorías se presentaron cuatro (04) no conformidades resueltas y atendidas a través de plan de mejoramiento que a la fecha se encuentra ejecutado y cerrado.

Vigencia 2023:

Se generó plan de auditorías en el cual se desarrolló de acuerdo con los tiempos establecidos, resultado de las auditorías internas se generó cinco (05) no conformidades, para esta vigencia se generaron planes de mejoramiento para la atención de las no conformidades, así como para algunas oportunidades de mejora pues de acuerdo con la no conformidad recibida de la auditoría externa se consideró oportuno el planeamiento y ejecución de un plan de mejoramiento.

La cantidad de NO conformidades evidenciadas en cada una de las auditorías para cada vigencia fueron atendidas a través de planes de mejoramiento generados con la dirección de Planeación y sobre los cuales realizó seguimiento la dirección de Control interno logrando un cierre de estos.

Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas de control interno y del sistema integrado de gestión

De acuerdo con los resultados de las auditorías internas de la vigencia 2020 a 2023, la dirección de planeación realizó la proyección y acompañamiento para la ejecución de los planes de mejoramiento con las áreas que presentaron No conformidades en la vigencia 2020, planes que fueron ejecutados en su totalidad y a la fecha se encuentran cerrados. Respecto a la vigencia 2023 de acuerdo con la información suministrada sobre las NO conformidades y oportunidades de mejora presentadas, se proyectó plan de mejoramiento para la atención a los hallazgos y recomendaciones de los auditores desarrollando los mismos en su totalidad, el seguimiento a los planes de mejoramiento fue desarrollado por la Dirección de Control interno.



Tabla 1- 1.5 Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Informe Deuda Pública	Contraloría Deptal.	Mensual	Ultimo Día Hábil Del Mes	Dirección De Finanzas y Presupuesto	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Informe Acciones de Control a la Contratación de Sujetos	Contraloría Deptal.	Mensual	3 primeros Días Hábles Del Mes	Dirección De Gestión Contractual	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Ejecución Presupuestal	Contraloría Deptal	Mensual	3 primeros Días Hábles Del Mes	Dirección De Finanzas y Presupuesto	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Categoría CGR- Presupuestal	Contraloría General de la Nación	Trimestral	10 primeros Días Del Trimestre	Dirección de Finanzas y Presupuesto	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI
Publicación Actos Contractuales	SECOF	Diario	3 días Siguietes a Su Expedición	Dirección de Gestión Contractual	Sistema electrónico de contratación pública SECOF
CHIP Contable	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Primeros 5 Días Trimestre	Dirección de Contabilidad	https://www.chip.gov.co Contaduría General de la Nación
Exógena Nacional	DIAN	Anual	Ultimo Día Hábil Del Mes De Marzo	Dirección de Contabilidad	https://www.consultorcontable.com > exogena-dian-2019
Exógena Distrital	Tesorería Distrital	Anual	De acuerdo con la Resolución	Dirección de Contabilidad	www.shd.gov.co > shd > reporte-de-información-en-medios-magnéticos Secretaría de hacienda distrital
Estampillas Departamentales	Gobernación de Cundinamarca	Mensual	Diez Primeros días Del Mes Siguiete	Dirección de Contabilidad	https://estampillas.syc.com.co
Rendimientos Financieros	Departamento Nacional de Regalías	Mensual	5 primeros días Mes Siguiete	Dirección de Finanzas y Presupuesto	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR - SICODIS Departamento Nacional de Planeación
Informe Personal Y Costos	Contraloría General de la Nación	Anual	Ultimo hábil del mes de Marzo	Dirección. Gestión Contractual y Gestión Humana	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI

Tabla 1- 1.5 Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental	Contraloría Deptal	Semestral	Junio 30 - diciembre 30	Dirección De Control Interno	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Plan de Mejoramiento Contraloría General	Contraloría General de la Nación	Semestral	Enero - Julio	Dirección de Control Interno	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI
Control Interno Contable	CHIP Contaduría	Anual	28 de febrero	Dirección de Control Interno	https://www.chip.gov.co Contaduría General de la Nación
Derechos de Autor	Dirección Nacional de Derechos de Autor	Anual	16 de marzo	Dirección de Control Interno	http://derechodeautor.gov.co/informe-de-acceso-a-la-informacion Dirección Nacional de Derechos de Autor
Encuesta FURAG II	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	De Acuerdo Con Directriz Del DAFP	Dirección de Control Interno y Dirección de Planeación	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2 FUNCIÓN PÚBLICA
Informe Ley de Cuotas	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	Agosto	Dirección Gestión Humana	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2 FUNCIÓN PÚBLICA
Indicador De Causación Obras Civiles ICOC	DANE	Trimestral	Primeros 5 días del siguiente Mes	Dir. Gestión Financiera	http://formularios.dane.gov.co/iafo/c/ DANE
Informe GESPROY	Sistema General De Regalías	Mensual	Décimo día hábil del siguiente mes	Dir. Gestión Financiera Y Tesorería	"Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR" -. Departamento Nacional de Planeación

Principales logros y Dificultades

Logros:

- Se estableció dentro de las metas del plan estratégico la implementación y articulación de los Sistemas Integrados de Gestión (Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental).
- Se realizó propuesta para implementar una metodología de comunicaciones llamada periódico informativo de la Dirección de Planeación, respecto al tema de Gestión de Calidad específicamente y de planeación para la empresa, en el cual van inmersos temas significativos y de aprendizaje para los funcionarios y/o contratistas.

- Se mantuvo la dinámica de trabajar con enlaces de calidad a través del equipo operativo, con el cual se ejecutaron reuniones periódicas para socializar temas del sistema de gestión de calidad y del modelo integrado de planeación y gestión.
- Se logró gestionar un curso para los auditores internos y nuevo personal con Bureau Veritas en el que se obtuvo el certificado como auditor interno en HSEQ de 24 servidores públicos.
- Se realizó el diagnóstico y plan de trabajo para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la norma ISO 45001:2018.
- En el marco de la implementación de la norma ISO 14001:2018 Sistema de Gestión Ambiental, en el comité de gestión y desempeño, se obtuvo la aprobación de la política de gestión ambiental y los objetivos del sistema de gestión ambiental.
- Teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de las TIC, se realizó cambio en el manual de funciones de EPC quedando el proceso de gestión de Tecnologías de la Información a cargo de la Dirección de Planeación, ya que este proceso antes estaba integrado al proceso de recursos físicos a cargo de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

Dificultades:

- Constante rotación de personal que colabora en las diferentes direcciones de la Empresa, debido a la modalidad de vinculación (contratación de prestación de servicios), lo que afecta la apropiación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Falta de un software integral para la administración y control del sistema de gestión de calidad y los modelos de gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Se recomienda revisar una estrategia para la protección de la información en la Intranet.

2.10 Gestión Financiera y Presupuestal.

Apropiación definitiva 2020, 2021, 2022 y 2023

A continuación, se relaciona el presupuesto de la entidad aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN para cada vigencia:

Vigencia	Año 2020	Año 2021	Año 2022	A Julio 2023
Apropiación Definitiva	\$52.683.796.374,00	\$50.909.676.206,48	\$48.758.302.228,00	\$50.020.534.932,00

Ejecuciones presupuestales para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

Vigencia	Año 2020	Año 2021	Año 2022	A Julio 2023
Ejecución Presupuestal	\$41.042.648.557,53	\$36.558.310.301,60	\$29.720.945.499,15	\$25.810.260.938,00

Listado de cuentas por pagar (presupuestales). Vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

En la entidad, las cuentas por pagar presupuestales se constituyen por medio de Decisión empresarial al inicio de cada vigencia, detallando el documento presupuestal y la descripción de la obligación, a continuación, se relacionan las decisiones empresariales de las cuentas por pagar constituidas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023:

Cuentas por pagar presupuestales constituidas en la Vigencia 2020:

Cuentas por pagar por apropiación por la suma de \$18.034.404.598 mediante Decisión Empresarial 002 de 2020

<https://www.epc.com.co/docs/SIGC/Planeacion%20y%20direccionamiento%20estrategico/Decisiones%20empresariales/2020/DECISION%20EMPRESARIAL%20No%20002-2020.pdf>

Cuentas por pagar presupuestales constituidas en la Vigencia 2021:

Cuentas por pagar por apropiación por la suma de \$10.714.904.382,79 mediante Decisión Empresarial 003 de 2021

<https://www.epc.com.co/docs/SIGC/Planeacion%20y%20direccionamiento%20estrategico/Decisiones%20empresariales/2021/DECISION%20EMPRESARIAL%20No%20003-2021.pdf>

Cuentas por pagar presupuestales constituidas en la Vigencia 2022

Cuentas por pagar por apropiación por la suma de \$2.323.026.433,86 mediante Decisión Empresarial 001 de 2022

<https://www.epc.com.co/docs/SIGC/Planeacion%20y%20direccionamiento%20estrategico/Decisiones%20empresariales/2022/DECISION%20EMPRESARIAL%20No%20001-2022.pdf>

Cuentas por pagar presupuestales constituidas en la Vigencia 2023

Cuentas por pagar por apropiación por la suma de \$1.544.872.913,91 mediante Decisión Empresarial 003 de 2023

Se adjunta archivo (Decisión Empresarial 003 de 2023)

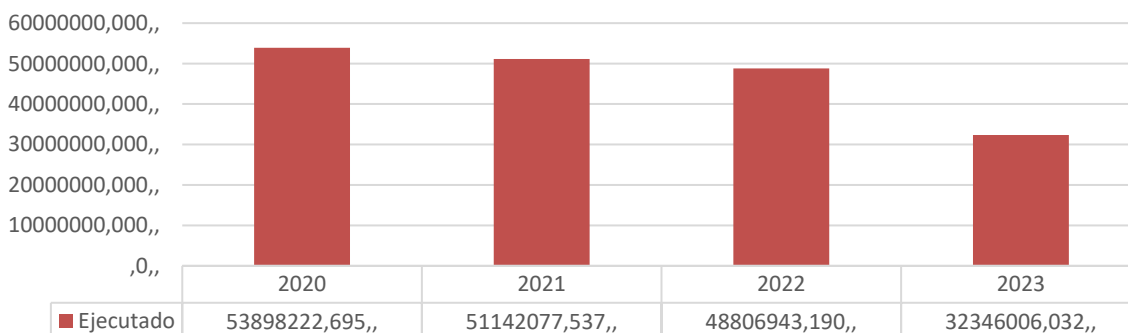
Comportamiento presupuestal entre ingresos y egresos 2020-2023

El presupuesto de ingresos de la entidad contiene recursos transferidos por la gobernación correspondientes al PDA los cuales se han venido ejecutando por el rubro de inversión, razón por la cual la tendencia del presupuesto ha disminuido cada año hasta que se encuentren solo los recursos que genera la empresa.

El comportamiento que presentan las cifras de ingreso está en la siguiente gráfica:

Comportamiento Ingresos Presupuestales 2020- A Julio 2023

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP
Comportamiento Histórico Ingresos Presupuestales
2020- a JULIO 2023
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

Los conceptos de ingresos que percibe la Empresa y la descripción de cada uno de ellos son:

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Definición ingresos presupuestales 2020 – 2023	
TIPO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN
Remuneración fija	Corresponde a la remuneración que recibe la Empresa para cubrir sus costos fijos de personal y administrativos por ser gestor del PDA contrato interadministrativo 09 de 2008. Es un valor anual que se paga en 12 cuotas mensuales. Esta remuneración está establecida en el Modificadorio 2 del contrato interadministrativo 09 de 2008.
Remuneración variable	Corresponde a la remuneración para cubrir los gastos variables de personal y administrativos ocasionados por los proyectos que gestione la Empresa de manera independiente de los costos fijos. Esta remuneración está establecida en el Modificadorio 2 del contrato interadministrativo 09 de 2008. La remuneración variable corresponde al 4% del valor total de los proyectos que se gestionan dentro del marco del PDA en cada vigencia, por concepto de los costos de gestión, formulación, administración y supervisión, hasta el valor de \$100.000.000.000, en el momento que se supere esa cifra la remuneración variable pasara a ser del 2% del valor de cada proyecto.
Remuneración interventoría de proyectos que no requieren viabilidad	Corresponde al valor que recibe la Empresa como porcentaje del proyecto por la realización de la interventoría, esta actividad está aprobada por el Comité Directivo del PDA en cada vigencia. Esta remuneración está establecida en el Modificadorio 2 y 3 del contrato interadministrativo 09 de 2008.

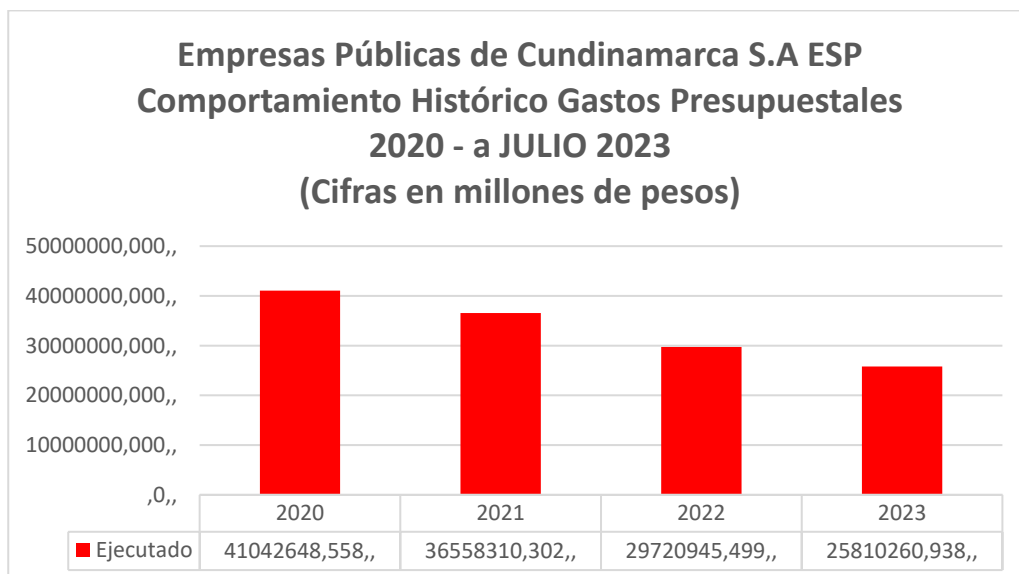
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Definición ingresos presupuestales 2020 – 2023	
TIPO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN
Remuneración atención de emergencias:	Al realizar actividades de atención de emergencias, la Empresa recibe durante cada vigencia un valor aprobado por el Comité directivo dividido en 12 cuotas iguales. Esta remuneración está establecida en el Modificadorio 2 y 3 del contrato interadministrativo 09 de 2008.
Remuneración por aseguramiento de la prestación:	Corresponde al pago por la implementación de las etapas del Plan de Aseguramiento de la Prestación, este valor es aprobado y autorizado por el comité del PDA. Esta remuneración está establecida en el Modificadorio 3 del contrato interadministrativo 09 de 2008.
Ingreso por actividades de operación y proyectos especiales:	Son Recursos recibidos del porcentaje de facturación de las Empresas de Servicios públicos de las cuales la empresa es accionista.
Rendimientos Financieros:	Corresponde a los ingresos generados por los rendimientos de las cuentas de recursos propios de la Empresa y de contratos cedidos.
Otros ingresos	Recibidos por venta de pliegos, copias, indemnizaciones, multas etc.

COMPORTAMIENTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de la entidad comprende los gastos necesarios para la operación de la empresa como gestor del PDA y los gastos que se requieren para las operaciones de líneas de negocio que tiene la empresa, se encuentran los gastos de funcionamiento y de operación comercial. En inversión se encuentran los recursos transferidos por el PDA y de los convenios que suscribió la empresa con diferentes entidades, la tendencia de estos recursos en este cuatrienio tiende a disminuir.

El comportamiento de las cifras relacionadas con el gasto se aprecia en la siguiente gráfica:



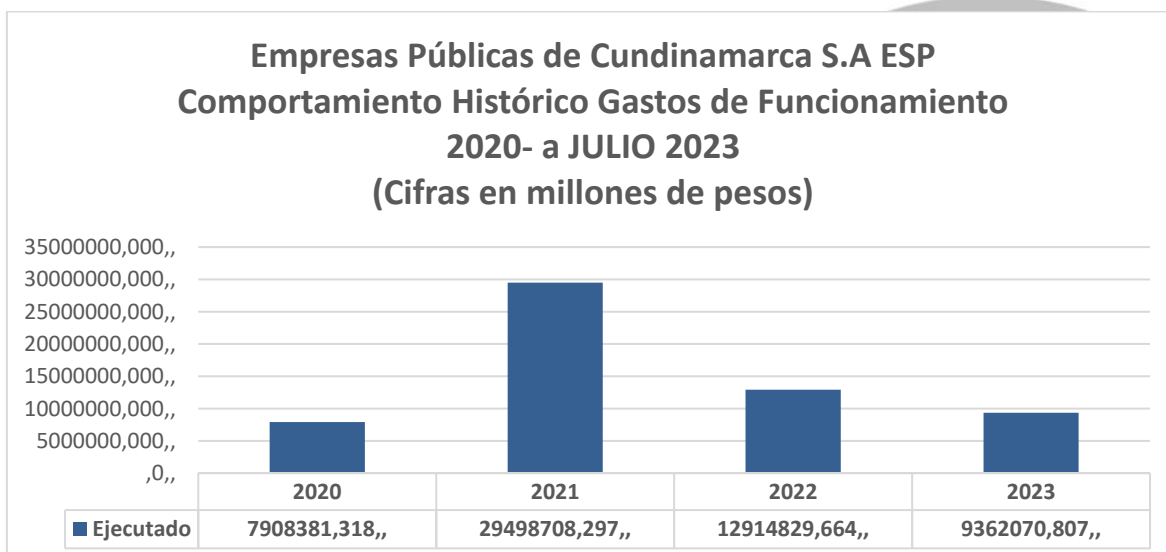


Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.ESP

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR GRUPOS DE GASTO

A continuación, se presenta el análisis de la composición presupuestal por gastos de funcionamiento, gastos de operación y gastos de inversión de la vigencia 2020 al mes de julio de la vigencia 2023.

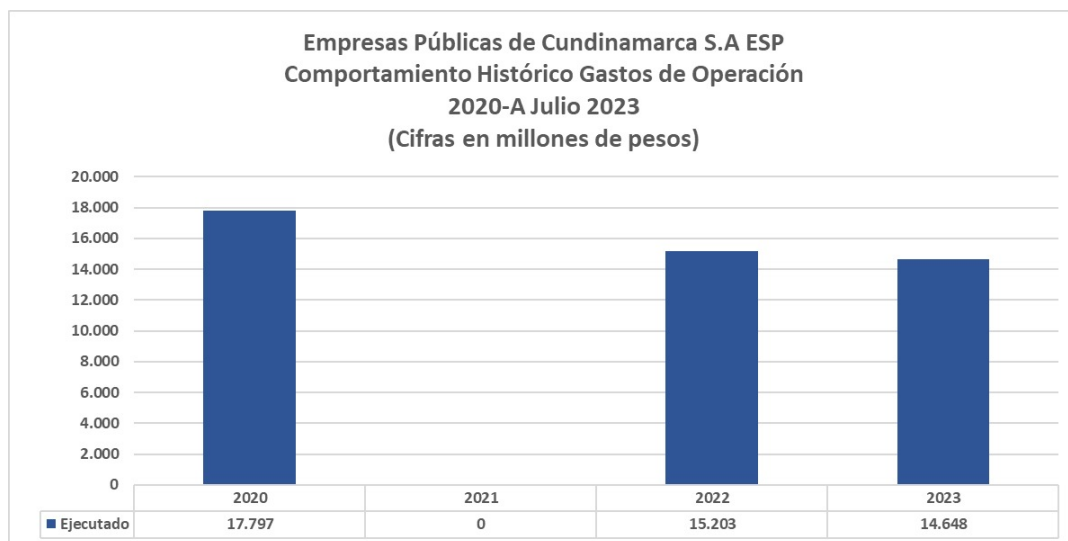
COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A

En la vigencia 2021 los gastos de funcionamiento presentan incremento, ya que en este rubro se incluían los gastos de operación, los cuales para la vigencia 2022 y 2023 de acuerdo al catálogo presupuestal se llevaron en el rubro gastos de operación de manera separada.

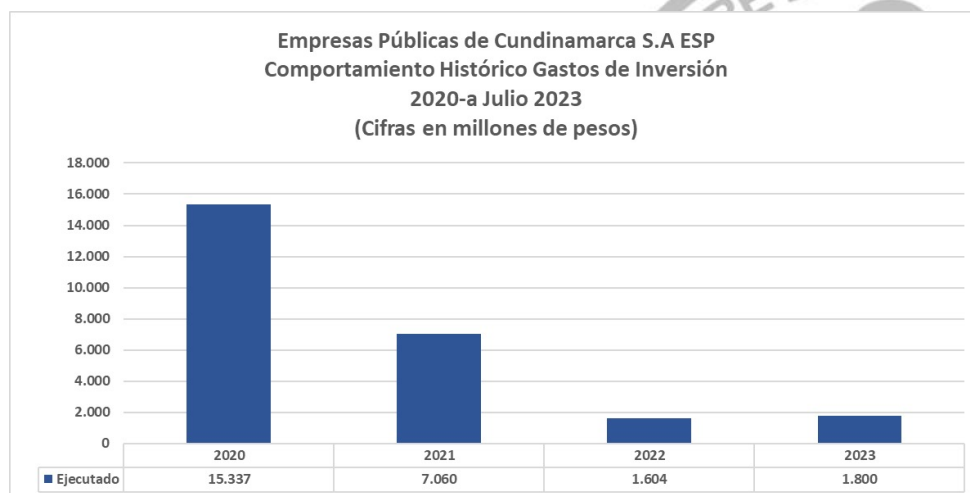
COMPORTAMIENTO GASTOS DE OPERACIÓN



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP

En la vigencia 2021 los gastos de operación de acuerdo al catálogo presupuestal aplicaban dentro de funcionamiento por lo cual se reclasificaron para la vigencia 2022 y 2023 de acuerdo al nuevo catálogo.

COMPORTAMIENTO GASTOS DE INVERSIÓN



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP

Los gastos de inversión corresponden a los recursos que se proyectan en la caja inicial de cada vigencia de acuerdo con los saldos en bancos y que son recursos con destinación específica derivado de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la empresa desde el 2008 y que han venido ejecutando durante cada vigencia.

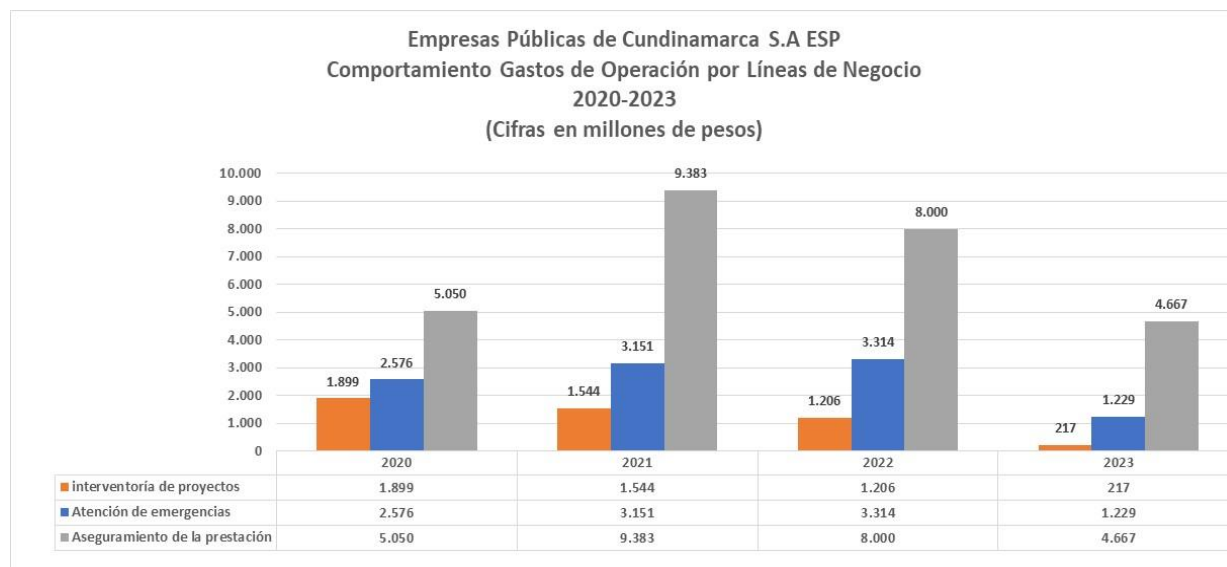
Comportamiento de las líneas de negocio únicamente en ingreso y egreso.

La empresa en el cuatrienio desarrollo actividades en 3 líneas de negocio a parte de su actividad como gestor, las cuales son:

1. Interventoría a los estudios y diseños de proyectos aprobados por el comité directivo del PDA.
2. Atención de emergencias corresponde a la remuneración establecida en el modificadorio 22 y 3 del contrato interadministrativo 09 de 2008 y de las atenciones a emergencias en los municipios de Cundinamarca durante la vigencia.
3. Aseguramiento corresponde a las actividades que realiza la empresa dentro del marco de aseguramiento de la prestación y que son aprobadas por el comité directivo del PDA en cada vigencia.

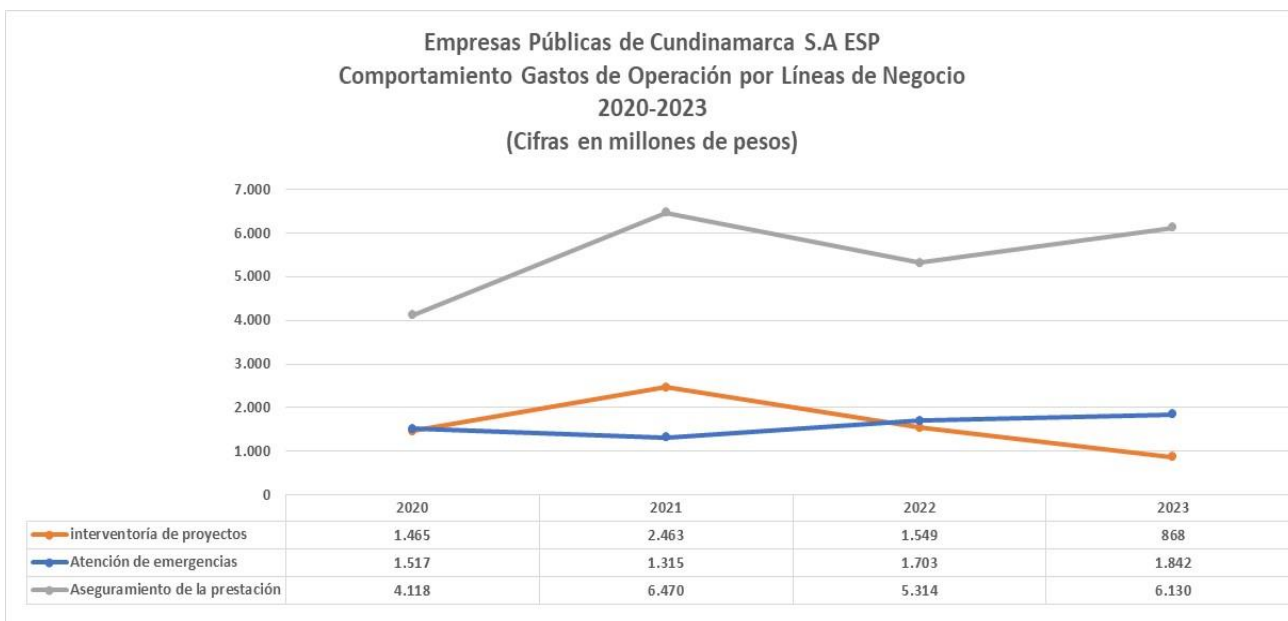
Durante el cuatrienio, el comportamiento de las líneas de negocio fue el siguiente, la información del 2023 es con corte a Julio 2023:

Comportamiento de Ingresos por Líneas de Negocio 2020- A JULIO 2023



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP

Comportamiento de Gastos por Líneas de Negocio 2020- A JULIO 2023



Fuente: Dirección Financiera y Presupuestal Empresas Públicas de Cundinamarca S.A

Actividades relacionadas con la gestión financiera y presupuestal.

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo corrido de la vigencia 2023 con corte a Julio de 2023 la Dirección de Finanzas y Presupuesto tramitó los siguientes productos:

Vigencia 2020

	PRODUCTOS	CANTIDAD TRAMITADA
PPTO EPC	CDPS	640
	RPS	959
	ORP	2634
FIA	BALANCES PRESUPUESTALES	273
	CDRS	273
	AFECTACIONES CDRS	236
	COMPROMISOS	93
	ORDENES DE PAGO	898

Vigencia 2021

PRODUCTOS	CANTIDAD TRAMITADA
-----------	--------------------

PPTO EPC	CDPS	636
	RPS	870
	ORP	2940
FIA	BALANCES PRESUPUESTALES	358
	CDRS	539
	AFECTACIONES CDRS	531
	COMPROMISOS	232
	ORDENES DE PAGO	1553

Vigencia 2022

	PRODUCTOS	CANTIDAD TRAMITADA
PPTO EPC	CDPS	659
	RPS	1006
	ORP	3608
FIA	BALANCES PRESUPUESTALES	318
	CDRS	560
	AFECTACIONES CDRS	342
	COMPROMISOS	247
	ORDENES DE PAGO	1399

Vigencia 2023 (Con corte a Julio)

	PRODUCTOS	CANTIDAD TRAMITADA
PPTO EPC	CDPS	580
	RPS	659
	ORP	1396
FIA	BALANCES PRESUPUESTALES	187
	CDRS	488
	AFECTACIONES CDRS	272
	COMPROMISOS	221
	ORDENES DE PAGO	626

2.11 Gestión de Contabilidad.

3.7.2 Gestión Dirección de Contabilidad

Ley 142 de 1994

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ha establecido al interior de su objeto social la prestación en el ámbito nacional e internacional, de servicios públicos domiciliarios tales como acueducto, alcantarillado y aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios y las actividades complementarias e inherentes a los mismos. Así mismo, su objeto social incorpora que podrá desempeñar el papel de gestor o el rol que su Junta directiva determine en el Plan Departamental de aguas del departamento de Cundinamarca y en todos los departamentos de la República de Colombia.

Con fundamento en lo antelado, y de acuerdo con el Decreto Departamental No. 180 2008, "EPC SA ESP" fue designada como gestor del programa agua y saneamiento para la prosperidad - Plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PAP-PDA).

Así las cosas, EPC SA ESP, no se encuentra sujeto a la aplicación de la Ley 142 de 1994 por cuanto desde su fecha de creación, desde el inicio de sus actividades y durante el cuatrienio (2020-2023) no ha realizado ninguna actividad como prestador de servicios públicos domiciliarios; estando catalogada a nivel contable y para el reporte de información financiera como una empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administran ahorro del público; por lo cual se encuentra sujeta a lo normado por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Recursos Plan Departamental de Aguas

Dado que Empresas Públicas de Cundinamarca, ostenta la calidad de Gestor del PDA; es el responsable de la gestión, planeación, implementación y ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento de Cundinamarca. Condición por la cual, en su calidad de gestor no registra en sus cuentas de balance los aportes recibidos por los municipios o el Departamento de Cundinamarca; así como tampoco los recursos derivados de la suscripción de contratos de empréstito obtenidos para el desarrollo de éste.

El registro y reconocimiento contable que realiza EPC SA ESP en su condición de gestor de estos recursos, lo hace en cumplimiento a la Resolución No. 287 de 2019 emanada por la Contaduría General de la Nación. Resolución que determina el registro de los hechos económicos relacionados con los Planes Departamentales de agua y saneamiento básico "PDA SBAP". Recursos que no son reconocidos contablemente, no se presentan ni se afectan en sus cuentas de balance ni en sus cuentas nominales; únicamente y con fundamento en la información preparada y remitida por la Dirección financiera de la Entidad (Certificada por el Patrimonio Autónomo FIA), son incorporados como cuenta de Orden.

Principales logros y Dificultades del Cuatrienio

Durante el cuatrienio, la Dirección de Contabilidad involucró a nivel contable y tributario varios cambios, resultado de los cambios de tipo normativo, procesos de auditoría interno y de la adopción de planes de mejoramiento; entre los cuales se encuentra:

1. Verificación, actualización y registro de la base de datos de normatividad tributaria de los ciento dieciséis (116) municipios de Cundinamarca por los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. Validación y actualización de la información tributaria a nivel departamental y distrital durante el cuatrienio (2020-2023)

3. Inscripción, registro y transmisión de documentos soporte de no obligados a expedir facturas de venta y/o documentos equivalentes ante la DIAN.
4. Revisión, preparación, liquidación y presentación de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal de enero de 2020 a 31 de agosto de 2023.
5. Durante el cuatrienio, se ha realizado la liquidación, declaración, presentación y pago anticipado de los Impuestos de Industria y Comercio municipales. Se ha procurado realizar los pagos de manera anticipada a su vencimiento a efecto de obtener descuentos por pronto pago.
6. Por las vigencias 2020, 2021, 2022 y con corte al 31 de agosto de 2023, se ha realizado la presentación oportuna de las cargas fiscales a nivel nacional, departamental, distrital y municipal de responsabilidad de EPC SA ESP
7. Durante el cuatrienio, se ha realizado la rendición oportuna de información exógena nacional a la DIAN, distrital a la Secretaria de Hacienda del Distrito y municipal a los ciento dieciséis (116) municipios de Cundinamarca.
8. Durante los años 2020, 2021 y 2022 se ha realizado de manera oportuna la entrega de reportes e informes a entidades de inspección, control y vigilancia. Y en lo que respecta a la vigencia 2023, el corte de rendición actual es al 30 de junio.
9. A partir del año 2022 se puso en operación y puesta en marcha del Módulo de conciliaciones bancarias.
10. Se realizó seguimiento, conciliación y cruce permanente de información a interfases de nómina, seguridad social e incapacidades de manera mensualizada de enero a diciembre por las vigencias 2020, 2021, 2022 y, con corte al 30 de junio de 2023.
11. Se realizó la validación y reconocimiento contable trimestral, de los contingentes y litigios de la Entidad; así como el reconocimiento contable a los recursos administrados por EPC SA ESP en calidad de Gestor del PDA con afectaciones a cuentas de orden.
12. Seguimiento, conciliación y cruce permanente a interfases de activos fijos, intangibles, diferidos, depreciaciones y amortizaciones mensuales de enero a diciembre por los años 2020, 2021, 2022 y; con corte al 30 de junio de 2023.
13. Durante el cuatrienio, se realizó actualización, unificación y adiciones a los procedimientos del área.
14. Actualización de información y renovación de matrícula mercantil, Registro Único de Proponentes y Registro Único empresarial y social para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023; estas renovaciones son necesarias e importantes para la firma de contratos o convenios que generen ingresos a la Empresa.
15. Validación, conciliación y depuración de saldos de cuentas de convenios interadministrativos de vigencias anteriores; para el desarrollo sostenible de la población cundinamarqués en cuanto al servicio de agua potable y saneamiento básico.
16. Tramite, elaboración, consolidación y respuesta a requerimientos internos y externos; así como a autoridades tributarias por procesos de fiscalización y control.

Situación actual (Proceso contable)

Los Estados Financieros de EPC SA ESP. se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública bajo el cumplimiento de la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios; en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal. Así mismo, las notas a los Estados financieros de la vigencia 2022 son preparadas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones; incluida la Resolución 193 del 2020.

En atención al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera EPC SA ESP ha cumplido por los años 2020, 2021, 2022 y segundo trimestre de 2023 con los principios de contabilidad pública aplicados en las diferentes etapas del proceso contable. Así mismo, la empresa ha cumplido con las características cualitativas de la información financiera, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones, seguimiento a operaciones y control.

Así mismo, en cumplimiento a la normativa contable EPC SA ESP aplica las dieciséis (16) políticas contables internas que cubren el quehacer de la entidad y que enmarcan el tratamiento y preparación de la información contable con miras a la presentación en estados financieros; políticas contables que se encuentran vigentes a la fecha.

Los años ya reportados y cerrados, correspondientes al corte 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 registran un resultado contable ha sido favorable, presentando los siguientes saldos:

VIGENCIA	RESULTADO	VALOR
A 31 de diciembre de 2020	Utilidad	130.842.893,85
A 31 de diciembre de 2021	Utilidad	69.921.349,33
A 31 de diciembre de 2022	Utilidad	239.706.404,08

Con corte al 30 de junio de 2023; cifras cerradas oficialmente y reportadas a los Entes de Control, el resultado del ejercicio registra una pérdida que asciende a la suma de \$ 5.035.308.365,16 cifra que es resultado del proceso de cobro pendiente de las remuneraciones que percibe EPC SA ESP en calidad de gestor ante el Patrimonio Autónomo FIA.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, registra su información contable en el Sistema Integrado de Información SOLIN, durante el cuatrienio incorporó y se puso en operatividad el Módulo de Propiedad, planta y equipo a efecto de individualizar sus activos fijos y correr los procesos de depreciación de manera sistemática; así mismo a partir del año 2022 se puso en funcionamiento y operación el Módulo de Conciliaciones bancarias.

Durante el cuatrienio, EPC SA ESP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; donde las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido en 2023, la Entidad ha efectuado la liquidación y pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, parafiscales y acreencias laborales; ha dado libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios; así como el pago efectivo de sus obligaciones de tipo laboral, fiscal y tributario, cancelando de manera oportuna sus responsabilidades a cargo.

Con corte al 31 de agosto de 2023, la Entidad no registra cartera morosa, igualmente mantiene los derechos sobre los activos y pasivos, por tal razón, son obligaciones reales y adecuadamente controladas por la entidad.

Todas las transacciones, hechos y eventos a nivel contable registrados a partir del 1 de enero de 2020 y, hasta la fecha se encuentran validados, cerrados y reportados; sobre los mismos

se han surtido procesos de seguimiento y auditoría permanente de manera interna por parte de la Dirección de Control interno y, a nivel externo por parte de la Revisoría Fiscal y las Entidades de Inspección, Control y Vigilancia.

Sugerencias y Recomendaciones

1. La empresa no cuenta administrativamente con personal de planta, esto hace más compleja la responsabilidad del director, se recomienda su nombramiento o vinculación a partir de la primera semana de enero de 2024 a efecto de dar continuidad a los procesos del área; especialmente a nivel tributario y de reconocimiento contable.
2. Dado que no se cuenta con el personal suficiente para responder con la carga tributaria que está en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, son más de 800 declaraciones tributarias en el año, esto deja en alto riesgo a la Entidad ante la no presentación o presentación extemporánea de la misma. Por lo cual es importante al inicio de la vigencia 2024 contar con el personal respectivo para llevar a cabo estas actividades.
3. Las responsabilidades tributarias de EPC SA ESP en los cuatro últimos han ido creciendo, su carga administrativa y los tiempos de presentación en la mayoría de las declaraciones siempre están dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Por lo cual es importante fortalecer el proceso tributario que reviste la Entidad a efecto de evitar sanciones.

Asuntos de la dependencia por desarrollar

1. Al cierre del 31 de diciembre de 2023 se deben presentar dentro del término de los primeros 10 días más de 100 declaraciones tributarias, al 15 de febrero se debe presentar la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental; en el mes de abril se debe presentar la declaración de renta y presentar el informe financiero a la Junta Directiva y Asamblea de accionistas para su aprobación, así mismo la información exógena Nacional, Distrital y Municipal.
2. A partir del 1 de enero de 2024 se debe realizar el cierre contable de la vigencia 2023; para ello es importante tener en cuenta lo siguiente:
 - o Una vez recibidos los extractos bancarios del mes de diciembre de 2023, proceder a elaborar las conciliaciones bancarias.
 - o Validar con el área de Tesorería que la información de diciembre de 2023 se encuentre completa en lo que respecta al reconocimiento de rendimientos financieros, notas bancarias, consignaciones y cuentas de cobro.
 - o Solicitar consolidación de Cesantías e intereses de cesantías con corte al 31 de diciembre de 2023 a la Dir. de Gestión Humana y recursos físicos.
 - o Realizar cruces de nómina y seguridad social de diciembre de 2023
 - o Solicitar que sean generadas las interfases de Diciembre del módulo de Propiedad, Planta y Equipo.

Información Participación Patrimonial EPC SA ESP

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, es una empresa constituida como sociedad por acciones de carácter oficial, mediante escritura pública No. 2069 del 19 de mayo de 2008.

Reviste autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su principal accionista es la Gobernación de Cundinamarca.

Con corte al 31 de diciembre de 2022 (Anualidad cerrada y reportada), revisten la calidad de Accionistas de EPC SA EPS los siguientes:

ACCIONISTA	NIT	APORTE DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Gobernación de Cundinamarca	899.999.114-0	9.650.000.000	965.000
Emp. Inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca	830.021.022-3	100.000.000	10.000
Empresa de Licores de Cundinamarca	899.999.084-8	100.000.000	10.000
Lotería de Cundinamarca	899.999.084-8	100.000.000	10.000
Beneficencia de Cundinamarca	899.999.072-1	50.000.000	5.000

La dirección, administración, fiscalización y organización de EPC SA ESP es ejercida por tres (3) órganos principales: la Asamblea general de accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.

Con corte al 31 de agosto de 2023, la participación patrimonial accionaria de EPC SA ESP es la siguiente:

Capital autorizado EPC SA ESP	20.000.000.000,00
Capital suscrito y pagado	10.000.000.000,00
Porcentaje de participación dentro del capital social	100%
Cantidad de acciones poseídas al 31 de agosto de 2023	1.000.000
Valor por cada acción poseída al 31 de agosto de 2023	\$ 10.000
Patrimonio neto al 31 de agosto de 2023	14.061.749.607,58
Valor intrínseco contable de acciones al 31 de agosto de 2023	14.061,75
Participación Accionaria del Patrimonio a 31 de Agosto de 2023	
Entidad	Valor
Beneficencia de Cundinamarca	70.308.748,04
Lotería de Cundinamarca	140.617.496,08
Empresa de Licores de Cundinamarca	140.617.496,08
Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca	140.617.496,08
Gobernación de Cundinamarca	13.569.588.371,31

Inversiones (Entidades Asociadas)

Dentro del alcance de su naturaleza jurídica, la Empresa ha desarrollado la incursión en nuevos negocios relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para este propósito la EPC SA ESP es Socio Operador en tres (3) Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y sus Actividades complementarias bajo la forma de Sociedad por Acciones Simplificada de Carácter Oficial.

La participación de la empresa en las inversiones en asociadas es:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DOMICILIO PRINCIPAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PARTICIPACIÓN
Empresa de Servicios Públicos de Viotá SAS ESP	Municipio de Viotá (Cundinamarca)	Operar y mantener los distintos componentes que conforman el sistema de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias	30%
Empresa de Servicios Públicos de Pandi	Municipio de Pandi (Cundinamarca)	Operar y mantener los distintos componentes que conforman el sistema de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias	49%
Empresas de servicios públicos de Jenaguas SAS ESP	Municipio de Guataquí, Nariño y Jerusalén (Cundinamarca)	Operar de las actividades necesarias para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico	50%

3.7.3 Base de Datos

La Relación de base de datos y correos utilizados por la Dirección de Contabilidad en el desarrollo de sus funciones y objetivos son:

Consecutivo software SOLIN

Los documentos que soportan los hechos económicos y registros de la información contable de las vigencias 2020, 2021, 2022 así como la información parcial de la vigencia 2023, corresponden a los siguientes:

Vigencia	Tipo de Comprobante	Consecutivo o Inicial	Documento o Fecha	Consecutivo o Final	Documento o Fecha
2020	AJC (Ajustes)	20200001	1/01/2020	20200135	31/12/2020
	CC (Cta Cobro)	2020-001	10/03/2020	2020-099	4/12/2020
	CCC (Cte de Contabilidad)	20190002	9/03/2020	20190018	30/04/2020
		20200019	1/05/2020	20200116	31/12/2020
	CE (Cte de Egreso)	20200001	3/01/2020	20202803	30/12/2020
	CN (Consignación)	20200001	31/01/2020	20200172	30/12/2020
	CNF (Comprobante de Cierre)	20203112	31/12/2020	20203112	31/12/2020
	CPP (Cambios en PPYE)	20200001	31/12/2020	20200002	31/12/2020
	CPS (Prestación de servicios)	20200001	5/02/2020	20201323	29/12/2020
	DCC (Cierre Contable)	20203112	31/12/2020	20203112	31/12/2020
	DEP (Depreciación)	20200001	31/01/2020	20200012	31/12/2020
	DIF (Diferidos)	20200001	31/01/2020	20200013	31/12/2020

	DIN (Amortizaciones)	20200001	31/01/2020	20200016	31/12/2020
	FC (Viáticos)	20200001	31/01/2020	20200294	30/12/2020
	LEG (Legalización viáticos)	20200001	31/08/2020	20200073	31/12/2020
	NB (Notas bancarias)	20200001	31/01/2020	20200255	31/12/2020
	NOM (Nomina)	20190144	30/01/2020	20190305	29/12/2020
	OTC (Otras Causaciones)	20200001	9/01/2020	20200388	1/12/2020

Vigencia	Tipo de Comprobante	Consecutivo Inicial	Documento Fecha	Consecutivo Final	Documento Fecha
2021	AJC (Ajustes)	20200115	31/12/2021	20200115	31/12/2021
		20210001	1/02/2021	20210115	31/12/2021
	CC (Cta Cobro)	2020-098	4/01/2021	2020-098	4/01/2021
		2021-001	11/03/2021	2021-095	2/12/2021
	CCC (Cte de Contabilidad)	20210001	28/01/2021	20210097	31/12/2021
	CE (Cte de Egreso)	20210001	8/01/2021	20213272	31/12/2021
	CN (Consignación)	20210001	4/01/2021	20210148	22/12/2021
	CNF (Comprobante de Cierre)	20160003	31/12/2021	20160003	31/12/2021
		20210001	31/12/2021	20210002	31/12/2021
	CPS (Prestación de servicios)	20210004	20/01/2021	20210127	29/12/2021
	DEN	20210001	31/08/2021	20210009	31/12/2021
	DEP (Depreciación)	20210001	31/03/2021	20210009	31/07/2021
	DIF (Diferidos)	20210001	1/03/2021	20210010	31/10/2021
	DIN (Amortizaciones)	20210001	31/01/2021	20210010	31/10/2021
	DS (Documento Soporte)	20210001	20/01/2021	20212119	30/12/2021
	FC (Viáticos)	20200295	4/02/2021	20200295	4/02/2021
		20210001	4/02/2021	20210217	27/12/2021
	LEG (Legalización viáticos)	20210001	1/04/2021	20210132	31/12/2021
	NB (Notas bancarias)	20210001	26/01/2021	20210208	31/12/2021
	OTC (Otras Causaciones)	20210001	8/01/2021	20210468	31/12/2021
	RI (Impuestos SPGR)	20210001	1/02/2021	20210013	1/02/2021

Vigencia	Tipo de Comprobante	Consecutivo Inicial	Documento Fecha	Consecutivo Final	Documento Fecha
2022	AJC (Ajustes)	20220004	28/02/2022	20220004	28/02/2022
	BJ (Baja Activos)	20180009	30/06/2022	20180020	30/06/2022
	CC (Cta Cobro)	2022-001	1/03/2022	2022-083	6/12/2022
	CCC (Cte de Contabilidad)	20220001	1/02/2022	20220167	31/12/2022
	CE (Cte de Egreso)	20220001	7/01/2022	20223082	30/12/2022
	CIC (Causación Impuestos)	20220001	31/01/2022	20220196	31/12/2022
	CN (Consignación)	20220001	7/01/2022	20220145	12/12/2022
	CPS (Prestación de servicios)	20210002	28/01/2022	20210002	28/01/2022
		20220001	28/01/2022	20220446	24/06/2022
	DEN	20210010	31/01/2022	20210036	26/12/2022
	DS (Documento Soporte)	20220001	25/01/2022	20221111	1/08/2022
	FC (Viáticos)	20220001	11/01/2022	20220313	29/12/2022

	LEG (Legalización viáticos)	20220001	31/03/2022	20220181	31/12/2022
	NB (Notas bancarias)	20210192	12/12/2022	20210192	12/12/2022
		20220001	26/01/2022	20220232	31/12/2022
	NOM (Nomina)	20220001	11/01/2022	20220135	27/12/2022
	OTC (Otras Causaciones)	20220001	4/01/2022	20220434	30/12/2022
	RI (Impuestos SPGR)	20220001	14/01/2022	20220005	30/06/2022
Vigencia	Tipo de Comprobante	Consecutivo Inicial	Documento Fecha	Consecutivo Final	Documento Fecha
30-06-2023	CC (Cta Cobro)	20230001	10/02/2023	20230016	13/07/2023
	CCC (Cte de Contabilidad)	20230001	26/01/2023	20230131	27/07/2023
	CE (Cte de Egreso)	20230001	10/01/2023	20231505	28/08/2023
	CFI (Causación Autorrenta)	20230001	25/04/2023	20230002	25/04/2023
	CN (Consignación)	20230001	20/01/2023	20230034	28/07/2023
	CPS (Prestación de servicios)	20230001	30/01/2023	20230057	24/08/2023
	DEN	20230001	30/01/2023	20230020	30/06/2023
	FC (Viáticos)	20230001	26/01/2023	20230146	24/08/2023
	LEG (Legalización viáticos)	20230001	1/02/2023	20230087	31/07/2023
	NB (Notas bancarias)	20230001	27/01/2023	20230132	31/07/2023
	NOM (Nomina)	20230002	23/01/2023	20230103	24/08/2023
	OTC (Otras Causaciones)	20230001	6/01/2023	20230214	28/08/2023

Así mismo, la Dirección de Contabilidad maneja su información por medio de los siguientes:

UBICACIÓN	BASE DE DATOS, ARCHIVO, CORREO Y DEMÁS	OBJETIVO	CLAVE DE ACCESO
Nube EPC	Nube de información EPC SA ESP (Dir. Contabilidad): Diana.diaz@EMPRESASPUBLICAS CUNDINAMAR.onmicrosoft.com	Compartir archivos grandes resultados de procesos de auditoría y validación Internos y externos	En este momento son de uso exclusivo de la Dirección.
Red (sistemas)	Archivos completos 2020-2023 (Red EPC)	Soporte de las actividades realizadas	
Plataforma SOLIN	* Información financiera * Conciliaciones Bancarias (Software Solin)	Trazabilidad de los hechos y operaciones económicas de EPC SA ESP	Serán entregadas en su totalidad al momento de la Entrega debida del cargo.
Outlook	contabilidad@epc.com.co (Oficial Notificaciones EPC) diana.diaz@epc.com.co (Director) nicolas.lopez@epc.com.co (OPS) yamile.luque@epc.com.co (OPS) paula.casallas@epc.com.co (OPS)	Correos institucionales de la dirección	

https://www.cisa.gov.co/	Sistema de información de gestión de Activos (SIGA) Usuario; diana.diaz@epc.com.co	Reporte bienes muebles de la entidad	
Plataforma mercurio	Radicación de correspondencia: Usuario: Diana.díaz	Radicados de entrega de correspondencia	
Http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cundinamarca/	Sia Contraloría Usuario: Userepc2192	Reporte información	
Www.chip.gov.co	Chip web	Reporte información CGN	
	Código entidad: 923271505		
	Usuario chip: espcundi9898		

3.7.4. Anexos (Ver tabla adjunta)

Link de acceso a la información: [ANEXOS](#)

3.7.4 Anexos Dirección de Contabilidad

3.7.4.01	Estados financieros
01	Diciembre 2019
02	Vigencia 2020 (Enero a Diciembre)
03	Vigencia 2021 (Enero a Diciembre)
04	Vigencia 2022 (Enero a Diciembre)
05	Vigencia 2023 (Enero a Junio)
3.7.4.02	Notas a los Estados Financieros
01	Vigencia 2019
02	Vigencia 2020
03	Vigencia 2021
04	Vigencia 2022
3.7.4.03	Informes de Auditoría y Dictamen de Revisor Fiscal
01	Vigencia 2019
02	Vigencia 2020
03	Vigencia 2021
04	Vigencia 2022
3.7.4.04	Reportes CHIP
01	Vigencia 2019 (IV Trimestre)
02	Vigencia 2020 (I, II, III y IV Trimestre)
03	Vigencia 2021 (I, II, III y IV Trimestre)
04	Vigencia 2022 (I, II, III y IV Trimestre)
05	Vigencia 2023 (I y II Trimestre)
3.7.4.05	Empresas asociadas – Información financiera (2020 - 2023)
01	Empresa de Servicios Públicos de Pandi
02	Empresa de Servicios Públicos de Viotá
03	Empresa de Servicios Públicos de Jerusalén, Nariño y Guataquí
3.7.4.06	Actas
01	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (2020 - 2023)



- 3.7.4.07 Normograma, Matrices y mapas (Vigente)
 - 01 Normograma (Vigente)
 - 02 Matriz Partes Interesadas Gestión Financiera 2023
 - 03 Matriz Contexto Estratégico Gestión Financiera 2023
 - 04 Mapa de Riesgos de Corrupción - 31082023
 - 05 Mapa de Riesgos de Gestión y de Seguridad de la Información - 31082023
- 3.7.4.08 Procedimientos y políticas Contables (Vigentes)
 - 01 Procedimientos (Área Financiera y Contables)
 - 02 Políticas Contables
- 3.7.4.09 Planes de Mejoramiento (Vigentes)
 - 01 Control Interno - Estados Financieros, Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control Interno Contable (30062023)
 - 02 Revisoría Fiscal (30062023)
- 3.7.4.10 Conciliaciones Bancarias y Certificación trimestral de saldos
 - 01 Vigencia 2020 (Anualizado)
 - 02 Vigencia 2021 (Enero a Diciembre)
 - 03 Vigencia 2022 (Enero a Diciembre)
 - 04 Vigencia 2023 (Enero a Agosto)
- 3.7.4.11 Administrativos EPC SA ESP
 - 01 Certificado de Existencia y Representación legal
 - 02 Certificado Registro Único de Proponentes
 - 03 Registro Único Tributario
 - 04 Autorización Número de Facturación Electrónica
 - 05 Certificación Aportes seguridad social, pensión, Ayl y parafiscales (Revisor Fiscal)
- 3.7.4.12 Convenios y Contratos Interadministrativos (Bolsas) - Cuatrienio
 - 01 Balances económicos
 - 02 Informe
 - 03 Histórico SGPR
- 3.7.4.13 Información tributaria (Cuatrienio)
 - 01 Base de Datos (Nacional, Departamental, Distrital y Municipal): Históricos, tarifas, vencimientos
 - 02 Estatutos de rentas vigentes
 - 03 Históricos 2020 - 2023
 - 04 Requerimientos 2020 - 2023
- 3.7.4.14 Información Exógena (Cuatrienio) - Base de datos y transmisión
 - 01 Nacional
 - 02 Departamental
 - 03 Distrital
 - 04 Municipal
- 3.7.4.15 Otros (Vigentes)
 - 01 Matrices de validación contable (PPYE - Licencias, Pólizas y Software) - 30062023
 - 02 Contingentes 30062023
 - 03 Cuentas de Orden 30062023
 - 04 Inventario Dependencia



2.12 Gestión de Tesorería.

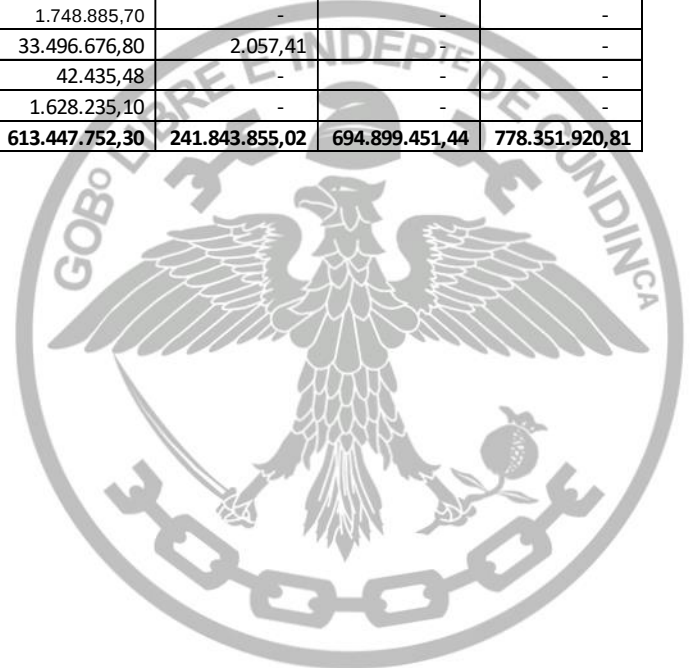
1.GESTION DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ Y RENDIMINETO FINANCIEROS

- CUENTAS BANCARIAS:**

CUENTAS BANCARIAS ACTIVAS A 31 DE AGOSTO 2023				
NUMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO	NOMBRE	SALDO A 31 DE AGOSTO 2023
550473100000602	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA S.G.P.	\$ 3.791.605.398,39
550473100045771	DAVIVIENDA	AHORROS	CONV 107 SEC EMERGENCIAS	\$ 118.792.422,64
550473100047421	DAVIVIENDA	AHORROS	SECRE GOBIER 021-11	\$ 593.639,23
550473100057495	DAVIVIENDA	AHORROS	MULTAS Y SANCIONES	\$ 753.224.297,77
550473100070738	DAVIVIENDA	AHORROS	INCAPACIDADES	\$ 26.438.455,50
550473100073294	DAVIVIENDA	AHORROS	IMPUESTOS REGALIAS	\$ 723.853,98
550473100000610	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA RECURSOS PROPIOS	\$ 547.845.295,44
550473100000875	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDAS CONTRATOS CEDIDOS	\$ 141.697.070,28
550473100000891	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA TASA COMPENSADA	\$ 1.141.755.591,22
570473170005135	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA REGALIAS	\$ 402.267.076,38
570473170006802	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA CONVENIO SGP.S	\$ 127.821.786,60
570473170015126	DAVIVIENDA	AHORROS	SAN JUAN DE RIO SECO	\$ 4.554.846,24
570473170008113	DAVIVIENDA	AHORROS	DAVIVIENDA PDA.DEPT.CUNDI	\$ 326.709.814,08
919090015101	FINANDINA	AHORROS	CTA AH FINANDINA CONTRATOS CEDIDOS	\$ 36.715.628,10
9190023744	FINANDINA	AHORROS	CTA AH FINANDINA RECURSOS PROPIOS	\$ 451.082,69
159990004948	FALABELLA	AHORROS	FALABELLA CONTRATOS CEDIDOS	\$ 22.965.035,38
000032971347	COLPATRIA	AHORROS	COLPATRIA CEDIDOS	\$ 872.207.501,23
000032971346	COLPATRIA	AHORROS	COLPATRIA PROPIOS	\$ 1.189.882.177,46
159980000767	FALABELLA	AHORROS	FALABELLA MULTAS Y SANCIONES	\$ 5.985.730,64
473169997441	DAVIVIENDA	CORRIENTE	CAJA MENOR	\$ 10.166.300,00

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PERIDO DEL 2020 AL 2023					
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	2020	2021	2022	2023
550473100000602	DAVIENDA S.G.P.	113.442.173,29	76.371.235,73	266.977.782,73	212.906.017,40
550473100045771	CONV 107 SEC EMERGENCIAS	2.928.522,30	1.727.989,61	1.755.975,91	79.086,07
550473100047421	SECRE GOBIER 021-11	14.634,59	8.635,19	8.775,05	395,18
550473100057495	MULTAS Y SANCIONES	17.013.893,86	11.680.889,91	13.910.212,19	15.565.302,34
550473100070738	INCAPACIDADES	105.493,11	271.778,87	211.712,77	15.624,36
550473100073294	IMPUESTOS REGALIAS	-	690.958,04	33.586,79	873,00
550473100000610	DAVIENDA R.P.	70.055.651,07	38.848.190,48	55.197.477,47	38.063.689,28
550473100000875	DAVIENDAS CONTRATOS CEDI	26.242.546,97	3.885.622,76	891.764,33	52.315,49
550473100000891	DAVIENDA TASA COMPENSADA	226.006.270,13	28.119.369,16	54.181.166,03	61.334.951,67
570473170005135	DAVIENDA REGALIAS	43.542.263,20	24.863.730,97	73.287.199,50	267.809,48
570473170006802	DAVIENDA CONVENIO SGP.S	3.151.118,10	1.859.333,40	1.889.446,94	85.097,38
570473170015126	SAN JUAN DE RIO SECO	863.350,25	66.661,49	39.889,92	3.032,35
570473170008113	DAVIENDA PDADEPT.CUNDI	21.175.221,16	8.778.089,00	6.316.706,09	217.507,20
919090015101	CTA AH FINANDINA	50.679.735,82	29.572.412,51	87.458.011,66	24.563.268,30
9190023744	CTA AH FINANDINA	-	15.096.900,49	67.939.626,38	95.614.629,17
159990004948	FALABELLA	-	-	64.800.117,68	72.732.031,15
000032971347	COLPATRIA CEDIDOS	-	-	-	44.028.375,74
000032971346	COLPATRIA PROPIOS	-	-	-	203.882.177,45
159980000767	FALABELLA MULTAS Y SANCIONES	-	-	-	8.939.737,80
550473100055119	CONV 021-14 SEC AMBI	1.310.645,37	-	-	-
550473100055192	CONV 025-14 SEC AMBI	1.748.885,70	-	-	-
51980791-1	CTA AH BANCO DE OCCIDENTE	33.496.676,80	2.057,41	-	-
000032407100	CTA AH COLPATRIA	42.435,48	-	-	-
000122023348	CTA AH COLPATRIA	1.628.235,10	-	-	-
TOTALES		613.447.752,30	241.843.855,02	694.899.451,44	778.351.920,81



2.FACTURACIÓN Y RECAUDO DE INGRESOS

- **FACTURACIÓN:**

MUNICIPIO DE VIOTA					
AÑO 2020 AL 2023					
FECHA	FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR	ESTADO
17/11/2020	FAC -4	Enero,Febrero y Marzo 2020	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	16.034.657,00	PAGADO
17/11/2020	FAC-5	Abril,Mayo y Junio 2020	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	14.092.292,20	PAGADO
17/11/2020	FAC -6	Julio,Agosto y Septiembre 2020	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	15.195.376,60	PAGADO
30/08/2021	FAC-15	Octubre,Noviembre y Diciembre 2020	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	17.558.642,00	PAGADO
7/10/2021	FAC-16	Enero,Febrero y Marzo 2021	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	19.066.017,00	PAGADO
12/10/2021	FAC-17	Abril,Mayo y Junio 2021	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	18.487.287,00	PAGADO
20/12/2021	FAC-18	Julio,Agosto y Septiembre 2021	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	20.637.881,00	PAGADO
31/03/2022	FAC-22	Octubre,Noviembre y Diciembre 2021	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	20.242.325,00	PAGADO
1/07/2022	FAC-24	Enero,Febrero y Marzo 2022	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	20.024.833,00	PAGADO
27/09/2022	FEV26	Abril,Mayo y Junio 2022	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	20.382.851,00	PAGADO
30/11/2022	FEV27	Julio,Agosto y Septiembre 2022	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	18.093.928,00	PAGADO
25/04/2023	FEV34	Octubre,Noviembre y Diciembre 2022	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	18.840.721,00	ABONO
22/06/2023	FEV36	Enero,Febrero y Marzo 2023	Remuneracion del 10% sobre el recaudo de la Empresa de Servicios Publicos Viota	18.822.542,00	PENDIENTE
TOTAL RECAUDAD 2020-2023 AGOSTO				237.479.352,80	



MUNICIPIO DE PANDI					
AÑO 2020 AL 2023					
FECHA	FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR	ESTADO
24/09/2020	312	Noviembre - Diciembre 2019 a Enero - Febrero 2020	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	10.286.783,20	PAGADA
24/09/2020	313	Marzo, Abril, Mayo y Junio 2020	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	11.532.968,88	PAGADA
19/11/2020	FAC-7	Julio, Agosto y Septiembre 2020	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	8.356.152,00	PAGADA
5/02/2021	FAC-8	Octubre y Novimebre 2020	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.377.655,36	PAGADA
6/04/2021	FAC-10	Diciembre 2020 y Enero 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	5.731.339,12	PAGADA
31/07/2021	FAC-11	Febrero y Marzo 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.226.846,16	PAGADA
31/07/2021	FAC-12	Abril del 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi sengun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	2.260.929,04	PAGADA

27/08/2021	FAC-14	Mayo y Junio 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.805.073,00	PAGADA
15/10/2021	FAC-18	Julio y Agosto 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.789.369,44	PAGADA
21/12/2021	FAC-20	Septiembre y Octubre 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.921.035,40	PAGADA
31/03/2022	FAC-21	Noviembre y Diciembre 2021	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	5.374.978,20	PAGADA
9/05/2022	FAC-23	Enero y Febrero 2022	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	4.994.423,84	PAGADA
24/08/2022	FEV25	Marzo, Abril, Mayo y Junio 2022	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	10.455.470,00	PAGADA
30/11/2022	FEV28	Julio, Agosto y Septiembre 2022	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	10.020.390,00	PAGADA
25/04/2023	FEV33	Octubre, Noviembre y Diciembre 2022	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	9.625.341,00	PAGADA
22/06/2023	FEV35	Enero, Febrero y Marzo 2023	Remuneracion del 8% da la facturacion del municipio de Pandi segun lo establecido en la coiedad atraves del documento de constitucion, repartida de igual forma tanto urbana como rural	9.952.707,00	PAGADA
TOTAL RECAUDAD 2020-2023 AGOSTO				111.711.461,64	

FLUJOS DE CAJA 2020 A 2023

ANÁLISIS DE FLUJO DE CAJA EPC

El análisis se realiza partiendo de la información del PAC de los años 2022 y 2023, de acuerdo con el comportamiento real de los flujos del efectivo de la vigencia 2022 y datos reales de la vigencia 2023 a corte de junio y proyecciones a diciembre 2023, valores expresados en pesos colombianos.

Comportamiento del año 2022

1. Recaudo

El comportamiento del año 2022, teniendo en cuenta la Meta anual y los Recaudos reales que fueron registrándose mes a mes, durante toda la vigencia presentó el siguiente comportamiento:

RECAUDOS 2022								
DESCRIPCIÓN	META ANUAL PROYECTADO PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDO ENERO A JUNIO 2023	TOTAL RECAUDO PROYECTADO JULIO A DICIEMBRE 2023	TOTAL ANUAL 2023	% Recaudado semestre 2022 / Meta Anual	% Recaudado semestre II 2022 / Meta Anual	% Total recaudo / Meta	Participación Anual
INGRESOS	48,758,302,228	3,787,203,020	23,144,446,344	48,809,213,357	8%	47%	100%	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL	21,877,563,993	0	0	21,877,563,993	0%	0%	100%	45%
Bancos	19,777,563,993	0	0	19,777,563,993	0%	0%	100%	41%
Inversiones Temporales	2,100,000,000	0	0	2,100,000,000	0%	0%	100%	4%
Ingresos Corrientes	26,733,048,384	3,604,937,192	22,880,582,775	26,485,519,967	13%	86%	99%	54%
Ingresos no tributarios	26,733,048,384	3,604,937,192	22,880,582,775	26,485,519,967	13%	86%	99%	54%
Venta de bienes y servicios	26,733,048,384	3,604,937,192	22,880,582,775	26,485,519,967	13%	86%	99%	54%
Ventas de establecimientos de mercado	26,728,048,384	3,604,937,192	22,880,582,775	26,485,519,967	13%	86%	99%	54%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5,000,000	0	0	0	0%	0%	0%	0%

Recursos de capital	147,689,851	182,265,828	263,863,569	446,129,397	123%	179%	302%	1%
Rendimientos financieros	147,689,851	182,265,828	263,863,569	446,129,397	123%	179%	302%	1%
Depósitos	147,689,851	182,265,828	263,863,569	446,129,397	123%	179%	302%	1%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	48,758,302,228	3,787,203,020	23,144,446,344	48,809,213,357	8%	47%	100%	100%

De la meta fijada inicialmente para el año 2022 de recaudos, el primer semestre presento un 8% de avance, el segundo semestre un 47% y se logró la meta a diciembre de 2022 del 100%, La EPC dentro de sus diferentes fuentes cuenta con los recursos de la Disponibilidad inicial que participan con el 45% del total del recaudo y las ventas de establecimientos de mercado con una participación del 54% y un 1% por recursos de capital- rendimientos financieros.

PAGOS

El pago de las diferentes obligaciones de la EPC, se realizan por los diferentes rubros que componen su presupuesto de Gastos, en el año 2022 el comportamiento del pago se determinó así:

PAGOS 2022								
CONCEPTO	META ANUAL PROYECTADO PRESUPUESTO	PAGOS ENERO A JUNIO 2022	PAGOS PROYECTADO S JULIO A DICIEMBRE 2022	PAGOS ANUALES 2022	% Pago I semestre 2022 / Meta Anual	% Pago II semestre 2022 / Meta Anual	% Total Pago / Meta	Participación Anual
GASTOS	41,950,349,037	10,671,845,255	16,907,764,468	27,579,609,723	25%	40%	66%	57%
Funcionamiento	14,149,703,299	5,443,794,919	6,608,130,325	12,051,925,244	38%	47%	85%	25%
Gastos de personal	7,474,551,419	3,214,464,029	3,748,191,225	6,962,655,254	43%	50%	93%	14%
Planta de personal permanente	7,474,551,419	3,214,464,029	3,748,191,225	6,962,655,254	43%	50%	93%	14%
Factores constitutivos de salario	5,058,145,675	2,236,772,506	2,794,275,578	5,031,048,084	44%	55%	99%	10%
Factores salariales comunes	5,058,145,675	2,236,772,506	2,794,275,578	5,031,048,084	44%	55%	99%	10%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,064,452,312	849,405,806	756,462,824	1,605,868,630	41%	37%	78%	3%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	351,953,432	128,285,717	197,452,823	325,738,540	36%	56%	93%	1%

Adquisición de bienes y servicios	5,265,461,963	2,082,867,782	2,612,083,118	4,694,950,900	40%	50%	89%	10%
Adquisición de activos no Financieros	83,316,329	71,316,329	28,812,730	100,129,059	86%	35%	120%	0%
Activos fijos	83,316,329	71,316,329	28,812,730	100,129,059	86%	35%	120%	0%
Otros activos fijos	83,316,329	71,316,329	28,812,730	100,129,059	86%	35%	120%	0%
Programas de informática y bases de datos	83,316,329	71,316,329	28,812,730	100,129,059	86%	35%	120%	0%
Adquisiciones diferentes de activos	5,182,145,634	2,011,551,453	2,583,270,389	4,594,821,841	39%	50%	89%	9%
Materiales y suministros	131,542,130	3,530,000	15,834,241	19,364,241	3%	12%	15%	0%
Adquisición de servicios	5,050,603,504	2,008,021,453	2,567,436,148	4,575,457,600	40%	51%	91%	9%
Transferencias corrientes	888,027,439	18,085,079	26,968,219	45,053,298	2%	3%	5%	0%
Sistema general de riesgos laborales	13,101,926	0	7,808,800	7,808,800	0%	60%	60%	0%
Sentencias y conciliaciones	874,925,513	18,085,079	19,159,419	37,244,498	2%	2%	4%	0%
Fallos nacionales	874,925,513	18,085,079	19,159,419	37,244,498	2%	2%	4%	0%
Disminución de pasivos	53,729,478	46,296,457	0	46,296,457	86%	0%	86%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	467,933,000	82,081,571	220,887,763	302,969,334	18%	47%	65%	1%
INVERSIÓN	11,770,717,788	20,536,293	1,518,665,112	1,539,201,405	0%	13%	13%	3%
Gastos de comercialización y producción	11,770,717,788	20,536,293	1,518,665,112	1,539,201,405	0%	13%	13%	3%
Adquisición de servicios	11,770,717,788	20,536,293	1,518,665,112	1,539,201,405	0%	13%	13%	3%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	16,029,927,950	5,207,514,043	8,780,969,032	13,988,483,075	32%	55%	87%	29%
Gastos de comercialización y producción	16,029,927,950	5,207,514,043	8,780,969,032	13,988,483,075	32%	55%	87%	29%

Materiales y suministros	176,511,547	48,058,567	0	48,058,567	27%	0%	27%	0%
Adquisición de servicios	15,853,416,403	5,159,455,476	8,780,969,032	13,940,424,508	33%	55%	88%	29%
Cuentas por pagar de Tesorería	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%
DISPONIBILIDAD FINAL	6,807,953,191	0	0	21,229,603,634	0%	0%	312%	43%
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	48,636,187,220	10,671,845,255	16,907,764,468	48,809,213,357	22%	35%	100%	100%
Total, Giro / Recaudo	100%	282%	73%	100%				

EL pago de la operación corriente refiere un cumplimiento del 66% de acuerdo con la Meta Inicial fijada para la vigencia, sin embargo, es de aclarar que los giros dan un cumplimiento a las obligaciones que se contrajeron durante la vigencia 2022.

El comportamiento del gasto de funcionamiento obtuvo un 38% de giro en el I semestre y del 47% en segundo semestre para un 85% total del año 2022.

Los Gastos de Inversión obtuvo un 13% de pagos realizados en el II semestre.

Los Gastos de Operación Comercial, su comportamiento de giro fue para el primer trimestre del 32% y del II trimestre del 55% para un total del 87%

LA participación del total de los pagos efectuados en la Vigencia 2022, El gasto de Funcionamiento participó con el 25%, los gastos de Inversión el 3%, los Gastos de Operación Comercial 29% y una disponibilidad final el 43%.

El año 2023, teniendo en cuenta tanto los valores reales de recaudo y pago de enero a junio y lo que se proyecta de julio a diciembre muestra el siguiente comportamiento de los flujos de Caja.

RECAUDO

RECAUDOS 2023								
DESCRIPCION	META ANUAL PROYECTADO PRESUPUESTO	TOTAL, RECAUDO ENERO A JUNIO 2023	TOTAL RECAUDO PROYECTADO JULIO A DICIEMBRE 2023	TOTAL ANUAL 2023	% Recaudo I semestre 2023 / Meta Anual	% Recaudo II semestre 2023 / Meta Anual	% Total recaudo / Meta	Participación Anual
INGRESOS	50,020,534,932	29,815,569,273	21,762,222,272	51,577,791,545	60%	44%	103%	100.00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	21,783,459,930	21,783,459,930	0	21,783,459,930	100%	0%	100%	42.23%
Bancos	19,683,459,930	19,683,459,930	0	19,683,459,930	100%	0%	100%	38.16%
Inversiones Temporales	2,100,000,000	2,100,000,000	0	2,100,000,000	100%	0%	100%	4.07%
Ingresos Corrientes	27,775,119,650	7,513,014,385	21,531,244,594	29,044,258,979	27%	78%	105%	56.31%
Ingresos tributarios	27,775,119,650	7,513,014,385	21,531,244,594	29,044,258,979	27%	78%	105%	56.31%

Venta de bienes y servicios	27,775,119,650	7,513,014,385	21,531,244,594	29,044,258,979	27%	78%	105%	56.31%
Ventas de establecimientos de mercado	27,651,619,650	7,513,014,385	21,531,244,594	29,044,258,979	27%	78%	105%	56.31%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	123,500,000	0	0	0	0%	0%	0%	0.00%
Recursos de capital	461,955,352	519,094,958	230,977,678	750,072,636	112%	50%	162%	1.45%
Rendimientos financieros	461,955,352	519,094,958	230,977,678	750,072,636	112%	50%	162%	1.45%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	50,020,534,932	29,815,569,273	21,762,222,272	51,577,791,545	60%	44%	103%	100.00%

El comportamiento del recaudo para el primer semestre de la vigencia 2023, se llega al 60% de la meta para el presente año y se proyecta recaudar en el segundo semestre el 44% permitiendo lograr superar la meta total anual en un 3%.

Se observa los recursos que se encuentra en la Disponibilidad Inicial participan con el 42.23%, las Ventas de Establecimientos de Mercado su participación es del 56.31% y los recursos de Capital el 1.5%

Es de resaltar que los rendimientos financieros presentan un comportamiento superior a la meta, el primer semestre se recaudó el 12% más y la proyección lograría un 62% más de este recurso.

En cuanto a la variación del recaudo del año 2023 frente al año 2022 se puede observar la Meta Inicial fijada crece el 3%, El primer semestre presenta un 787% más de recaudo en el año 2023 de lo logrado en el año 2022, el segundo semestre se lograría el 94% y el total alcanzaría una variación del 6% de crecimiento para el 2023.

GASTO

PAGOS 2023								
CONCEPTO	META ANUAL PROYECTADO PRESUPUESTO	PAGOS ENERO A JUNIO 2023	PAGOS PROYECTADOS JULIO A DICIEMBRE 2023	PAGOS ANUALES 2023	% Pago I semestre 2023 / Meta Anual	% Pago II semestre 2023 / Meta Anual	% Total Pago / Meta	Participación Anual
GASTOS	41,948,900,124	14,318,524,494	27,421,757,180	41,740,281,674	34%	65%	100%	80.93%
Funcionamiento	14,766,010,340	5,845,077,849	7,921,746,703	13,766,824,552	40%	54%	93%	26.69%
Gastos de personal	8,699,214,210	3,481,794,239	4,469,187,370	7,950,981,609	40%	51%	91%	15.42%
Planta de personal permanente	8,699,214,210	3,481,794,239	4,469,187,370	7,950,981,609	40%	51%	91%	15.42%
Factores constitutivos de salario	6,139,424,875	2,437,884,635	3,376,546,269	5,814,430,904	40%	55%	95%	11.27%
Contribuciones inherentes a la nómina	1,941,227,462	872,398,198	906,801,838	1,779,200,036	45%	47%	92%	3.45%

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	618,561,873	171,511,406	185,839,263	357,350,669	28%	30%	58%	0.69%
Prestaciones sociales	618,561,873	171,511,406	185,839,263	357,350,669	28%	30%	58%	0.69%
Adquisición de bienes y servicios	4,964,437,043	1,969,366,870	2,769,202,705	4,738,569,575	40%	56%	95%	9.19%
Adquisición de activos no financieros	120,094,040	32,000,000	29,502,213	61,502,213	27%	25%	51%	0.12%
Activos fijos	120,094,040	32,000,000	29,502,213	61,502,213	27%	25%	51%	0.12%
Maquinaria y Equipo	36,000,000	0	0	0	0%	0%	0%	0.00%
Maquinaria y Equipos Electrónicos	36,000,000	0	0	0	0%	0%	0%	0.00%
Aparatos de Control Eléctrico y Distribución de Electricidad y sus partes y piezas	36,000,000	0	0	0	0%	0%	0%	0.00%
Otros activos fijos	84,094,040	32,000,000	29,502,213	61,502,213	38%	35%	73%	0.12%
Productos de la propiedad intelectual	84,094,040	32,000,000	29,502,213	61,502,213	38%	35%	73%	0.12%
Adquisiciones diferentes de activos	4,844,343,003	1,937,366,870	2,739,700,492	4,677,067,362	40%	57%	97%	9.07%
Materiales y suministros	21,203,200	0	4,036,523	4,036,523	0%	19%	19%	0.01%
Adquisición de servicios	4,823,139,803	1,937,366,870	2,735,663,969	4,673,030,839	40%	57%	97%	9.06%
Transferencias corrientes	739,412,418	142,484,180	479,819,741	622,303,921	19%	65%	84%	1.21%
Sistema general de riesgos laborales	30,000,000	10,235,600	0	10,235,600	34%	0%	34%	0.02%
Sentencias y conciliaciones	709,412,418	132,248,580	479,819,741	612,068,321	19%	68%	86%	1.19%
Disminución de pasivos	0	0	7,821,834	7,821,834	0%	100%	100%	0.02%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	362,946,669	251,432,560	195,715,053	447,147,613	69%	54%	123%	0.87%
INVERSIÓN	10,892,648,069	1,800,000,000	10,027,180,368	11,827,180,368	17%	92%	109%	22.93%
Adquisición de bienes y servicios	10,892,648,069	1,800,000,000	10,027,180,368	11,827,180,368	17%	92%	109%	22.93%

Adquisición diferentes Activos	10,892,648,069	1,800,000,000	10,027,180,368	11,827,180,368	17%	92%	109%	22.93%
Adquisición de servicios	10,892,648,069				0%	0%	0%	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	16,290,241,715	6,673,446,644	9,472,830,109	16,146,276,753	41%	58%	99%	31.30%
Gastos de comercialización y producción	16,290,241,715	6,673,446,644	9,472,830,109	16,146,276,753	41%	58%	99%	31.30%
Materiales y suministros	62,090,850	0	0	0	0%	0%	0%	0.00%
Adquisición de servicios	16,228,150,865	6,673,446,644	9,472,830,109	16,146,276,753	41%	58%	99%	31.30%
Cuentas por pagar de Tesorería	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0.00%
DISPONIBILIDAD FINAL	8,071,634,808	0	0	9,837,509,871	0%	0%	122%	19.07%
	49,897,174,455	14,318,524,494	27,421,757,180	51,577,791,545	29%	55%	103%	100.00%

Total, Giro / Recaudo	84%	48%	126%	81%
-----------------------	-----	-----	------	-----

El pago en lo que va del primer semestre del año 2023 y lo proyectado de julio a diciembre se observa que el comportamiento de pago total del gasto corriente es 34% en el primer semestre, 65% en el segundo semestre y un total de giros del 100% al culminar la vigencia.

Los Gastos de Funcionamiento 40%, 54% para cada uno de los semestres y en total se lograría el 93% de pagos de la Meta Anual, sin embargo, se aclara que los giros dependen de las obligaciones adquiridas.

Los pagos de gastos de Inversión en el primer semestre fueron del 17% se proyecta en el segundo semestre un 92% y un total del 103%, posiblemente se supere la meta inicial.

Los Pagos de Operación Comercial, reflejan un comportamiento del 41% en el primer semestre, 58% en el segundo semestre y un total del 99%.

SE cuenta con una disponibilidad Final que corresponde a la diferencia entre el Recaudo obtenido, menos el pago efectuado, lo que constituye la Disponibilidad Inicial de la siguiente Vigencia.

En cuanto a la Participación, se mantiene la homogeneidad respecto al año 2022, con unos gastos de funcionamiento que participan con el 26.69%. Gastos de Inversión 22.93%, Gatos de Operación Comercial 31.3% y la Disponibilidad Final con el 19.07%

El porcentaje de pagos sobre los recaudos total para la vigencia 2023 se espera llegar al 81%, sin quedar con rezago de pagos para la siguiente vigencia.

Se espera una variación de pagos entre 2023 y 2022 del 6%.

Principales logros y dificultades:

Logros:

- Nuestro logro más significativo en el cuatrienio es el cumplimiento de las metas proyectadas cada año con los rendimientos financieros generados por recursos propios, para el agosto 31 de 2023 el cumplimiento de la meta es del 153%.

Asuntos por resolver de forma inmediata:

Implementación de la transmisión en línea y tiempo real de los descuentos de estampillas departamentales, contribución especial y tasa Prodeporte. Las partes encargadas de esta implementación son:

Programa contable Solin

Nexura

Gobernación de Cundinamarca – secretaria de Hacienda

Mesa de ayuda EPC.

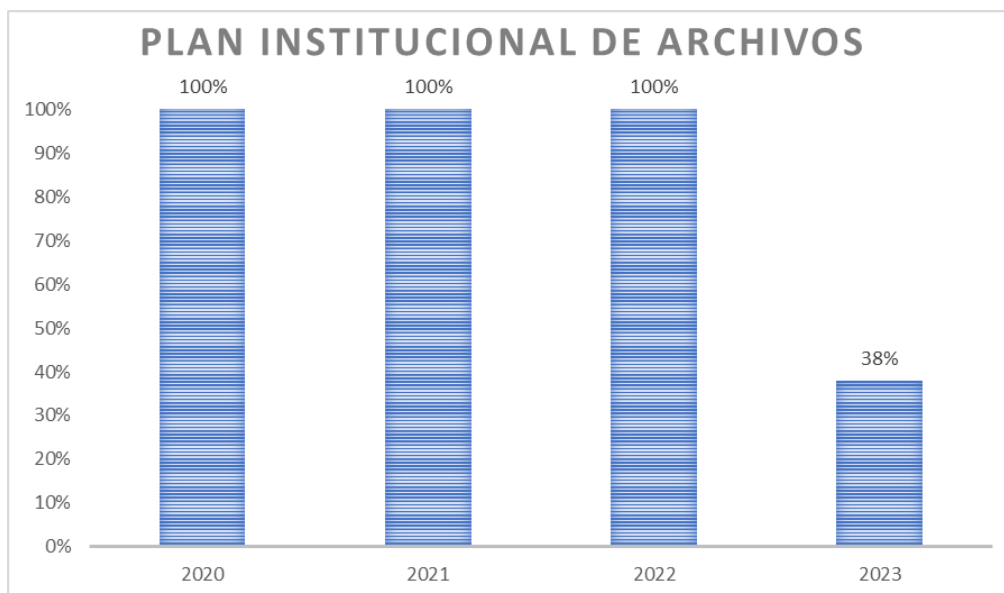
2.13 Gestión Documental.

Política Institucional de Gestión Documental

Para el cuatrienio en el marco del programa de gestión documental estaba inmersa la política de gestión documental con la cual se han desarrollado todos los procesos en los años 2020 a 2023.

Dentro de la planeación de la gestión documental, se tiene previsto para el cierre de la vigencia 2023 la aprobación de la política de gestión documental, como un documento independiente.

Plan Institucional de Archivos PINAR - 2020, 2021, 2022 y 2023 grado de cumplimiento



Las evidencias del cumplimiento anual de cada plan se encuentran en los archivos digitales y físicos de la tabla de retención de la dirección de gestión humana y administrativa

Diagnóstico Integral de Archivo – DIA

Para las vigencias 2020 a 2023, se ha generado cada año un diagnóstico integral de archivos; el punto de partida de estos documentos fue el programa de gestión documental que fue producto de un contrato que celebró la empresa en el año 2018.

Posteriormente con el avance de cada vigencia se han recopilado las acciones realizadas y aquellas que requerían mayores esfuerzos del proceso para lograr su cumplimiento fueron plasmadas en los diagnósticos; este diagnóstico también recopila el autodiagnóstico de la política de gestión documental que se diligencia con motivo de evaluar el grado de avance del modelo integrado de planeación y gestión.

Cuadro de Clasificación Documental – CCD

Teniendo en cuenta el programa de gestión documental del año 2018, el diagnóstico integral de archivos del año 2020 y el plan institucional de archivo del 2020, los cuales arrojaban que era necesaria la actualización de las tablas de retención documental, se inició el respectivo proceso ante todas las instancias involucradas que culminó con la convalidación e inscripción de las tablas en el registro único de series documentales del Archivo General de la Nación.

Es fundamental mencionar que el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, es un instrumento archivístico que constituye la columna vertebral para iniciar el proceso de elaboración de las tablas de retención documental y que surte la misma suerte que estas últimas.

Tablas de Retención Documental – TRD 2022 y 2023 grado de cumplimiento

Teniendo en cuenta el programa de gestión documental del año 2018, el diagnóstico integral de archivos del año 2020 y el plan institucional de archivo del 2020, los cuales arrojaban que era necesaria la actualización de las tablas de retención documental, se inició el respectivo proceso ante todas las instancias involucradas así:

Año 2020: tablas de retención aprobadas mediante decisión empresarial 061 de 2020 en virtud de la aprobación dada por el comité de gestión y desempeño de la Empresa el día 15 de diciembre de 2020.

Año 2021: el 8 de febrero del 2021 se solicitó la convalidación de las tablas de retención documental ante el Consejo Departamental de archivos de Cundinamarca

Año 2022: El Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca emite certificado de convalidación de tablas el 28 de abril de 2022.

El 13 de diciembre de 2022 el Archivo General de la Nación certifica el registro único de series documentales para las tablas de retención de Empresas Públicas de Cundinamarca bajo el número TRD-596.

Por lo expuesto, actualmente el instrumento archivístico tablas de retención documental cumple al 100% con los requisitos exigidos en observancia del artículo 19 del acuerdo 004 de 2019.

Tablas de Valoración Documental – TVD 2023 grado de cumplimiento

Este instrumento archivístico no se elabora, de acuerdo con lo reportado en los diagnósticos integrales de archivo Empresas Públicas de Cundinamarca no cuenta con fondo documental acumulado FDA.

Sistema Integrado de Conservación – SIC – Plan de Conservación

Mediante decisión empresarial 020 del 8 de junio de 2020, se adoptó la Tabla de Control de Acceso - TCA, el Banco Terminológico y el Sistema Integrado de Conservación – SIC en virtud de la decisión del comité de gestión y desempeño del 28 de diciembre del mismo año.

Una vez aprobado, se inició su implementación a través de los planes de conservación documental y el plan de preservación digital los cuales, se actualizaron de manera anual y se publicaron a la par de los planes del decreto 612. El plan de conservación se cumplió en todas las vigencias al 100%, sus evidencias se encuentran en el archivo del proceso de gestión documental.

Programa de Gestión Documental – PGD

La Empresa en el año 2018, realizó una inversión para actualizar el plan de gestión documental este documento sirvió de insumo para el trabajo que se realizó en el proceso durante los años 2020 a 2023 y que comprendió la realización de actividades como la planeación estratégica anual, disposición de documentos, preservación a largo plazo y la valoración documental.

Para los lineamientos de producción documental, gestión y trámite, organización documental y transferencia documental se capacitaron a las diferentes áreas productoras durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023.

El plan de gestión documental se cumplió en un 100% y considerando que este documento ya perdió su validez documental se actualizó en el 2023 y está en trámite de aprobación por parte del comité de gestión y desempeño.

Cronograma de transferencia documentales 2020, 2021, 2022 y 2023

Durante el cuatrienio se realizaron 7 transferencias documentales del archivo central a la empresa de custodia (3 en el año 2020, 2 en el año 2022 y 2 en el año 2023) y del piso 11 al piso 7 de la Empresa, (de archivo de gestión al archivo central); la evidencia del cumplimiento de las transferencias documentales se puede encontrar en las actas de entrega de acuerdo con cronograma dentro del reporte de metas propias de la entidad a la dirección de planeación.

Digitalización Documental

El plan de preservación digital a largo plazo se inició con el proceso de gestión documental con mesa de ayuda, donde se logra parametrizar la estructura de preservación digital la cual consistió en:

- a. Generación de documento digital en servidores NAS locales ubicados en la Empresa
- b. Una vez generados los documentos digitales se procedió a migrar la información a cuentas office 365 corporativas para generar la primera copia de seguridad.
- c. Posterior a la verificación de los documentos digitales se procedió a realizar la segunda copia la cual queda preservada en servicios brindados por el proveedor de almacenamiento en la nube de la empresa.

Una vez creada la estructura donde se alojaría la información, se generó una metodología de digitalización documental la cual se encuentra alineada con las tablas de retención documental aprobadas y posteriormente se documentó un plan anual de digitalización documental con metas por vigencia frente a cajas digitalizadas así:

2020					
% PROYECTADO	CANTIDAD DE CAJAS	% EJECUTADO	CANTIDAD DE CAJAS PROCESADAS	% PENDIENTE POR EJECUTAR	CAJAS PENDIENTES POR PROCESAR
25%	343	2%	25	23%	318

2021					
% PROYECTADO	CANTIDAD DE CAJAS	% EJECUTADO	CANTIDAD DE CAJAS PROCESADAS	% PENDIENTE POR EJECUTAR	CAJAS PENDIENTES POR PROCESAR
25%	343	5%	50	20%	293

2022					
DO	CANTIDAD DE CAJAS	% EJECUTADO	CANTIDAD DE CAJAS PROCESADAS	% PENDIENTE POR EJECUTAR	CAJAS PENDIENTES POR PROCESAR
25%	343	20%	267	5%	76

2023					
% PROYECTADO	CANTIDAD DE CAJAS	% EJECUTADO	CANTIDAD DE CAJAS PROCESADAS	% PENDIENTE POR EJECUTAR	CAJAS PENDIENTES POR PROCESAR
73%	1030	15%	160	58%	870

Sin embargo, este plan presentó un rezago debido a la pandemia del COVID-19, que no permitió que se cumplieran las metas de digitalización por vigencia. En el 2023, estamos trabajando para dejar dicha meta al día y que la serie contratos de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 se entregue totalmente digitalizada.

Infraestructura – espacios para el almacenamiento de la documentación

Para custodia de la información documental la Empresa contrata una empresa de custodia de archivos que cumple con todos los lineamientos técnicos.

El volumen de cajas en custodia del tercero UT CUSTODIA contratado para la vigencia 2023 son las siguientes

Referencia	Numero de cajas
X200	3132
X300	1713

Aquí reposa la información documental de las vigencias 2006 a 2016. Así mismo se dispone del archivo central de piso 7 del edificio capital towers donde reposa la información documental de 2017 a 2020.

En el archivo central de piso 7 se está recibiendo información de las áreas productoras, razón por la cual en la siguiente entrega del informe de empalme se podrá reportar el total de las cajas que se encuentran en este espacio.

El archivo del piso 7 tiene una cámara de seguridad y cuenta con los instrumentos de medición necesarios para darle cumplimiento al plan de conservación, es decir, termohigrómetro y luxómetro.

Reportes presentados (Entes de control y otros)

Se debe reportar al Archivo General de la Nación – AGN, los contratos se celebran de apoyo al proceso de gestión documental, así como todos los que tengan que ver con la gestión de este proceso (custodia) en cumplimiento del decreto 106 de 2015, cada vez que se celebren.

Se debe remitir de manera semestral un informe al Consejo Departamental de archivo (2 en el año).

Principales logros y Dificultades

Logros:

- a. El aumento en el puntaje del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública (FURAG), fue una constante en el cuatrienio y un logro del proceso de gestión documental y la política que recibe el mismo nombre en el modelo integrado de planeación y gestión:

Año	Puntaje
2019	68.2
2020	84.0
2021	89.3

- b. Cumplimiento del 80% del Decreto 1080 de 2015, en tanto la empresa cuenta con Plan Institucional de archivos – PINAR, Programa de gestión documental – PGD, Tablas de retención documental – TRD, Sistema integrado de conservación – SIC, Tabla de control de Acceso – TCA, activos de la información e índices de la información clasificada y reservada, Banco terminológico e inventario documental.
- c. Se obtuvo la inscripción de las tablas de retención documental en el registro único de seris documentales del Archivo General de la Nación bajo el numero TRD-596.
- d. Se adquirieron los elementos necesarios para asegurar la conservación de los documentos termohigrómetro, luxómetro y cámara de seguridad y también se garantizaron los espacios de crecimiento documental.
- e. El proceso de Gestión documental siempre estuvo alineado con el modelo integrado de planeación y gestión y el sistema de gestión de calidad de la empresa, lo cual permite entregar toda la información documentada del proceso debidamente actualizada.

Dificultades:

- a. El plan de preservación digital – PPD se vio afectado por el COVID-19, el cual no permitió desarrollar el cronograma de digitalización documental para las vigencias 2020 y 2021.
- b. Se quiso iniciar el proceso de eliminación documental teniendo en cuenta la aprobación de las tablas, sin embargo, las áreas productoras no tuvieron disposición para realizar esta actividad.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

- Reportar ante el consejo departamental de archivo el informe del segundo semestre de 2023.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Continuar con la implementación del instrumento archivístico tablas de retención documental – TRD, en lo relacionado a su disposición final y procedimiento.

- Elaborar el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo y el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.
- Continuar fortaleciendo la implementación de los instrumentos archivísticos y su actualización constante.
- Elaborar la tabla de valoración documental para registrar o asignar valores primarios y secundarios.

2.14 Gestión Contractual

De conformidad con lo reglado por el ARTÍCULO 2.3.3.1.4.14. del Decreto 1077 en su numeral 18, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, en calidad de gestor del Plan Departamental de Agua del Departamento de Cundinamarca, tiene como función "Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones y Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos".

Dichos procesos de contratación deben regirse por lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.15. del decreto en mención, el cual textualmente señala:

"ARTICULO 2.3.3.1.4.15. Contratación. Los procesos de contratación que se adelanten con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco del PAP-PDA serán adelantados por el Gestor del PAP-PDA; no obstante el Comité Directivo determinará en qué eventos los municipios y/o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo que preste(n) en el municipio o grupo de municipios beneficiarios del proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en el manual operativo. Lo anterior observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y las normas que resulten aplicables."

Por lo anterior, los procesos de contratación por PDA se adelantan conforme al Estatuto General de Contratación y los procesos de contratación con recursos propios de conformidad con lo señalado en la Resolución 625 de 2017 - Manual De Contratación.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado el artículo décimo segundo y siguientes de la Resolución 625 de 2017 - Manual De Contratación, los procesos de contratación que adelante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.(PDA y recursos propios), deberán estar precedidos de una fase previa de planeación que será responsabilidad del área originadora de la contratación, cuyo resultado deberá reflejarse en la solicitud de contratación y que constituirá insumo fundamental para la confección del documento de estudios previos a cargo de la Dirección de Gestión Contractual.

Así las cosas, recibida la solicitud de contratación con la información y documentación de que trata el artículo décimo segundo de la Resolución 625 de 2017, la Dirección de Gestión Contractual iniciará el proceso de contratación con la confección del documento de estudios previos.

Para mayor detalle se adjunta al presente documento los procedimientos de cada modalidad de contratación, los cuales se encuentran en la intranet identificados de la siguiente manera:

[GC-Pc019 Contratación Directa a través de Convenio](#)

[GC-Pc020 Contratación de mínima cuantía](#)
[GC-Pc021 Selección abreviada subasta inversa presencial](#)
[GC-Pc022 Invitación pública](#)
[GC-Pc023 Selección por Única Oferta](#)
[GC-Pc024 Invitación por Lista Corta](#)
[GC-Pc025 Concurso de méritos sistema abierto](#)
[GC-Pc026 Selección abreviada menor cuantía](#)
[GC-Pc027 Licitación Pública](#)
[GC-Pc051 Elaboración y Legalización de Contratos](#)
[GC-Pc053 Liquidación contractual](#)
[GC-Pc060 Elaboración de Modificaciones contractuales Prorrogas y Adiciones](#)

Manuales, circulares y directrices que se han generado desde el proceso y que deben ser tenidas en cuenta por la nueva administración.

Los manuales desarrollados hasta el momento son los siguientes:

[DECISION EMPRESARIAL No 023-2012.](#)
[DECISION EMPRESARIAL No 027-2012.](#)
[RESOLUCION No 006-2008 \(Manual de Contratación para procesos de selección ley 142\).](#)
[RESOLUCION No 019-2009.](#)
[RESOLUCION 032 DE 2022 Manual de Interventoría Y Supervisión](#)
[RESOLUCION No 086-2013.](#)
[RESOLUCION No 143-2014 \(Manual de Contratación para procesos de selección ley 80\).](#)
[RESOLUCION 625 DE 2017 – MANUAL DE CONTRATACION](#)

En el enlace que se relaciona a continuación se podrán descargar los manuales, formatos y directrices vigentes a la fecha.

<https://epc.com.co/gestion-contractual/>

Reportes presentados

12. CONSOLIDADO INFORMES						
Ítem	Nombre del informe	Tipo (Interno/Externo)	Entidad a la que reporta	Enlace donde reporta	Periodicidad con la que se presenta	Fecha en la que se presenta
1	SIA OBSERVA	Externo	Contraloría Departamental	https://Siaobserva.Auditoria.Gov.Co/Login.Aspx?Redirect=Inicio	Mensual	Tres Primeros días Hábiles Del Mes
2	SIA CONTRALORIA	Externo	Contraloría Departamental	https://Siacontralorias.Auditoria.Gov.Co/	Anual	Hasta El 15 De Febrero De Cada Año
3	OBRAS INCONCLUSAS	Externo	Contraloría General	https://Rendicion.Contraloria.Gov.Co/Stormweb/#/Login	Mensual	10 Primeros días Del Mes

4	CONTRATOS MAYORES A 500 SALARIOS MINIMOS	Interno	Secretaría Jurídica De La Gobernación	Correo Electrónico Juancarlos.Gomez@Cundinamarca.Gov.Co; Yoana.Aguirre@Cundinamarca.Gov.Co	Mensual	5 Primeros días Del Mes
5	CONTRATACION COVID	Interno	Secretaría Jurídica De La Gobernación Y Control Interno	Correo Electrónico Juancarlos.Gomez@Cundinamarca.Gov.Co; Yoana.Aguirre@Cundinamarca.Gov.Co	Mensual	5 Primeros días Del Mes
6	SECOP I	Externo	Colombia Compra Eficiente	https://www.contratos.gov.co/Entidades/Busqproc	Diario	Tres días Después De Crear El Documento
7	SECOP II	Externo	Colombia Compra Eficiente	https://community.secop.gov.co/Sts/Users/Login/Index?Skinname=Cce	En Línea	Al Crear El Documento

2.14.1 Condiciones generales de la contratación

buenas prácticas implementadas en la gestión contractual

- Eliminando cualquier posibilidad de establecer pliegos con condiciones restrictivas innecesarias y factores de calificación y/ o ponderación que no permitan seleccionar objetivamente la mejor propuesta.
-
- Determinando plazos para presentar las propuestas y términos para la calificación de estas, razonables, los cuales permitan una amplia participación de interesados, así como también, la adopción de decisiones debidamente justificadas que no dejen manto de duda a la hora de seleccionar al proponente ganador.
- Publicando los documentos expedidos a través de la plataforma SECOP II, con ocasión del proceso no solo dentro del término señalado en la norma, sino de forma más expedita, así como también, se considera una buena práctica para evitar la corrupción dar respuesta justificada a todas y cada una de las peticiones y/o observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso.
- Estandarizando modelos de los documentos del expediente contractual, así como el uso de los pliegos de condiciones tipo (Colombia Compra Eficiente), con parámetros precisos y objetivos de participación y selección de la propuesta, y que atiendan las necesidades del sector del bien o servicio que se pretende adquirir.
- Ampliando los canales de participación ciudadana

Principales logros y Dificultades

Logros

En el primer trimestre de la vigencia 2023 se publicó las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a la vez que se ejecutaron los diferentes procesos de contratación programados en el PAA, en línea y tiempo real garantizando la transparencia institucional

La dirección de gestión contractual ha agilizado los procesos de contratación situación que se evidencia a la fecha del año 2023 con relación al año inmediatamente anterior 2022 transcurrido han salido 76 convenios, 33 concursos de méritos, vamos en contratación en el 486, demostrando una mayor eficiencia en la contratación

Simplificación de los procesos de contratación administrativa en un 60% con la eliminación de trámites innecesarios en cumplimiento de lo establecido en la Ley

Dificultades

Existen picos de contratación, lo que conlleva a demoras en la publicación de los procesos de contratación y en consecuencia en la ejecución de los proyectos.

Se hace necesario, efectuar planes de capacitación mensual a los responsables de la estructuración de inicial de los procesos, (áreas que generan la necesidad de contratación), a fin de mejorar la calidad de los insumos que llegan a la Dirección de Gestión Contractual. Tal situación genera demoras en el inicio del proceso de contratación, toda vez que se efectúan varias devoluciones antes de llegar al producto final-.

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

El proceso es lo que se va gestionando en el transcurso de la oficina de la gestión contractual

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

Efectuar planes de capacitación mensual para cada una de las áreas a fin de estructurar procesos más acordes a la normatividad vigente

2.15 Gestión Jurídica

La Dirección Jurídica de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en el marco de las funciones que le competen ha adelantado la representación judicial de la entidad ante las distintas autoridades administrativas y judiciales garantizando así la debida y adecuada defensa de los derechos e intereses litigiosos de la entidad.

Es pertinente traer a colación lo relativo a la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria, precisando que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante sendas resoluciones declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por lo anterior, se previó que hasta tanto permaneciera vigente la emergencia sanitaria, todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos ordenes, sectores y niveles, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia podrán suspender los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en

sede administrativa, mediante acto administrativo, así las cosas el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos suspende los términos judiciales de la Rama Judicial, situación ésta que demoró las decisiones de los diferentes procesos judiciales.

Por último, dentro de las gestiones de la dirección jurídica se suscribió contrato con una firma de abogados PABON ABOGADOS & ASOCIADOS, la cual lleva la representación jurídica de la entidad

A continuación, se relacionan por clase de proceso y vigencia:

Vigencia 2020 - 2022

TIPO DE ACCION JUDICIAL	DEMANDANTE EPC		DEMANDADO EPC	
	Nº	Valor	Nº	Valor
Acciones contractuales	13	\$35.882.400.083,10	22	\$16.346.351.307,21
Acciones de reparación directa	0	N.A.	4	\$1.497.512.846
Acciones populares				
Acciones de grupo	0	N.A.	1	\$18.500.000.000
Tribunales de arbitramento	0	N.A.	0	N.A.
Acciones de tutela	0	N.A.	1	Sin cuantía
Acciones de repetición	2	\$633.862.448	N.A.	N.A.
Ejecutivos	10	\$6.670.493.172	3	\$271.461.824
Nulidad	0	N.A.	0	N.A.
Restablecimiento de derecho	2	285.384.820	0	N.A.
Conciliaciones	1	\$158.199.688	7	\$1.732.272.479,51
Laborales	N.A.	N.A.	2	\$908.683.181

Vigencia 2023.

TIPO DE ACCION JUDICIAL	DEMANDANTE EPC		DEMANDADO EPC	
	Nº	Valor	Nº	Valor
Acciones contractuales	14	\$35.882.400.083,10	15	\$12.002.418.004,08
Acciones de reparación directa	0	N.A.	3	\$1.258.226.373
Acciones populares			44	
Acciones de grupo	0	N.A.	1	\$18.500.000.000
Tribunales de arbitramento	0	N.A.	0	N.A.
Acciones de tutela	0	N.A.	0	N.A.
Acciones de repetición	2	\$633.862.448	N.A.	N.A.
Ejecutivos	12	\$6.942.885.494,52	3	\$271.461.824

TIPO DE ACCION JUDICIAL	DEMANDANTE EPC		DEMANDADO EPC	
	Nº	Valor	Nº	Valor
Nulidad	0	N.A.	0	N.A.
Restablecimiento de derecho	0	N.A.	1	\$50.000.000
Conciliaciones	1	45.986.813,8	5	\$3.708.886.183
Laborales	0	N.A.	2	\$908.683.181

Acciones de tutela

En la actualidad, se realiza el seguimiento al cumplimiento estricto de las obligaciones impartidas a través de fallos proferidos dentro de acciones de tutela, que si bien es cierto no fueron impetradas en contra de la entidad, fuimos vinculados y/o delegados por el Departamento de Cundinamarca para emprender acciones relacionadas con temas de construcción de acueductos regionales del departamento, así:



RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ACCIONANTE	ACCIONADO	PRETENSIONES
AT: 25000-22-04-000-2016-00494-00 SENTENCIA T-475-2017	SALA PENAL-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA	WILSON PÉREZ AMAYA Y OTROS	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA Y OTROS.	Pretensiones: Tutelar los derechos fundamentales al agua potable por ende a la vida, salud, y dignidad humana de los demandantes. La sala sexta de Revisión de la Corte Constitucional en sentencia T-475 de 2017. Resuelve "Tercero: ORDENAR a la Gobernación de Cundinamarca, a las Empresas Públicas de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Al Acueducto Regional de La Mesa, Quipile, Anapoima, a los Municipios de La Mesa Quipile, Anapoima, al Ministerio de Vivienda (Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico), al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este fallo <u>un cronograma sobre la forma en la que asumirán la prestación del mínimo vital del agua a las comunidades demandantes.</u> Este empezará a ejecutarse de manera inmediata y deberá estar en consonancia con el plan maestro de Aguas".

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO

Es imperante resaltar que para lograr otorgar el servicio de agua potable a los usuarios del acueducto regional conformado por los municipios de Quipile, La Mesa y Anapoima, es necesario adelantar un proceso que inicia con unos estudios preliminares que buscan desarrollar un diagnóstico y plantear una alternativa técnicamente viable para lograr diseñar las redes y estructuras necesarias tendientes a que el sistema sea funcional y cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente y que rige los proyectos de agua y saneamiento básico. Que dichos estudios deben ser presentados bajo los parámetros de la Resolución 0661 del MVCT en búsqueda de un concepto viable por parte del respectivo mecanismo, para posteriormente gestionar los recursos necesarios que permitan realizar el proceso de inversión, ejecución de obra y finalmente la puesta en marcha del sistema de acueducto. Que dando cumplimiento a la evocada orden judicial, en la actualidad se está en la etapa de diseños, tal y como se puede evidenciar con la ejecución del contrato de consultoría EPC-PDA-C-092-2020 cuyo objeto es "AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL

PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO REGIONAL QUIPILE, LA MESA, ANAPOIMA.", suscrito entre EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP y el CONSORCIO PMA QUIPILE ANAPOIMA el cual se encuentra cursando la fase de diseños definitivos, para posteriormente continuar con las demás etapas enunciadas.

RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ACCIONANTE	ACCIONADO	PRETENSIONES
2022-147 SUBACHOQUE	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	CLAUDIA INES SILVA PRIETO Y OTROS	GOBERNANCIÓN DE CUNDINAMARCA, ALCALDE MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	Pretensiones: 1. Ordena al municipio de Subachoque a definir el esquema diferencial -Ordena al municipio de Subachoque que defina los planes para establecer el suministro de agua potable, a corto plazo mediante carro tanque u otro mecanismo, a mediano plazo en la definición del esquema diferencial, a largo plazo se determine con precisión cual es el proyecto adoptado para suministra agua potable. 2. a la Gobernación de Cundinamarca prestar atención técnica, financiera y administrativa a la alcaldía de Subachoque para que, en cumplimiento de su deber de coordinación y complementariedad de la acción municipal, se realicen las diligencias requeridas para que este municipio atienda nuestro derecho fundamental al agua potable. SENTENCIA 5 de JULIO DE 2022, RESUELVE: •PRIMERO: No conceder el amparo en lo que toca el derecho fundamental de petición, ya que se incumple con el requisito de la inmediatez, conforme las razones esbozadas en la parte considerativa de esta decisión. •SEGUNDO: Conceder el amparo solicitado tutelándoseles el derecho fundamental al agua, ordena a la alcaldía de Subachoque en cabeza del alcalde definir y establecer a la comunidad de la vereda cascajal alto de Subachoque un esquema diferencial de agua y saneamiento básico, que les permita solucionar de forma definitiva la prestación optima del servicio de acueducto, esquema diferencial que deberá estar finiquitado en el término máximo de 6 meses contados a partir de la decisión . •TERCERO: Desvincular del trámite constitucional a la Gobernación de Cundinamarca y a la Asociación de suscriptores del acueducto de la vereda

				cascajal. •QUINTO: El incumplimiento de este fallo por parte de la alcaldía municipal de Subachoque. conllevara al inicio del incidente de desacato.
--	--	--	--	---

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO

En el transcurso del año 2023 han convocado reuniones donde han asistido el Alcalde Municipal, el Personero Municipal, Jefe de Control Interno, Gerente de Empresa de Aguas y Aseo del Municipio, Representantes de EPC, Secretario de Obras Públicas, Dra Claudia Inés Silva Accionante y la juez Alexandra María Poveda, donde la juez manifiesta que Empresas Públicas de Cundinamarca ya cumplió prestando el apoyo técnico con el abastecimiento de agua y por lo tanto la responsabilidad de los filtros y el presupuesto queda a cargo del Municipio de Subachoque.

RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ACCIONANTE	ACCIONADO	PRETENSIONES
2010-000571-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT	HECTOR JULIO BALLESTEROS HUERTAS	MUNICIPIOS DE APULO, VIOTÁ Y TOCAIMA (CEIBA, HORQUETA, SAN CARLOS)	13/10/22: Auto que ORDENA: al municipio de Viotá y EPC para que se allegue informes de suministros de agua potable.

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO

Se ha venido asistiendo a las mesas de trabajo convocadas por el municipio desde la Dirección de Estructuración y la Dirección Jurídica, a pesar de ser un contrato del municipio de VIOTÁ, EPC hace parte del comité de seguimiento a sentencia, de igual forma se viene suministrando el agua a los municipios en el carro tanque como aparece en los archivos de la entidad suministrados por DOPE, y se radica de manera mensual al Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Girardot. Dando cumplimiento a la orden. lo correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre- 2022, previo a dar apertura al incidente de desacato, durante el en enero de 2023 se radicaron los informes de suministro de los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente, en el año 2023 se ha venido radicando el informe al despacho de manera mensual el último se radicó el 28 de agosto de 2023

RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ACCIONANTE	ACCIONADO	PRETENSIONES
2020- 00067-00 ACUAMILI	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	EVELIO ACOSTA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, MIN. HACIENDA Y OTROS	Mediante providencia del 25 de agosto 2020, se declaró procedente la acción y TUTELAR los derechos fundamentales al agua, a la vida, a la salud y a la dignidad humana de los accionantes, Se ordena entregar agua potable a las veredas, El limonar, San Jerónimo, La Esmeralda, Monte largo, Milán del municipio de Anolaima Cundinamarca.

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO

Se firma convenio interadministrativo EPC-CI-037-2021 OBJETO: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS, ESMERALDA, MONTELARGO, SAN JERONIMO, MILAN, LIMONAL (INCLUYE PTAP) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA. EPC TIENE LA INTERVENTORIA DE ESTE PROYECTO. 02/06/23 SE ENCUENTRA SUSPENDIDO EL CONVENIO. Se solicitó informe a la dirección de interventoría 06/02/23, Se dio contestación a derecho de petición interpuesto por El Consejo Municipal de Anolaima y ACUAMILI respectivamente, El 10/04/23, según acta se daba reinicio al contrato EPC-CI-037-2021, sin embargo, la Interventoría hasta esa fecha radicó documentación para tal fin mientras se hacen las actividades administrativas la Dirección de Interventoría suspendió por un mes más mientras se dan estos presupuestos. Se reinicio el contrato el mes de mayo, con fecha de entrega 9 de agosto de 2023 la puesta en marcha de la PTAP está programada para el 18 de agosto de 2023. el representante legal de ACUAMILI estuvo reunido con la gerencia de EPC con el fin de solicitar el cerramiento del predio donde se construyó la PTAP y que le ayude con el punto de energía eléctrica, el desagüe de las aguas lluvias se le dará respuesta el miércoles 15 de agosto de 2023.



RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ACCIONANTE	ACCIONADO	PRETENSIONES
2021-0231-02 CAÑO GUABINERO	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUADUAS	ROSA VIRGINIA SUAREZ GOMEZ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS Y OTROS	A las entidades competentes para que de manera definitiva y en el menor tiempo posible realice el cambio de cañerías del barrio Villas del Paraíso por uno de capacidad suficiente para atender las necesidades del sector en especial la que conecta con mi vivienda, toda vez que las existentes se colapsan lo que provoca la devolución de aguas negras por los sifones y sanitarios (es mucha agua la que entra a mi casa, la de cañerías, aguas lluvias y las recolectoras de aguas lluvias)

ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO

De manera mensual se han venido realizando reuniones por parte del comité del comité Interinstitucional, en febrero paso el proyecto de DOPE, a la Dirección de Estructuración, Se firmó convenio interadministrativo EPC -PDA-CI-025-323 y Aguas del Capira para canalizar el Caño Guabinero cuyo objeto ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRAS PARA LA ADECUACIÓN HIDRAÚLICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA QUEBRADA GUABINERO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS-CUNDINAMARCA, del cual ya se tiene el Cronograma de los Estudios y Diseños, ahora la defensoría del pueblo también está haciendo acompañamiento en los comités.

Para el cuatrienio se han tramitado 90 acciones de tutela, para las cuales hasta la fecha tenemos CERO sanciones en contra.

Se anexa cuadro de acciones de tutela tramitadas,

Contratos de Transacción.

Durante la vigencia de 2020 y 2023 no se han suscrito acuerdos de transacción en procesos judiciales

Pagos por concepto de sentencias y/o conciliaciones.

se realizaron los siguientes pagos como consecuencia de sentencias desfavorables:

Proceso judicial	Fecha de sentencia desfavorable	Valor del pago realizado.	Fecha de pago
Proceso ordinario laboral iniciado por Dora Liliana Sarmiento contra Empresas Públicas de Cundinamarca en el que pretendía la declaración de contrato realidad y el reconocimiento de prestaciones sociales, acreencias laborales, aportes al sistema de seguridad social en pensiones y sanción moratoria con radicado No. 11001310502120190017001	El 29 de octubre de 2021 se profirió sentencia de segunda instancia desfavorable a Empresas Públicas de Cundinamarca por un valor aproximado de \$273.475.777,52	El 17 de agosto de 2022 se realizó pago a través de depósito judicial a órdenes del juzgado por concepto de prestaciones sociales por un valor de \$19,159,418.77.	17 de agosto de 2022.
Proceso ordinario laboral iniciado por Yenny Paola Gutiérrez contra Empresas Públicas de Cundinamarca en el que pretendía la declaración de contrato realidad y el reconocimiento de prestaciones sociales, acreencias laborales, aportes al sistema de seguridad social en pensiones y sanción moratoria con radicado No. 11001310502920190013701	El 30 de junio de 2021 se profirió sentencia de segunda instancia desfavorable a Empresas Públicas de Cundinamarca por un valor aproximado de \$257.455.588,32	El 10 de mayo de 2022 se realizó pago a través de depósito judicial a órdenes del juzgado por concepto de prestaciones sociales por un valor de \$18,085,079.41	10 de mayo de 2022.

En vigencia de 2023 se realizaron los siguientes pagos como consecuencia de sentencias favorables:

Proceso judicial	Fecha de sentencia desfavorable	Valor del pago realizado.	Fecha de pago
Proceso ejecutivo laboral iniciado por Juan Diego Castañeda contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 11001310502320180023300	La sentencia del proceso ordinario que sirvió como título ejecutivo en el proceso ejecutivo se profirió el 2 de abril de 2019. El auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de Empresas Públicas	El 9 de mayo de 2023, la entidad realizó el pago de los aportes por concepto de seguridad social de los dos (2) meses que se adeudaban por un valor de \$225.600 El 10 de mayo de 2023, la entidad	10 de mayo de 2023 (indemnización moratoria) 9 de mayo de 2023 (aportes al sistema de seguridad social en pensiones).

	de Cundinamarca se profirió el 24 de agosto de 2022.	realizó pago a través de depósito judicial a órdenes del Juzgado por concepto de indemnización moratoria adeudada por un valor de \$8,818,038.00.	
Proceso de reparación directa iniciado por Ingeaguas contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 11001333603420130005203	El 6 de mayo de 2022, se profirió sentencia de segunda instancia desfavorable a Empresas Públicas de Cundinamarca.	El 26 de mayo de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca realizó pago a favor de la parte actora por una suma de \$123.196.356,30.	26 de mayo de 2023.

Recuperación de cartera

Proceso judicial	Valor recuperado
En el marco del proceso ejecutivo iniciado por Empresas Públicas de Cundinamarca contra Unión Temporal Aguas de Cundinamarca con radicado No. 11001334306220120008700.	El 15 de marzo de 2023, la entidad recibió pago por un valor de \$ 4.981.518,00 por concepto de embargos realizados a la parte ejecutada.

Sentencias favorables ejecutoriadas.

Empresas Públicas de Cundinamarca tuvo éxito en los siguientes procesos judiciales:

Proceso judicial	Asunto del proceso.	Sentencia de 1° o 2° instancia	Valor recuperado o ahorrado a la entidad
Proceso de nulidad con restablecimiento del derecho iniciado por Manuel Eduardo Aljure contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 25000334200020160404101	En este proceso la parte actora pretendía que se declarara la nulidad del acta de junta directiva a través de la cual se había ordenado la remoción del demandante como gerente general de la entidad. Y, en consecuencia se	El 29 de noviembre de 2022, se profirió sentencia de segunda instancia confirmando la sentencia de primera instancia en la que se habían negado las pretensiones de la demanda.	El valor de las pretensiones de la demanda era de \$235.384.820.

	ordenará el reintegro a su cargo y el pago de salarios, acreencias laborales y prestaciones sociales desde su remoción hasta el reintegro.		
Proceso de controversias contractuales iniciado por Consorcio Aguas 2015 contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No.	La parte actora pretendía que se declarara la nulidad del pliego de condiciones, la cláusula penal pecuniaria y las Resoluciones a través de las cuales se declaró el incumplimiento del contrato EPC- PDA-I-045-2016, y en su lugar, se ordenara la devolución de las sumas pagadas.	El 2 de agosto de 2022, se profirió sentencia de primera instancia favorable a Empresas Públicas de Cundinamarca Contra esta sentencia la parte actora no interpuso recurso de apelación, razón por la cual quedó debidamente ejecutoriada.	\$ 5,423.847.00

En vigencia de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca tuvo éxito en los siguientes procesos judiciales:

Proceso judicial	Asunto del proceso.	Sentencia de 1° o 2° instancia	Valor recuperado o ahorrado a la entidad
Proceso de controversias contractuales iniciado por Consorcio Aguas de Cundinamarca contra Empresas Públicas con radicado No. 25000233600020170226500	Controversias contractuales solicitando declaración de desequilibrio económico del contrato de Consultoría EPC-C-073 de 2010 y pago de valores pactados en transacción.	El 1 de junio de 2023 se profirió sentencia de primera instancia en la que se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte actora. Contra la sentencia anterior no se interpuso recurso de apelación, razón por la cual a la fecha se encuentra	El valor de las pretensiones y que corresponde con el que ahorró la entidad es de \$1.297.910.524.

		debidamente ejecutoriada.	
Proceso de controversias contractuales iniciado por Consorcio Hidráulica contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 250002336000201701979 00	La parte actora pretendía que se declarara el desequilibrio económico del contrato y se repararan los perjuicios causados en virtud de este.	El 9 de agosto de 2023, se notificó sentencia de segunda instancia en la que se confirmó la de primera que había negado las pretensiones de la demanda. Al tiempo, se condenó a la parte actora a pagar costas procesales.	El valor de las pretensiones y que corresponde con el que ahorró la entidad es de \$475.640.702.
Proceso de controversias contractuales acumulado con radicados No. 25000-23-36-000-2015-02490-01 (60.325) 25000-23-36-000-2015-02774-00 iniciado por la Universidad Nacional contra Empresas Públicas de Cundinamarca y viceversa.	En este proceso la Universidad Nacional pretendía que se declarara el incumplimiento en cabeza de Empresas Públicas de Cundinamarca, el desequilibrio económico del contrato y la nulidad de las Resoluciones a través de las cuales se había declarado el incumplimiento del contrato. Y, en su lugar, que se repararan los perjuicios.	El 26 de enero de 2023, el Consejo de Estado profirió sentencia de segunda instancia declarando la caducidad del medio de control de controversias contractuales con respecto a las acciones iniciadas por las dos partes. Si bien, la caducidad operó para Empresas Públicas de Cundinamarca, lo cierto es que en dicho proceso la sentencia de primera instancia había condenado a esta última entidad a pagar perjuicios a favor de la Universidad Nacional y había negado las peticiones de perjuicios elevadas por EPC, luego	El valor de la condena en primera instancia a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca era de \$209.811.891,80, luego entonces, con la decisión de segunda instancia, Empresas Públicas de Cundinamarca se ahorró tal suma.

		entonces, la probabilidad de que se confirmara la sentencia de segunda instancia era mayor con respecto a aquella en la que se reconocieran perjuicios a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca.	
Proceso de controversias contractuales iniciado por Consorcio Aguas 2011 contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 25000233600020160241701	La parte actora pretendía que se declarara el desequilibrio económico del contrato y en su lugar se repararan los perjuicios solicitados.	El 28 de junio de 2023, se notificó sentencia de segunda instancia favorable a Empresas Públicas de Cundinamarca en la que se negaron las pretensiones de la parte actora y se condenó a esta última al pago de costas y agencias en derecho.	El valor de las pretensiones y que corresponde con el que ahorró la entidad es de 479.662.587.
Proceso de nulidad con restablecimiento del derecho iniciado por Carlos Eduardo Caucalí contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 25000234200020140195201	La parte actora pretendía que se declarara la nulidad de las comunicaciones en las que se ordenó el retiro del demandante, y en su lugar, se ordenara el reintegro y pago de salarios, acreencias y prestaciones sociales causadas desde el retiro hasta el reintegro.	El 13 de julio de 2023, se notificó sentencia de segunda instancia en la que se confirmó la decisión de primera instancia consistente en negar las pretensiones de la demanda.	25000234200020140195201

Sentencias desfavorables ejecutoriadas.

Empresas Públicas de Cundinamarca obtuvo sentencia desfavorable en los siguientes procesos:

Proceso judicial	Asunto del proceso.	Sentencia de 1° o 2° instancia	Valor de la condena.
Proceso de reparación directa iniciado por Ingeaguas contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 11001333603420130005203	La parte actora pretendía que a través de la actio in rem verso se condenara a Empresas Públicas de Cundinamarca a pagar la prestación de servicios durante la emergencia invernal sin que mediara contrato dada la urgencia manifiesta.	El 6 de mayo de 2022, se profirió sentencia de segunda instancia en la que se confirmó la condena contra Empresas Públicas de Cundinamarca.	El 26 de mayo de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca realizó pago a favor de la parte actora por una suma de \$123.196.356,30.
Proceso ejecutivo iniciado por Servinc contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 11001333603720130050700	La parte actora radicó proceso ejecutivo por las sumas no pagadas por intereses desde la fecha de ejecutoria de la sentencia hasta el pago de esta (CM-PDA-002-2012)	El 9 de septiembre de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de segunda instancia confirmando parcialmente al decisión de seguir adelante con la ejecución.	La suma de la condena arroja un valor de \$10.773.867.

En vigencia de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca ha obtenido sentencias desfavorables en los siguientes procesos.

Proceso judicial	Asunto del proceso.	Sentencia de 1° o 2° instancia	Valor de la condena.
Proceso de controversias contractuales iniciado por Pantano de Arce II contra Empresas Públicas de Cundinamarca con radicado No. 25000-23-36-000-2014-00851-02	La parte actora solicitó la nulidad de las Resoluciones a través de las cuales se liquidó unilateralmente el contrato, solicitó el reconocimiento de desequilibrio económico del contrato y la declaratoria de	El 25 de mayo de 2023, se profirió sentencia de segunda instancia en la que se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda en lo que respecta a la nulidad del acto de liquidación. Sin	No hubo condena económica a cargo de la entidad, pues para la fecha de la sentencia la parte actora no había pagado suma alguna a favor de EPC, luego entonces no existe obligación de devolución de suma alguna.

	incumplimiento. Como consecuencia de lo anterior, solicitó la reparación de perjuicios y la devolución de las sumas ordenadas en la liquidación del contrato estatal.	embargo, se negaron los demás perjuicios.	
Acción de tutela contra auto proferido en proceso de repetición iniciado contra Juan Carlos Penagos en el que se revocó el auto que rechazó la demanda por caducidad. El radicado del trámite de la acción de tutela es 11001031500020220473500.	La parte actora inició acción de tutela contra auto que declaró no probada la excepción de caducidad y ordenó admitir demanda de repetición contra Juan Carlos Penagos y otros.	El 29 de marzo de 2023, el Consejo de Estado - Sección Tercera profirió sentencia de segunda instancia revocando la decisión de primera instancia, y en su lugar, ordenó amparar los derechos de la parte actora, y ordenar al Despacho que profiriera nuevamente un auto rechazando demanda por caducidad.	No hubo condena en dinero. Sin embargo, estuvo impide que se pueda continuar adelantando la acción de repetición contra el señor Juan Carlos Penagos y otros con radicado No. 11001333603720200027501

2.15.1 Gestión Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Conciliaciones:

La Dirección Jurídica, de conformidad con el capítulo VI de la Decisión Empresarial No. 09-2017, la cual reglamenta y adopta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, proyecta los informes de conciliación extrajudicial y/o judicial contenidos en las fichas técnicas que resumen la información básica necesaria para el estudio, evaluación y toma de decisiones de los integrantes.

Dentro del cuatrienio, la dirección Jurídica ha ejercido a través de sus abogados la representación judicial de la entidad en diligencias prejudiciales y/o judiciales a las que hemos sido convocados y/o convocantes, previo a ello agotando el trámite procesal de decidir conciliar o no dichos asuntos, de igual manera en el presente informe, se hace relación de las decisiones adoptadas en los diferentes Comités de Conciliación y Defensa Judicial.

2.15.2 disciplinaria.

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 024 del 27 de marzo de 2019, a través del cual se radica en cabeza de la dirección jurídica la competencia para conocer y fallar en primera instancia los asuntos de carácter disciplinario, esta dirección en la actualidad se encuentra adelantando 21 procesos disciplinarios de los cuales 13 están para fallo y 8 en etapa probatoria, es importante resaltar que las actuaciones disciplinarias son de carácter reservado.

Logros y dificultades:

Logros:

✓ POLITICA DEL DAÑO ANTIJURIDICO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, dando cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, formuló un documento que busca establecer estrategias y criterios unificados que constituyan un modelo integral de defensa judicial mediante el establecimiento de tácticas eficaces para la prevención del daño antijurídico o el aumento de los índices de litigio dentro de la entidad.

Además, que se implementen acciones que permitan identificar y atacar, aquellas conductas que ponen en peligro sus intereses patrimoniales, a través de un examen sensato de las posibles causas que pueden llevar a que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP cause un daño o perjuicio, con el fin de evitar su ocurrencia o disminuir sus impactos.

Así mismo, determinar las reglas y acciones para la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, identificando su actividad litigiosa y las causas generales que lo producen para establecer los parámetros preventivos a seguir, con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias generen hechos u omisiones que puedan llegar a causar un daño a los ciudadanos, quienes no están en la obligación legal de soportarlo y que en últimas, el resultado sea el detrimento del patrimonio de la empresa y por ende del Estado.

Con base en el anterior marco normativo, el Gerente General expidió la Decisión Empresarial 039 del 5 de julio de 2022, en la cual se adoptó la política de Prevención del Daño antijurídico.

✓ MANUAL DE DEFENSA JUDICIAL

La acción jurídica busca establecer las actividades a seguir para la atención de los procesos judiciales en los que interviene Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., con observancia de la normatividad y jurisprudencia vigente, propendiendo por una adecuada defensa jurídica de la Entidad y por la aplicación de políticas efectivas de prevención del daño antijurídico; es por esta razón y en aras de garantizar una defensa técnico-jurídica de nuestros intereses, que en la organización administrativa de la Empresa, estas funciones son orientadas por la Dirección Jurídica – Grupo de Procesos judiciales –, la cual, además, genera estrategias para la aplicación de las normas sustanciales y procesales atinentes al trámite judicial.

Con base en lo anterior, el Gerente General expidió la Decisión Empresarial 040 del 5 de julio de 2022, en la cual se adoptó El Manual de Defensa Judicial de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

Empresas Públicas de Cundinamarca, además de contar con una Política de Prevención de Daño Antijurídico, ejerce otras actividades tendientes a lograr tal fin, entre ellas:

- 1) Adopta recomendaciones dadas por los apoderados a cargo de los procesos judiciales y/o de las conciliaciones extrajudiciales a través de las fichas de conciliación que se elaboran y se presentan ante el Comité de Conciliación.
- 2) La firma Pabón Abogados & Asociados somete a conocimiento de sus abogados, a través de comités estratégicos, por lo menos una (1) vez al mes, los casos que representan riesgo alto de pérdida para la entidad, con miras a estudiar las acciones que pueden disminuir el riesgo, si existe mérito o no para presentar fórmula de conciliación ante el Comité de Conciliación.
- 3) Implementar acciones de mejora procedentes, siempre que las mismas sean necesarias, con posterioridad al conocimiento de sentencias o decisiones desfavorables para la entidad.

Igualmente, la dirección jurídica dentro del cuatrienio realiza seguimiento y control a las respuestas de los derechos de petición, con el fin de que sean resueltas en términos, de fondo, efectiva y congruentes tal como lo ha exigido la Corte Constitucional.

Dificultades:

Cambios normativos del sector de saneamiento y agua potable

Reprocesos por cambio de personal en las diferentes áreas

Asuntos por Resolver de Forma Inmediata

Seguimiento a tutelas en las cuales la entidad se encuentra vinculada por parte del Departamento.

Sugerencias, Recomendaciones y Actividades Pendientes

La Dirección Jurídica recomienda la suscripción con un editorial que permita el acceso a la jurisprudencia y normatividad actualizada con el fin de obtener consulta permanente para los profesionales de apoyo.

Ahora bien, con respecto a la inestabilidad jurídica que padece nuestro Estado, se sugiere y recomienda capacitación a los funcionarios de la Dirección, toda vez que, en cabeza de la dirección se encuentra la defensa jurídica de la entidad.

2.16 Nuevos negocios.

La dirección de Nuevos Negocios fue creada en el año 2013 mediante el acuerdo No. 05 del 28 de octubre del mismo año con el fin de liderar, gestionar, identificar y estructurar nuevas oportunidades de negocio de servicios públicos domiciliarios y conexos de la Empresa investigando las condiciones económicas del mercado objetivo, explorando nuevas oportunidades generadoras de rendimientos para la Empresa, gestionando alianzas estratégicas, articulando, gestionando y liderando la estructuración técnica, legal, operativa y financiera del negocio a desarrollar, entre otras.

La dirección de Nuevos Negocios tiene como objetivo identificar, gestionar y aprobar las oportunidades de negocio que aporten al crecimiento y desarrollo sostenible de la Empresa; la gestión inicia en la identificación de nuevos negocios hasta la aprobación de la viabilidad por parte de la alta dirección y el contrato o convenio firmado entre las partes interesadas, para el desarrollo de sus actividades la dirección cuenta con las siguientes políticas de operación:

- ✓ Realizar una evaluación financiera para determinar qué tan factible es el nuevo negocio
- ✓ Validación de información y datos del posible cliente
- ✓ El proyecto, convenio o negocio no se llevará a cabo hasta que este cumpla con todos los requisitos legales

De acuerdo con lo anterior la dirección de Nuevos Negocios cuenta con los siguientes proveedores y clientes:

- ✓ Aliados estratégicos.
- ✓ Municipios Prestadores de Servicios Públicos.
- ✓ Autoridades gubernamentales.
- ✓ Gobernación de Cundinamarca.
- ✓ Gobierno Nacional Alta Dirección de La Empresa.
- ✓ Empresas públicas o privadas.

Búsqueda De Nuevos Negocios

Objetivo

Identificar, gestionar y aprobar las oportunidades de negocio que aporten al crecimiento y desarrollo sostenible de La Empresa.

Alcance

Inicia en la identificación de nuevos negocios hasta la aprobación de la viabilidad por parte de la Alta Dirección y el contrato o convenio firmado entre las partes interesadas.

Componentes De Estructuración De Un Nuevo Negocio



COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 1	MES 2
ETAPA 1 - IDENTIFICACION IDEA DE NEGOCIO	Identificar de manera eficiente y efectiva las oportunidades de negocio en las cuales EPC a través de sus recursos humanos, técnicos y físicos puede tener una oportunidad de negocio de manera exitosa. Ideas de negocio partiendo de las necesidades del cliente final	Determinar publico objetivo para obtener informacion Diseñar encuesta de obtencion de informacion Implementar encuesta Tabular informacion y obtener resultados Determinar necesidades del mercado Diseño de idea de negocio con base a necesidades del mercado	Informe de todo el proceso de identificación de la necesidad del mercado y el diseño de la idea que podría ser comercializable		
COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 3	MES 4
ETAPA 2- ESTRUCTURACION IDEA DE NEGOCIO	Determinar la viabilidad técnica, operativa, financiera y de mercado para que la idea de negocio sea una nueva línea de negocio para EPC, generando nuevos ingresos y rentabilidad de manera eficiente y efectiva. Diseño de productos o servicios estandar con precio de mercado.	Ficha de viabilidad técnica Ficha de viabilidad operativa Ficha estudio financiero Ficha del mercado objetivo Ficha del comercialización	estructuración de informe con todos los aspectos necesario para convertir la idea de negocio en un producto sustentable y comercializable		
COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 5	MES 6
ETAPA 3- PRIMERA APROBACION IDEA DE NEGOCIO	Obtener la aprobación de parte de la Gerencia General y su junta directiva con el propósito de dar punto de partida a la ejecución de la idea de negocio, financiación si es requerido, recursos profesionales y los que sean necesarios. Apoyo de la anta gerencia para convertir las ideas de negocio en realidades	generar presentación de aspectos técnicos, operativos, financieros y de mercado obtenidos presentación Gerencia General Presentación Junta Directiva Aprobación para iniciar piloto	presentación y aprobación por escrito por parte de la gerencia para determinar viabilidad de la idea de negocio		
COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 7	MES 8
ETAPA 4- PILOTO, EVALUACION Y AJUSTES	Realizar un piloto a pequeña escala de la ejecución del negocio para realizar los ajustes necesarios a la nueva fuente de ingreso, realizando evaluación de factores determinantes, y ajustes para su salida al mercado. Solo realizando las pruebas en el mundo de los negocios se sabra si hay algo para potenciar el negocio.	Determinación de publico objetivo para el piloto Realización del piloto Diagnostico de ajustes y mejoras Diseño final del producto o servicio	informe de implementación del piloto, ajustes necesarios y realizados para determinar que el producto esta listo para salir al mercado		
COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 9	MES 10
ETAPA 5- APROBACION FINAL	Obtener una aprobación para lanzamiento al mercado del producto o servicio con el propósito de verificar que el negocio paso todas sus pruebas y se encuentra listo para ser lanzado al mercado. Siempre sera necesario una revision final antes de ser comercializado	Diseño informe final con ajustes realizados al negocio despues del piloto presentación a Gerencia General del producto o servicio final obtenido aprobación Final Gerencia General para iniciar comercialización	presentación final del producto y aprobación de gerencia		
COMPONENTES	ALCANCE	ACCIONES	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN	MES 11	MES 12
ETAPA 6- INICIO DE LA COMERCIALIZACION	Comercializar de manera constante y exitosa el producto o servicio estructurado en el proceso de nuevos negocios con el propósito de materializar un nuevo negocio para EPC. La idea de negocio ahora es una realidad	conformación equipo de comercialización realización de estrategias de mercadeo y promoción del producto o servicio realización de ventas reporte de éxito del negocio	inicio de la comercialización como producto que genera nuevos ingresos para EPC		

Ideas de negocio presentadas

Con el propósito de seguir labrando un camino de construcción se relacionan las gestiones que se han hecho para mejorar o potenciar los ingresos, con el propósito de evidenciar el trabajo realizado y los ajustes al proceso para reestructurar y dar resultados efectivos a futuro

Plan de negocios - actividades complementarias de aseo corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas

Seguido de la priorización de los planes de negocio por parte de la gerencia general se priorizo esta idea de negocio, teniendo en cuenta los resultados de la investigación se logra identificar que existe una necesidad latente en cuanto a una operación de servicios complementarios de corte de césped, poda de árboles y lavada de áreas públicas de manera integral; por tal motivo desde la Dirección de Nuevos Negocios ampliar su portafolio de servicios ya que Empresas Públicas de Cundinamarca tiene una oportunidad de mercado a la hora de ofertar dichas actividades. Poda de Árboles Corte de Césped Lavado de áreas públicas. Según el Decreto 2981 de 2013 define dichas actividades de la siguiente forma: • Corte de Césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. • Poda de Árboles: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final. • Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. Atendiendo a los Decretos y Resoluciones que regulan la prestación de servicios públicos aseo y Planes de Gestión Integral (PGIRS); Empresas Públicas de Cundinamarca ofrecería un SERVICIO OPERACIONAL INTEGRAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REGIONAL, servicio que cumpliría con todos los parámetros técnicos y legales como lo indica la norma de gran beneficio para las administraciones municipales y prestadores de servicios públicos para dar cumplimiento a sus obligaciones de manera eficiente. En el año 2022 a este plan de negocios se le realizaron diferentes simulaciones financieras con el fin de determinar su viabilidad y diferentes escenarios operacionales, es importante precisar que tanto la TIR como el VPN arroja resultados positivos en el mediano plazo del desarrollo de la actividad.

Plan de negocio del servicio de laboratorio de agua potable.

El Plan de Negocios en servicio de laboratorio de agua potable, tiene como objetivo identificar la viabilidad en la prestación del servicio de laboratorio certificado como línea de negocio que le permita a Empresas Públicas de Cundinamarca SAS ESP obtener rentabilidad y crecimiento integral empresarial. Teniendo en cuenta el diagnóstico en los procesos relacionados con muestras para el análisis de agua para consumo humano conforme a la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007.

Es importante aclarar que las posibles fuentes de financiación para el proyecto en Laboratorios serían las siguientes:

- a) Sistema General de Regalías – SGR.
- b) PDA (Plan Departamental de Aguas).
- c) Recursos propios.
- d) Crédito de libre inversión.

Durante el mes de diciembre del año 2022, por parte de la Dirección de Nuevos Negocios desarrolló las siguientes actividades:

- Descripción del proyecto de forma general y precisa en cuanto a cómo se abordarán los temas de investigación y que resultados se esperan obtener.
- Descripción de las generalidades de la operación con el fin de describir el equipamiento, instrumentación, instalaciones, perfiles profesionales, servicios y el funcionamiento en la implementación de un laboratorio certificado.
- Determinación de la oferta y demanda del proyecto, teniendo en cuenta el mercado objetivo principal y el secundario.
- Identificación del nicho de mercado.
- Identificación del personal, áreas requeridas y análisis de capacidad instalada para la implementación de un laboratorio acreditado.
- Identificación y análisis de recepción en muestras, identificación de equipos e insumos necesarios y estudio financiero en relación a los costos asociados para la compra de equipos.
- Proyecciones de ingresos, costos de inversión y costos de operación (Capex, Opex y flujo de caja).
- Se adelantó la evaluación del costo operacional en la prestación de servicio de un laboratorio certificado, con el fin de determinar la viabilidad financiera de la prestación en el Departamento de Cundinamarca.
- Descripción de las generalidades de la operación.
- Desarrollo del análisis de la matriz DOFA.
- Descripción del estudio de mercado.
- Desarrollo del plan de marketing.
- Descripción de las conclusiones y recomendaciones del proyecto.
- Desarrollo del mapa de procesos, involucrando el recurso humano necesario para el funcionamiento en la implementación de laboratorios.
- Elaboración del cronograma general de implementación del proyecto.

Plan de negocio de implementación y administración del sistema de georreferenciación de arbolado urbano, corte de césped y lavado de áreas públicas del departamento de Cundinamarca.

El Plan de negocio de implementación y administración del sistema de georreferenciación de arbolado urbano, corte de césped y lavado de áreas públicas del Departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo la identificación e implementación de un sistema de georreferenciación que permita en tiempo real obtener trazabilidad de las diferentes intervenciones involucradas. En donde se tenga en cuenta la operación y funcionamiento tecnológico, técnico, físico y humanos necesarios para el funcionamiento del sistema.

Posible método de financiación:

Se ha realizado acercamiento con la secretaria de ciencia, tecnología e innovación del departamento de Cundinamarca, en la búsqueda, orientación y guía para el manejo y financiamiento del sistema de Georreferenciación de arbolado urbano, corte de césped y lavado de áreas públicas.

Teniendo en cuenta los lineamientos normativos bajo la ley 2056 del 30 septiembre del 2020, por el cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la constitución política modificada por el acto legislativo número 05 de 2019, para lo relacionado con la inversión de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de Regalías; las modalidades de convocatorias para el proyecto de Georreferenciación serían los siguientes: Numeral 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta (..) y/o en el numeral 5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

Durante el mes de diciembre del año 2022, por parte de la Dirección de Nuevos Negocios desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Dimensión Local – Sistemas de información bajo la implementación en sistemas de georreferenciación y aspectos ambientales.
 - ✓ Análisis financiero de las diferentes propuestas enviadas por parte de las Empresas interesadas.
 - ✓ Estudio del mercado e investigación en metodología técnica.
 - ✓ Cronograma de implementación.
 - ✓ Planteamiento operacional del servicio.
 - ✓ Elaboración de fuentes y bibliografía.
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
-
- Se identificó el personal requerido y se realizó el respectivo Manual de Funciones.
 - Se estructuró el documento con las fuentes y referencias bibliográficas.
 - Proyecciones de ingresos, costos de inversión y costos de operación (Capex, Opex y flujo de caja) de las empresas Sigma Ingeniería, H&G Consultores y EasyNet.
 - Se incluye dentro del documento de Georreferenciación en la sección de Diagnóstico del Mercado el programa de SIEMBRA + de la ciudad de Barranquilla. El cual promueve el desarrollo sostenible de las ciudades en el cuidado del medio ambiente, mediante el manejo en buenas prácticas de sembrado y preservación de las zonas verdes
 - Identificación de futuros clientes de entidades públicas y privadas. En donde se solicitó a la Dirección de Gestión e Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca las bases de datos de los Prestadores de Servicios Públicos de Aseo en transporte, disposición final y manejo de residuos ordinarios del Departamento, con el objetivo de realizar el respectivo análisis de la información.
 - Se elaboró el Plan de Marketing y el Planteamiento operacional del servicio.
 - Se realizó presentación del plan de negocios de georreferenciación.

Ideas de negocio a desarrollar

Idea de negocio de realización del IRCA como muestra y contra muestra de las líneas de negocio en asociación con un laboratorio con las acreditaciones correspondientes

Informes De Seguimiento De Negocios

2.17 Control de la gestión

La dirección de Control Interno de Empresas Públicas de Cundinamarca, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, se ha desarrollado teniendo en cuenta la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual está integrado por cinco componentes, (Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo)

Las actividades desarrolladas están enmarcadas en las funciones que determina la Ley 87 de 1993 para los auditores internos y el decreto 648 de 2014, relacionada con los cinco roles como son; liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento.

Lo anterior basados en el esquema de líneas de defensa y responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control; estas son:

La línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) establece la Política de Gestión de Riesgos y se asegura de que se despliegue en todos los niveles.

La primera línea de defensa (líderes de proceso) se encarga de implementar la metodología de gestión del riesgo para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

La segunda línea de defensa (Subdirección de Desarrollo Organizacional) es responsable de difundir y asesorar a los equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo y acompañar los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.

La tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) debe evaluar la gestión del riesgo en la entidad

Así mismo, fueron realizadas acciones dirigidas por la dirección de Control Interno como líder del proceso de control, seguimiento y evaluación, con el propósito de medir la efectividad y economía de controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

El rol de las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, es una herramienta de apoyo estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante Legal.

FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCE DE LA GESTIÓN - FURAG.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.10 del decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **"Medición de la Gestión y Desempeño Institucional. La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, sin perjuicio de otras mediciones que en la materia efectúen las entidades del Gobierno".**

Este informe reemplazo el informe ejecutivo anual sobre el estado de control interno de la entidad.

La Gestión y el desempeño institucional son medidos en cada vigencia por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - **FURAG**. Estos resultados son presentados a través de los índices de desempeño de control interno y de las líneas de defensa.

Según los resultados obtenidos, el Sistema de Gestión y Control Interno de la EPC ha alcanzado un nivel de desarrollo óptimo. La meta ha estado enfocada a que el sistema control interno institucional, asegure la consecución de los objetivos estratégicos propuestos, el cumplimiento de la misión y demuestre el compromiso de la Alta Dirección con la integridad pública y los valores del servicio público

Índice de Desempeño de Control Interno.

El Índice de Desempeño de Control Interno es una operación estadística que refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. Igualmente, mide la gestión y desempeño institucional en el ámbito de aplicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, es decir, refleja la capacidad que tiene la entidad al contar con una serie de elementos clave para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Los resultados obtenidos por la EPC en las vigencias 2020 a 2022 se sustentan en un direccionamiento estratégico sólido, un equipo humano calificado, una gestión transparente de la información y un modelo de operación basado en procesos que, a partir de la implementación de actividades de monitoreo, genera un mejoramiento continuo. A continuación, se presenta el índice de desempeño de Control Interno obtenidos por la Entidad en cada vigencia:

ÍNDICE DE CONTROL INTERNO EPC	
VIGENCIA	PUNAJE
2018	62.5
2019	72.0
2020	73.1
2021	76.2

Los resultados de los índices de control Interno obtenidos por la EPC la ubicaron en el quintil 5 (entre los rangos 2 y 3), lo que significa que la EPC, en las cuatro vigencias ha tenido un desempeño aceptable.

A continuación, se presenta los índices de desempeño por componente MECI obtenido por la Entidad en cada vigencia:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO POR COMPONENTES					
VIGENCIA	AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACION DE RIESGO	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	ACTIVIDADES DE MONITOREO
2018	60.7	66.1	65.0	59.1	64.1
2019	60.7	81.3	75.5	73.5	81.8
2020	69.9	71.6	74	73.2	75.9
2021	73.9	75.6	76.0	76.1	77.7

Según los resultados del índice de desempeño MECI, discriminado por componente, el puntaje más alto en la vigencia 2018 se obtuvo en el componente evaluación de riesgo. Este resultado refleja que las normas expedidas, los procesos, la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y los valores éticos y de integridad son elementos importantes en la Entidad para fortalecer y mantener el sistema de control interno.

Así mismo, en la vigencia 2019, el puntaje más alto se obtuvo en el componente las actividades de control, reflejadas en políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyeron a la aplicación de las directrices impartidas por la alta dirección para el logro de los objetivos institucionales

Para la vigencia 2020, el índice con desempeño más alto lo obtuvo el componente actividades de monitoreo. A través de este componente la entidad identificó, evaluó y gestionó los riesgos que pudieron afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Por otra parte, se puede observar que el resultado de los índices por componente obtenidos en la vigencia 2021 incrementaron frente a la vigencia inmediatamente anterior, reflejando que la EPC tuvo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, lo que generó acciones de mejora en su gestión

La estructura de MECI se acompaña por un esquema de asignación de responsabilidades para cada componente a través del Modelo de "Líneas de Defensa" o niveles de responsabilidad que participan

en una efectiva gestión de riesgos y control: Línea Estratégica, Primera Línea de Defensa, Segunda Línea de Defensa y Tercera Línea de Defensa. El resultado de los índices de desempeño obtenido en cada línea de defensa se presenta a continuación:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO POR LINEAS DE DEFENSA				
VIGENCIA	LINEA ESTRATEGICA	PRIMERA LINEA	SEGUNDA LINEA	TERCERA LINEA
2018	61.2	61.2	61.6	67.7
2019	69,9	73,8	76,8	90,4
2020	71,9	72,6	75,6	80,2
2021	71.5	76.1	77.0	81.1

En las vigencias 2019 y 2020, el desempeño más alto lo obtuvo la tercera línea de defensa, que se encarga de coordinar a nivel institucional tanto la implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del MECl, como la gestión de riesgos; así mismo del monitoreo y evaluación del estado de los controles, para asegurar que sean apropiados y funcionen correctamente.

Las instancias a cargo de la Segunda Línea de Defensa son el director de la Oficina de Planeación, y como de representante Gerente para el Sistema de Control Interno, los administradores de otros sistemas de gestión, los supervisores en el proceso auditor y los supervisores e interventores de contratos.

De acuerdo a la anterior información se aclara que los resultados antes mencionados se pueden consultar en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

2.- INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

A partir del año 2020, la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno se adelanta a través del formulario “Formato Informe Semestral” diseñado en archivo Excel por el Departamento Administrativo de la Función Pública para ser aplicado de manera obligatoria en todas las entidades públicas del Estado Colombiano. Por cada componente se creó una pestaña que permite su evaluación acorde con una serie de lineamientos y requerimientos establecidos frente a los componentes del MECl, el formato exige para su diligenciamiento, evidencias relacionadas con el cumplimiento de estos en articulación con las demás dimensiones de MIPG y sus respectivas políticas. Para la verificación de los diecisiete (17) lineamientos se cuenta con un total de ochenta y un (81) requerimientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECl, así:

COMPONENTE DEL MECI	NÚMERO DE LINEAMIENTOS	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Ambiente de Control	5	24
Evaluación de riesgos	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y comunicación	3	14
Monitoreo	2	14
TOTAL	17	81

Los resultados a partir de la vigencia 2020 hasta el primer semestre 2023 se encuentran en la siguiente tabla:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente por semestres %						
		2020 -I Semestre	2020 -II Semestre	2021 -I Semestre	2021 -II Semestre	2022 -I Semestre	2022 -II Semestre	2023 -I Semestre
Ambiente de control	Si	59	78	97	97	97	97	97
Evaluación de riesgos	Si	56	74	91	91	93	93	93
Actividades de Control	Si	52	71	92	92	94	94	94
Información y comunicación	Si	55	75	79	80	82	82	84
Monitoreo	Si	82	100	100	100	100	100	100
TOTAL		61%	79%	92%	92%	93%	93%	94%

Fuente: Informes semestrales de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno

En términos generales, se pasó de un 61% del primer semestre de la vigencia 2020 a un 94% en el primer semestre de 2023, de avance en el estado del Sistema de Control Interno esto es con corte a 30 de junio de esta anualidad, situación que acorde con la metodología del DAFP, corresponde a un nivel de implementación denominado **"Mantenimiento del Control"**, donde la observación general es que: **"Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa."**

Como conclusión se tiene que la dirección de control interno elaboró los respectivos informes de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente a los periodos antes mencionados y se efectuó publicación del mismo acorde con los términos establecidos. Los

soportes se ubican en transparencia y acceso a la información pública publicados por vigencia a través del link: <https://epc.com.co/reportes-de-control-interno/>

Estado Planes de Mejoramiento con Órganos de Control

Entendiendo las funciones de los Entes de Control, Empresas Públicas de Cundinamarca está al servicio de los intereses generales del Estado y sus funciones las desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; es por ello que en cumplimiento de estos principios se institucionalizaron todas las buenas prácticas que le permiten a la EPC actuar con sentido de oportunidad, precisión, cumpliendo todas las formalidades y los objetivos de los requerimientos elevados por los Entes de Control, de tal forma que se le brindaran a ellos respuestas claras, soportadas, verificables y en los términos concedidos para tal fin. Gracias a las buenas prácticas implementadas y lideradas desde la Gerencia de la EPCI, con corte al xxxxxx los hallazgos formulados por las Contralorías Departamental de Cundinamarca y General de la República se han reducido año a año, evidenciando así una reducción en los hallazgos formulados.

Todos los hallazgos formulados en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de junio de 2023 fueron incorporados al Plan de Mejoramiento como resultado de las diferentes actuaciones adelantadas en el marco de las funciones del Ente de Control, actuaciones tales como: Auditoría Integral, Auditorías de cumplimiento, Auditorías de desempeño etc.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que un hallazgo es un hecho relevante que resulta del ejercicio de comparar una situación detectada por el Ente de Control con el "deber ser"; así mismo, los hallazgos pueden ser: i) administrativo, ii) con presunta incidencia disciplinario, iii) con presunta incidencia fiscal y; iv) con presunta incidencia penal.

A continuación, se relacionan las auditorías y el número de hallazgos que se encontraban vigentes desde la vigencia 2020 su comportamiento y el resultado a con corte vigencia 2023.

ORIGEN	No. Hallazgos	Fecha de suscripción	% de avance de cumplimiento
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2018 practicada en la vigencia 2019 plan de mejoramiento 2018 Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	21	Julio /2019	100%
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2018 practicada en la vigencia 2019- informe técnico municipio de Villagómez Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	1	Octubre 30 de 2019	100%
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2018 practicada en la vigencia 2019 – informe técnico municipio de Vergara. Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	1	Enviado a la Contraloría para su aprobación el 27/12/2019	100%
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2018 practicada en la vigencia 2019 – informe	1	Enviado a la Contraloría para su	100%

ORIGEN	No. Hallazgos	Fecha de suscripción	% de avance de cumplimiento
técnico municipio de Topaipí. Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca		aprobación el 27/12/2019	
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2018 practicada en la vigencia 2019 – informe técnico adecuaciones locativas Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	1	Septiembre de 2021	100% (sin evaluar por parte del ente de control)
Auditoría gubernamental con enfoque integral-modalidad integral vigencia 2019, practicada en la vigencia 2020 Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	20	Septiembre de 2020	100%
Auditoría de cumplimiento modalidad presencial vigencia 2020, practicada en la vigencia 2021 Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	13	Enero de 2022	85% (se encuentran abiertos 2 hallazgos (sentencia rio Bogotá)
Auditoría de desempeño modalidad presencial vigencias 2018 a 2021, practicada en la vigencia 2022 Realizada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca	6	Noviembre de 2022	60% avance
Auditoría de cumplimiento Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP – PDA Cundinamarca vigencias 2020 y 2021 – Realizada por la Contraloría General de la Republica	17	Diciembre 2022	50% avance

Con relación al seguimiento y control de los hallazgos formulados en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de junio de 2023 es importante manifestar que de las 9 auditorías realizadas y con 82 hallazgos abiertos el 71% hallazgos se encuentran Efectivos, es decir, 58 hallazgos ya fueron cumplidos, revisados por la Contraloría Departamental de Cundinamarca o por la Oficina de Control Interno y declarados efectivos; así mismo, el 29% de éstos están vigentes, es decir, 24 hallazgos están en término y los Planes de Mejoramiento propuestos por las diferentes direcciones están en ejecución y en proceso cumplimiento, con el fin de que estos sean declarados efectivos.

Los diferentes planes de mejoramiento se pueden consultar en la página de transparencia y acceso a la información pública a través del siguiente link <https://epc.com.co/planes-de-mejoramiento/>

Plan anual de evaluación y seguimiento - auditorías basadas en riesgos

Con el propósito de tener una mirada más amplia, y darle un enfoque estratégico a la labor de auditoría interna, el plan Anual de auditoría para las vigencias del 2020, al 2023 se planteó con una metodología de enfoque en riesgos que, desde el punto de vista de esta oficina, se constituyen en criterios relevantes de decisión y atendiendo las buenas prácticas del Instituto Internacional de Auditoría Interna IIA, se identificó que en el ejercicio de auditoría existe la posibilidad de no detectar

errores significativos o aspectos relevantes para la dirección, como resultado de una inadecuada o subjetiva priorización de los objetos de auditoría es por esto que con el propósito de darle un enfoque estratégico a la labor de auditoría interna, los planes anuales de auditoría interna para las vigencias antes mencionadas se realizaron aplicando los criterios metodológicos basados en el enfoque de riesgos y controles.

Desde el punto de vista de la gestión, la labor central de la Dirección de Control Interno es la ejecución de seguimientos y ejercicios de auditoría conforme a lo dispuesto legalmente y a su programación anual formulada a comienzo de cada vigencia.

El plan anual de auditorías es formulado atendiendo los informes dispuestos por la Ley, aplicando un modelo definido para este propósito, el cual contempla los criterios establecidos en la Normas Internacionales de Auditoría. La característica principal de los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación y en general de la gestión, es su independencia y objetividad con relación a la administración de la Entidad

La ejecución durante el cuatrienio del ciento por ciento de las auditorías y seguimientos programadas y aprobadas por parte del comité de coordinación de control interno de la entidad, y en cuyos informes se le comunico a la entidad las deficiencias identificadas y se generaron recomendaciones.

- Auditorías vigencias 2020

De acuerdo con el Plan Anual de evaluación y seguimiento para la vigencia 2020 la dirección de Control Interno realizó las siguientes auditorías:

- Auditoría al proceso de contratación
- Auditoría a los estados contables y evaluación del sistema de control interno contable
- Auditoría a los pagos FIA
- Auditoría a las ejecuciones presupuestales
- Seguimiento caja menor (arqueos)
- Auditoría al proceso de gestión del talento humano
- Auditoría al parque automotor y maquinaria
- Auditoría a proceso de archivo de gestión
- Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

- Auditorías vigencias 2021

De acuerdo con el Plan Anual de evaluación y seguimiento para la vigencia 2021 la dirección de Control Interno realizó las siguientes auditorías:

- Auditoría al proceso de contratación
- Auditoría a los estados contables y evaluación del sistema de control interno contable
- Auditoría a los pagos FIA
- Auditoría a las ejecuciones presupuestales
- Seguimiento caja menor (arqueos)
- Auditoría al proceso de gestión del talento humano
- Auditoría al parque automotor y maquinaria
- Auditoría a proceso de archivo de gestión
- Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

- Auditorías vigencias 2022

De acuerdo con el Plan Anual de evaluación y seguimiento para la vigencia 2022 la dirección de Control Interno realizó las siguientes auditorías:

- Auditoría al proceso de contratación
- Auditoría a los estados contables y evaluación del sistema de control interno contable



- Auditoría a los pagos FIA
 - Auditoría a las ejecuciones presupuestales
 - Seguimiento caja menor (arqueos)
 - Auditoría al proceso de gestión del talento humano
 - Auditoría a proceso de archivo de gestión
 - Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
 - Seguimiento al cumplimiento del cronograma de liquidaciones
- Auditorías vigencias 2023

De acuerdo con el Plan Anual de evaluación y seguimiento para la vigencia 2023 la dirección de Control Interno ha realizado y se encuentra ejecutando las siguientes auditorías:

- Auditoría al proceso de contratación
- Auditoría a los estados contables y evaluación del sistema de control interno contable
- Auditoría a las ejecuciones presupuestales
- Seguimiento caja menor (arqueos)
- Auditoría al proceso de gestión del talento humano
- Auditoría a proceso de archivo de gestión
- Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra en ejecución
- Seguimiento al cumplimiento del cronograma de liquidaciones

Los anteriores informes reposan en la dirección de Control Interno dentro del archivo de gestión para su fácil consulta.

Los soportes de este componente se encuentran especialmente en el archivo físico de gestión de la dirección de Control Interno y en el Archivo central de EPC. Adicionalmente, los informes de auditoría, seguimiento, de carácter obligatorio, se encuentran publicados en el sitio web institucional, en la siguiente ruta: <https://epc.com.co/reportes-de-control-interno/>

Comité Institucional de Coordinación de control Interno

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.21.15 del decreto 1083 de 2015: **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** "Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno". Es así como la entidad lo integró y reglamentó y adoptó mediante la Decisión Empresarial 028 de 2018 "Por el cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión con sus respectivos comités para empresas públicas de Cundinamarca", la cual derogó la Decisión Empresarial No. 006 de 2014 "por el cual se crea el comité de coordinación del sistema integrado de control interno y gestión".

A partir de la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, desarrolló entre otros, los siguiente temas: resultado del cumplimiento de las metas estratégicas, situaciones que impactaron positiva y negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales como resultado de la evaluación y seguimiento a los procesos de la entidad, seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo, seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Cundinamarca y la Contraloría General de la República, seguimiento al plan anual de auditoría, seguimiento de los compromisos del comité; así como a la presentación de recomendaciones a las acciones y estrategias para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad; como resultado de los temas presentados en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno realizados durante las vigencias 2020 a 2023.

Durante el periodo mencionado en cumplimiento de las funciones de supervisión del desempeño del sistema de control interno y de determinación de las mejoras a través del comité institucional de

coordinación de control interno se aprobó el **Código de ética del Auditor y Estatuto de auditoría interna y política de Control Interno**, documentos que se encuentran publicados en la intranet en el sistema de gestión de calidad, proceso seguimiento y control y en transparencia y acceso a la información pública.

SESIONES COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO 2020-2023		
Vigencia	No. sesiones	Evidencias
2020	3	3 actas de comité
2021	3	3 actas de comité
2022	2	2 actas de comité
2023	2	2 actas de comité

Los soportes de este componente se encuentran especialmente en el archivo físico de gestión de la dirección de Control Interno y en el Archivo central de EPC.

Estado de riesgos de la Entidad

La gestión del riesgo en Empresas Públicas de Cundinamarca es una herramienta gerencial que está enmarcada en las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación Gestión, MIPG y busca asegurar la identificación y administración efectiva de todas las situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales en los diferentes niveles de gestión, para anticiparse con la aplicación de distintos tipos de controles, de manera que los riesgos identificados no se materialicen.

La entidad cuenta con una política que integra un proceso para la gestión del riesgo de manera transversal en toda la gestión de la Entidad, en sus políticas de operación y, en general, en la cultura organizacional. A través de esta política, se adopta de un marco de referencia para la gestión del riesgo que busca garantizar que el riesgo se gestione eficaz, eficiente y coherentemente en toda la organización.

Los lineamientos establecidos en la Política de Riesgos de EPC adoptan los planteamientos y requisitos para gestionar el riesgo y se articula con los distintos planteamientos legales y reglamentarios referidos a la gestión del riesgo en la gestión pública, como lo es la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" y su anexo correspondiente a riesgos de seguridad digital.

Por lo anterior, en cada vigencia, las áreas revisan y actualizan la matriz de riesgos y sus controles y despliegan acciones en dos ejes. El primer eje: gestión y el segundo eje: decisión. La gestión de riesgos se hace a partir de la aplicación de instrumentos que permiten reducir el impacto de los acontecimientos internos o externos que pueden afectar la consecución de los resultados institucionales. Unos instrumentos se enfocan en actuar sobre la causa y otros se enfocan en la reducción del impacto

En el eje de decisión, en cada vigencia, la alta dirección, de acuerdo con los objetivos estratégicos, los objetivos de cada proceso y/o el modelo referencial del sistema de gestión establece el umbral de tolerancia o inclinación de riesgo (eje de decisión) por pérdida económica o reputacional y con base en él se determina el tipo y la cantidad de controles y restricciones que se deben implementar en los diferentes procesos.

Trimestralmente, se hace un análisis de la efectividad de las acciones implementadas para prevenir su materialización y anualmente, como parte del control organizacional, se programan auditorías basadas en riesgos, para verificar que los líderes se anticipan a potenciales sucesos, aplicando en su gestión los controles necesarios y suficientes.

Durante el período 2020-2023, se ha fortalecido la gestión del riesgo a nivel institucional, En la vigencia 2020 se actualizaron las matrices de riesgos de corrupción de todas las áreas, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En la vigencia 2021 se ajustaron las matrices de los riesgos de gestión y riesgos de información, conforme a la nueva metodología formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De esta manera, se logró tener un mayor número de riesgos identificados, jerarquizados y controlados, como la rutina gerencial y con ello se robusteció la capacidad de reacción en todos los procesos y niveles, ante circunstancias emergentes con posible afectación en el servicio o en el cumplimiento de los objetivos.

Conforme al contexto expuesto y a la aplicación de la Política de Riesgos, en la actualidad la Entidad cuenta con 52 riesgos identificados, con un total 109 controles; esto incluye 9 riesgos de corrupción con dieciocho (24) controles, en todos los procesos.

Al respecto esta dirección hace seguimientos cuatrimestrales a los controles aplicados por los líderes de los procesos de los riesgos identificados y su resultado es publicado en la página de transparencia y acceso a la información pública de la entidad en el siguiente link: <https://epc.com.co/reportes-de-control-interno/>

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, la Ley 1474 de 2011, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades y en atención al compromiso adquirido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta dirección de Control Interno presentó los informe de evaluación y seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción con corte 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de las vigencias 2020 a la 2023.

A continuación, se relacionan los informes que fueron publicados en la página web de la entidad

Informes	Vigencia	Enlace página web
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020 -1	2020	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Actividades%20Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202020.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020 -2	2020	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Actividades%20Plan%20Anticorrupcion%20y%20Atencion%20al%20Ciudadano%20EPC%202020%20segundo%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020 -3	2020	https://epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupci%c3%b3n%20y%20de%20Atenci%c3%b3n%20al%20Ciudadano%202020%20III%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 -1	2021	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202021%20I%20Seguimiento.pdf

Informes	Vigencia	Enlace página web
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 -2	2021	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202021%20II%20Seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 -3	2021	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202021%20III%20Seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022 -1	2022	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202022%20I%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022 -2	2022	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202022%20II%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022 -3	2022	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202022%20III%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2023 -1	2023	https://www.epc.com.co/docs/transparencia/Planeacion%20presupuesto%20e%20informes/Reportes%20control%20interno/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202023%20I%20seguimiento.pdf
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2023 -2	2023	Pendiente para publicar el 14 de septiembre de 2023
Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022 -3	2023	Pendiente para publicar el 15 de enero de 2024

Informes de Ley

Los informes de ley y/o reportes de cumplimiento legal o normativo (interna o externa) y los informes de seguimiento a la gestión que se encuentran bajo la responsabilidad de las entidades del estado, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones y normatividad aplicable por parte de los procesos de la entidad y generar valor agregado.

Durante las vigencias 2020 a 2023 esta dirección realizó los informes de ley que exige la normatividad vigente y dentro de los tiempos establecidos, los cuales fueron enviados a los entes mencionados y los demás se encuentran publicados en la página web de la entidad:

- MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. DECRETO 1083 DE 2015 ARTICULO 2.2.23.3 FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

- **INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 9 MODIFICADO POR EL DECRETO 2016 DE 2019 ARTÍCULO 156, CIRCULAR EXTERNA NO 100-006 DE 2019 DAFF. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
- **INFORME PQRS:** LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 76. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.
- **INFORME ANUAL CONTROL INTERNO CONTABLE.** RESOLUCION 193 DE 2016 ARTÍCULO 3. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.
- **EVALUACION POR DEPENDENCIAS.** LEY 909 DE 2004 ARTICULO 39. El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.
- **INFORME DERECHOS DE AUTOR DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2002. DECRETO 1068 DE 2015.** Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento en materia de adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.
- **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO** DECRETO 1068 DE 2015 ARTÍCULO 2.8.4.8.2. La Oficina de Control Interno preparará y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las medidas austeridad del gasto público, como de las demás de restricción de gasto vigentes.
- **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO** DECRETO 124 DE 2016: El jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Se deberá publicar el seguimiento dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente. Es decir, Se publica en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.
- **REPORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES.** DIRECTIVA 1 DE 2015 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o

de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.

- SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, DE LAS CONTRALORÍAS. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9. LITERAL I. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificará el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de las Contralorías
- LOS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN POR LEY. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9. LITERAL K.

Los anteriores informes se encuentran publicados por vigencias a través del siguiente link:
<https://epc.com.co/transparencia/> <https://epc.com.co/reportes-de-control-interno/>

Relación de informes de ley y su periodicidad que debe presentar Empresas Públicas de Cundinamarca

Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Informe Deuda Pública	Contraloría Departamental	Mensual	Ultimo Día Hábil Del Mes	Dirección de Finanzas y Presupuesto	https://siacontralorias.auditoria.gov.co/
Rendición Cuentas Anual	Contraloría Departamental	Anual	15 de febrero del año siguiente al periodo a rendir	Todas las áreas de acuerdo a la información que soliciten	https://siacontralorias.auditoria.gov.co/
Informe Acciones de Control a la Contratación de Sujetos	Contraloría Departamental	Mensual	3 primeros Días Hábiles Del Mes	Dirección De Gestión Contractual	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría https://siacontralorias.auditoria.gov.co/
Ejecución Presupuestal-SIA OBSERVA	Contraloría Departamental	Mensual	3 primeros Días Hábiles Del Mes	Dirección de Finanzas y Presupuesto	https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio
Categoría CGR- Presupuestal	Contraloría General de la Nación	Trimestral	Resolución 0032 del 19 de Julio de 2019 - 1 trimestre hasta el 30 de abril - 2 trimestre hasta el 30 de julio - 3 trimestre hasta el 30 de octubre - 4 trimestre hasta el 20 de febrero año siguiente	Dirección de Finanzas y Presupuesto	https://www.chip.gov.co/schip-rt/index.jsf

Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Publicación Actos Contractuales	SECOP	Diario	3 días Siguietes a Su Expedición	Dirección de Gestión Contractual	Sistema electrónico de contratación pública SECOP
CHIP Contable	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Primeros 5 Días Trimestre	Dirección de Contabilidad	https://www.chip.gov.co
Exógena Nacional	DIAN	Anual	Ultimo Día Hábil Del Mes De Marzo	Dirección de Contabilidad	https://www.consultorcontable.com/exogena-dian-2019
Exógena Distrital	Tesorería Distrital	Anual	De acuerdo con la Resolución	Dirección de Contabilidad	www.shd.gov.co › shd › reporte-de-información-en-medios-magnéticos
Estampillas Departamentales	Gobernación de Cundinamarca	Mensual	Diez Primeros días Del Mes Siguiete	Dirección de Contabilidad	https://estampillas.syc.com.co
Rendimientos Financieros (De acuerdo al origen de los recursos) SI EXISTEN	Departamento Nacional de Regalías	Mensual	5 primeros días Mes Siguiete	Dirección de Finanzas y Presupuesto	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR - SICODIS
Informe Personal Y Costos	Contraloría General de la Nación	Anual	Ultimo día hábil del mes de Marzo	Dirección. Gestión Contractual y Gestión Humana	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI
Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental	Contraloría Departamental	Semestral	Junio 30 - diciembre 30	Dirección De Control Interno	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Plan de Mejoramiento Contraloría General	Contraloría General de la Republica	Semestral	Junio 30 - diciembre 30	Dirección de Control Interno	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI
Control Interno Contable	CHIP Contaduría	Anual	28 de febrero	Dirección de Control Interno	https://www.chip.gov.co
Derechos de Autor	Dirección Nacional de Derechos de Autor	Anual	16 de marzo	Dirección de Control Interno	http://derechodeautor.gov.co/informe-de-acceso-a-la-informacion

Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Encuesta FURAG II	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	De Acuerdo Con Directriz Del DAFP	Dirección de Control Interno y Dirección de Planeación	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2
Informe Ley de Cuotas	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	Agosto	Dirección Gestión Humana	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2
Indicador De Causación Obras Civiles ICOC	DANE	Trimestral	Primeros 5 días del Siguiete Mes. De acuerdo a solicitud	Dir. Financiera Gestión Dir. Interventoría	http://formularios.dane.gov.co/iafoc/
Informe GESPROY	Sistema General De Regalías Depto. Nacional de Planeación	Mensual	Décimo día hábil del siguiente mes	Dir. Financiera, Tesorería Y Subgerencia técnica	"Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR" -. Departamento Nacional de Planeación
Informe obras inconclusas	Contraloría General de la Republica	Mensual	Los primeros 10 días del mes siguiente	Gestión Contractual	Plataforma Contraloría SIRECI

Principales logros y dificultades

Logros

- El 32,21% de los hallazgos se encuentran Efectivos y el 67,79% restante están vigentes, de estos últimos, el 57,46% de los hallazgos se encuentran cumplidos y el 42,54% de los hallazgos restantes están "en término". Todo lo cual, demuestra la buena gestión realizada.
- Ejecución del 100% de las actividades del Plan de evaluación y seguimiento de las vigencias 2020 a 2022.

- De las 9 auditorías realizadas durante la vigencia 2020 a 2023, con 82 hallazgos abiertos el 71% hallazgos se encuentran Efectivos, es decir, 58 hallazgos ya fueron cumplidos, revisados por la Contraloría Departamental de Cundinamarca o por la Oficina de Control Interno y declarados efectivos; así mismo, el 29% de éstos están vigentes, es decir, 24 hallazgos están en términos de cumplimiento.

Dificultades

Año 2020:

Durante la vigencia 2020 dada la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Distrital y Nacional, a raíz de la COVID19, con el fin de dar cumplimiento al Plan de evaluación y seguimiento 2020, la planeación, apertura, desarrollo y cierre de auditorías internas, en la mayoría de los casos, debió realizarse a través del uso de medios virtuales, para lo cual, el equipo auditor, recurrió al uso de herramientas y aplicativos correspondientes, para la planeación, ejecución y cierre de los diferentes ejercicios realizados.

Cabe anotar que este hecho no implicó limitaciones a los ejercicios adelantados y planteó oportunidades de mejora frente al uso de herramientas informáticas y el fortalecimiento de técnicas para el acceso a registros y el desarrollo de auditorías remotas. En términos generales, no se presentaron obstáculos para la ejecución del Plan Anual 2020, o situaciones que dificultaran o impidieran el desarrollo del Plan y el alcance de los ejercicios de auditoría.

Tabla 1- 1.5 Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Informe Deuda Pública	Contraloría Deptal.	Mensual	Ultimo Día Hábil Del Mes	Dirección De Finanzas y Presupuesto	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Informe Acciones de Control a la Contratación de Sujetos	Contraloría Deptal.	Mensual	3 primeros Días Hábiles Del Mes	Dirección De Gestión Contractual	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Ejecución Presupuestal	Contraloría Deptal	Mensual	3 primeros Días Hábiles Del Mes	Dirección De Finanzas y Presupuesto	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Categoría CGR- Presupuestal	Contraloría General de la Nación	Trimestral	10 primeros Días Del Trimestre	Dirección de Finanzas y Presupuesto	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI

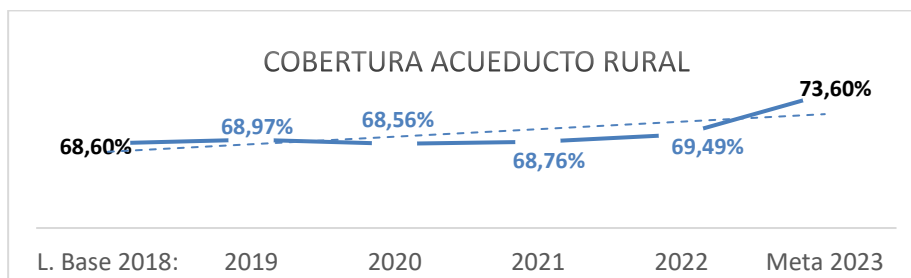
Tabla 1- 1.5
Consolidado Informes de Ley

Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Publicación Actos Contractuales	SECOP	Diario	3 días Siguients a Su Expedición	Dirección de Gestión Contractual	Sistema electrónico de contratación pública SECOP
CHIP Contable	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Primeros 5 Días Trimestre	Dirección de Contabilidad	https://www.chip.gov.co Contaduría General de la Nación
Exógena Nacional	DIAN	Anual	Ultimo Día Hábil Del Mes De Marzo	Dirección de Contabilidad	https://www.consultorcontable.com/exogena-dian-2019
Exógena Distrital	Tesorería Distrital	Anual	De acuerdo con la Resolución	Dirección de Contabilidad	www.shd.gov.co/shd/reporte-de-información-en-medios-magnéticos Secretaría de hacienda distrital
Estampillas Departamentales	Gobernación de Cundinamarca	Mensual	Diez Primeros días Del Mes Siguients	Dirección de Contabilidad	https://estampillas.syc.com.co
Rendimientos Financieros	Departamento Nacional de Regalías	Mensual	5 primeros días Mes Siguients	Dirección de Finanzas y Presupuesto	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR - SICODIS Departamento Nacional de Planeación
Informe Personal Y Costos	Contraloría General de la Nación	Anual	Ultimo día hábil del mes de Marzo	Dirección. Gestión Contractual y Gestión Humana	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI
Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental	Contraloría Deptal	Semestral	Junio 30 - diciembre 30	Dirección De Control Interno	Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría
Plan de Mejoramiento Contraloría General	Contraloría General de la Nación	Semestral	Enero - Julio	Dirección de Control Interno	Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI

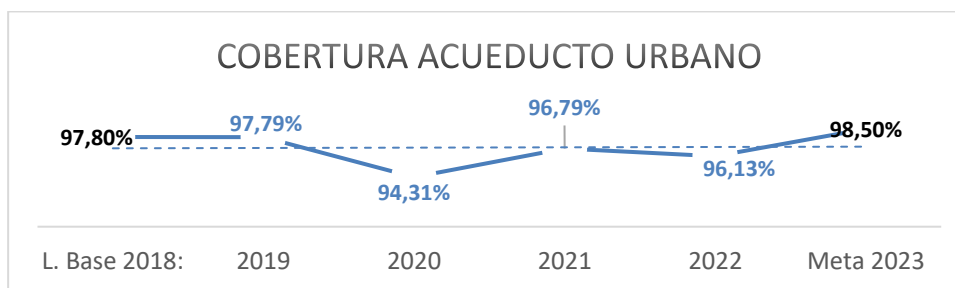
Tabla 1- 1.5 Consolidado Informes de Ley					
Nombre del informe	Entidad a la que se le reporta	Periodicidad	Fecha a reportar el informe	Responsable	Dirección de la plataforma por la cual se reporta
Control Interno Contable	CHIP Contaduría	Anual	28 de febrero	Dirección de Control Interno	https://www.chip.gov.co Contaduría General de la Nación
Derechos de Autor	Dirección Nacional de Derechos de Autor	Anual	16 de marzo	Dirección de Control Interno	http://derechodeautor.gov.co/informe-de-acceso-a-la-informacion Dirección Nacional de Derechos de Autor
Encuesta FURAG II	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	De Acuerdo Con Directriz Del DAFP	Dirección de Control Interno y Dirección de Planeación	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2 FUNCIÓN PÚBLICA
Informe Ley de Cuotas	Departamento Administrativo de Función Pública	Anual	Agosto	Dirección Gestión Humana	https://www.funcionpublica.gov.co/encuesta-institucional2 FUNCIÓN PÚBLICA
Indicador De Causación Obras Civiles ICOC	DANE	Trimestral	Primeros 5 días del Siguiete Mes	Dir. Gestión Financiera	http://formularios.dane.gov.co/afoc/ DANE
Informe GESPROY	Sistema General De Regalías	Mensual	Décimo día hábil del siguiente mes	Dir. Gestión Financiera Y Tesorería	"Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY- SGR" -. Departamento Nacional de Planeación

GESTION PARA LA PLANEACION Y EL DESARROLLO

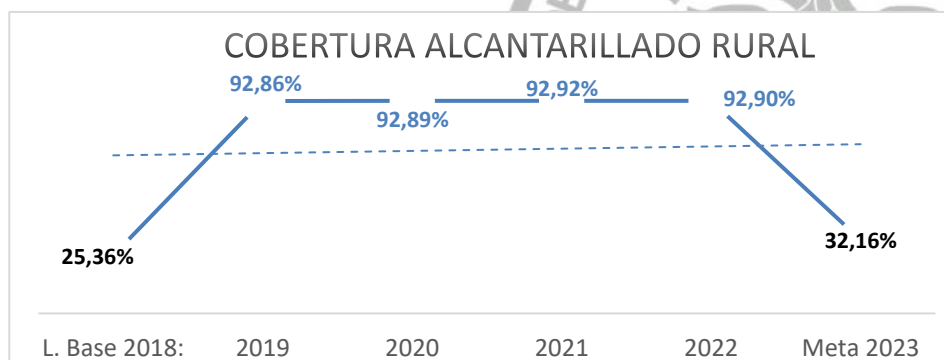
2.17.1 Metas de bienestar



Empresas Públicas de Cundinamarca a través de la gestión realizada en la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua potable, ha incrementado la cobertura de acueducto rural como se puede apreciar en la gráfica anterior, pasando de 68.6% (línea base) a 69.49% en el año 2022, se puede observar el comportamiento del indicador con fluctuaciones mínimas año tras año, pero su tendencia en el tiempo va hacia el alza, evidenciando un avance en la meta del 91%.

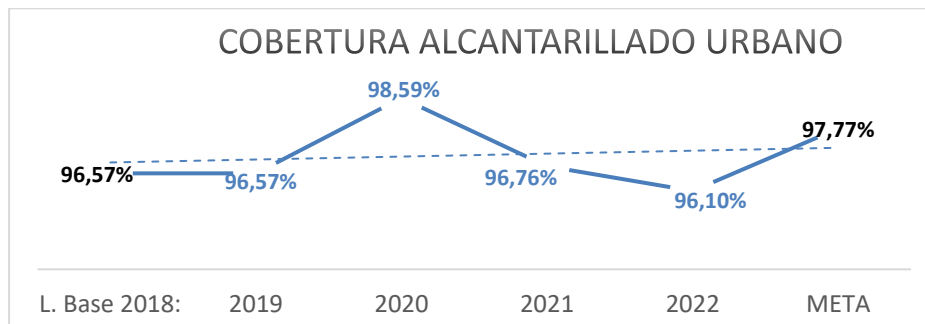


Frente a la cobertura de acueducto urbano, se aprecia en la gráfica que el comportamiento de los indicadores presenta fluctuaciones año tras año, pasando de 97.80% (línea base) a 96.13% en el año 2022, pero cada año se conectan nuevas personas con los proyectos, esta condición se debe a las dificultades que se presentan en la ejecución de algunos proyectos por temas climáticos, pandemia, se han presentado demoras en la obtención de avales y certificaciones por parte de entidades externas (ANI, INVIAS, CAR, ENEL entre otras), además para permisos de servidumbres, permisos de ocupación de cauce, permisos de vías, certificación del sistema eléctrico) y obtención de predios.

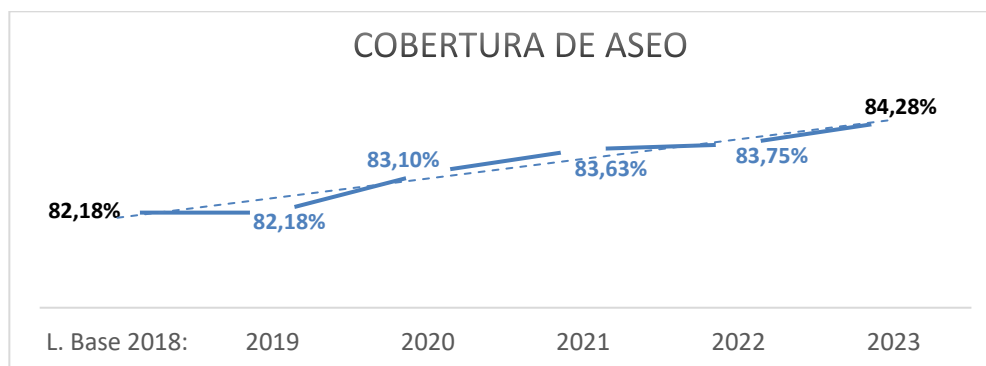


Según datos oficiales del DANE, la cobertura para alcantarillado rural en el año 2018 es de 92.86% este dato se debe a que se incluye como servicio de alcantarillado las personas que cuentan con unidad sanitaria.

Empresas Públicas de Cundinamarca realizó los cálculos del indicador de cobertura de alcantarillado rural, donde se aprecia en la gráfica que el comportamiento del indicador se mantiene año tras año, pero su tendencia en el tiempo va hacia el alza, pasando del 92,86% (línea base) a 92,90% para el año 2022.

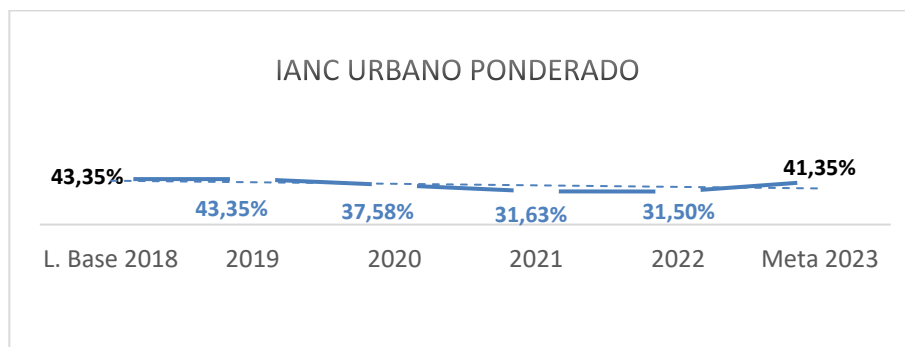


Frente a la cobertura de alcantarillado urbano, se aprecia en la gráfica que el comportamiento de los indicadores presenta fluctuaciones mínimas año tras año, pero su tendencia se mantiene, pasando de 96,57% (línea base) a 96,10% en el año 2022, pero cada año se conectan nuevas personas con los proyectos,



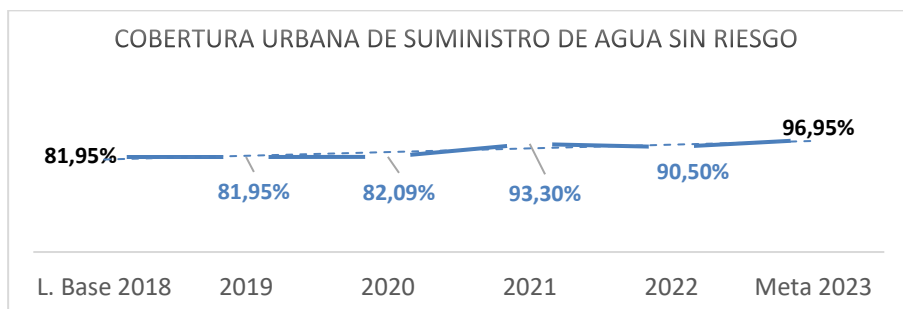
Por otro lado, se realizaron los cálculos del indicador de la cobertura de aseo, donde se aprecia en la gráfica que la tendencia en el tiempo del indicador va hacia el alza, pasando del 82,18% (línea base) a 83,75% a 2022, evidenciando un avance en la meta del 99%.

Por otra parte, el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) es un indicador que se usa para realizar el seguimiento y control de pérdidas de agua para consumo humano; en la siguiente gráfica se presenta el IANC ponderado departamental, donde se observa una disminución del indicador en el área urbana del departamento en 11,85 puntos porcentuales, alcanzando y superando la meta proyectada en el Plan de Desarrollo, pasando de 43,35% en 2019 a 31,5% a 31 de diciembre 2022; este indicador se determinó con la relación entre el volumen de agua producida (macro medición) y el volumen facturado (micro medición) en cada uno de los sistemas de agua potable.



Es importante mencionar que el resultado obtenido es producto de la implementación del programa de asistencia técnica en redes de acueducto del Plan de Aseguramiento; por el cual se optimizan los sistemas de distribución de agua potable en cada uno de los sectores hidráulicos priorizados, a través del uso de equipos especializados de detección de fugas, identificando los puntos críticos de las redes de distribución de agua potable, para determinar las necesidades técnicas de materiales, equipos y mano de obra requeridas. Por último, el alcance del programa abarca hasta la entrega de materiales y la ejecución de las obras requeridas para lograr el objetivo de disminución del índice de agua no contabilizada.

Otro indicador de impacto es el Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA), se utiliza para realizar el seguimiento y control del grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y/o microbiológicas del agua para consumo humano; en la siguiente gráfica se presenta la cobertura urbana con IRCA sin riesgo (IRCA <5), donde se observa un incremento en la cobertura urbana de suministro de agua sin riesgo, pasando del 82,09% en 2020 a 90,50% en 2022, cálculo que se realiza tomando la población urbana sin riesgo sobre el total de la población urbana. Datos de población según proyecciones DANE para la vigencia 2022.

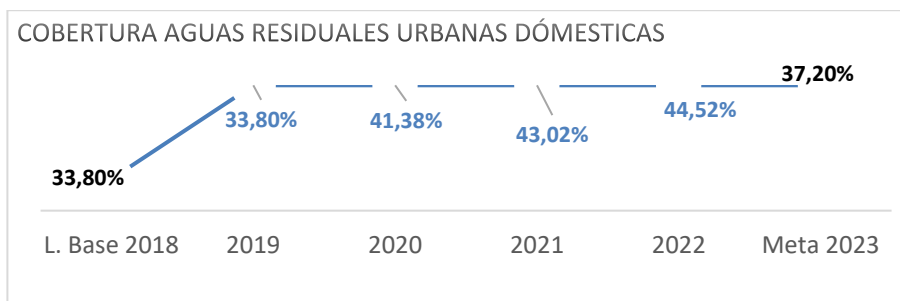


Es importante mencionar que el resultado obtenido es producto de la implementación del programa buenas prácticas operativas del Plan de Aseguramiento; que busca reducir el índice de riesgo por calidad del agua a través de actividades como capacitaciones y apoyo técnico en procesos de dosificación de agentes floculantes y desinfectantes, ajustes de los procesos de potabilización llevados a cabo por EPC, adicionalmente se realizaron optimizaciones en las operaciones unitarias de las PTAP que presentaban falencias significativas y entrega de equipos y elementos para el control y seguimiento de la calidad de agua en los sistemas de tratamiento.

En este punto, se destacan las acciones propias de los prestadores directos como inversiones en mejoramiento de tubería de aducción (cuando hay desempate de esta por remoción de suelos), mejoramiento de las bocatomas cuando las crecientes súbitas de las fuentes hídricas las dañan y abastecimiento de insumos químicos para el tratamiento del agua.

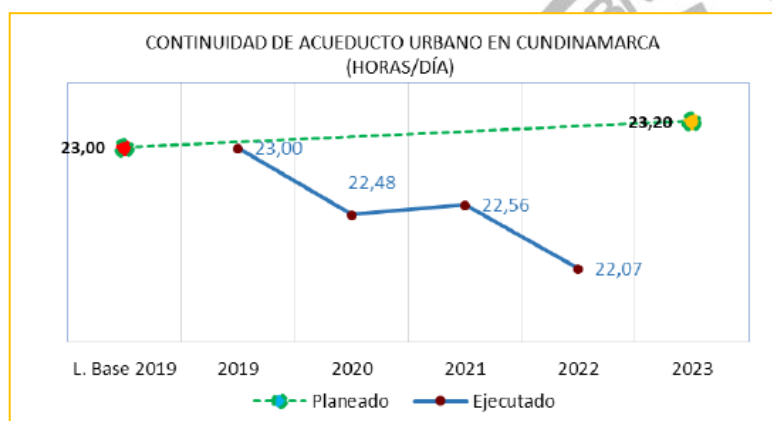
En términos de nivel de riesgo, en el área urbana del departamento, a 31 de diciembre de 2022, se encuentran 65 municipios sin riesgo, 43 municipios con riesgo bajo y 8 con riesgo medio.

Por otro lado, se calcula el indicador de incrementar la población con tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas, donde se observa un avance importante en la meta proyectada, incrementando la población con este servicio pasando del 33,80% en 2018 a 44,52% en 2022, alcanzando y superando la meta del Plan de desarrollo, el cálculo que se realiza es tomando la población urbana proyectada multiplicado con el porcentaje de tratamiento de aguas residuales urbanas del año 2022, sobre el total de la población urbana proyectada, datos DANE 2022.



Al finalizar el año 2022, el avance se ve reflejado en las plantas de tratamiento de agua residual entregadas a los municipios de Junín, Nilo, Manta, Mosquera, Tena, Tenjo y Ubaté con la cual se beneficiarán a más de 178 mil habitantes, lo que representa un incremento del 10,7%, de agua residual doméstica urbana con tratamiento.

Frente al indicador de Aumentar la continuidad del servicio urbano de agua en Cundinamarca, se observa en la siguiente gráfica una disminución en la continuidad del servicio de agua en el Departamento pasando de 23 h/d en 2019 a 22,07 h/d año 2022, el cálculo se realiza promediando los datos suministrados por los prestadores de los municipios.



Este resultado se da debido a que en la vigencia 2020, la pandemia ocasionada por el covid-19, afectó el normal funcionamiento operacional de los acueductos toda vez que no se pudieron

atender de manera oportuna los daños presentados en la infraestructura, taponamientos de las bocatomas, difícil acceso a los materiales de reparación debido al cierre del comercio y adicionalmente los tiempos de sequía afectaron la prestación del servicio. Sin embargo, con la apertura económica del año 2021 permitió recuperar el indicador mejorando la atención de los problemas de infraestructura presentados, así como el desarrollo de proyectos de mejoramiento en los diferentes municipios del departamento.

No obstante, para el cierre del año 2022, se presentaron alteraciones de gran relevancia por la temporada de lluvias efecto del fenómeno de la niña, que en su momento tuvo afectaciones invernales en 68 municipios del Departamento, haciendo difícil el sostenimiento del servicio toda vez que se presentan taponamientos por material de arrastre de las fuentes superficiales, pérdida total o parcial de las bocatomas, daños en la aducción y/o conducción de los acueducto, afectando directamente la continuidad del servicio.

2.17.2 Metas de producto

Meta	Descripción	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
202	Realizar una investigación para la innovación en el abastecimiento de agua potable en zonas rurales.	Avance del proceso de investigación	1	0,45	45%
240	Implementar en 60 municipios la estrategia para mejorar la eficiencia de los prestadores de servicios públicos.	Número de municipios con estrategia	60	60,00	100%
241	Conectar a 50.000 personas nuevas al servicio de acueducto rural.	Número de personas nuevas conectadas con acceso al servicio de acueducto rural	50.000	43765,00	88%
242	Beneficiar a 400 acueductos rurales con mejoramiento institucional y técnico.	Número de comunidades organizadas de acueducto rural fortalecidas	400	232,00	58%
243	Conectar a 488.000 personas nuevas al servicio de acueducto urbano.	Número de personas nuevas con acceso al servicio de acueducto urbano	488.000	444071,00	91%
244	Conectar a 60.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado o con solución de saneamiento de aguas servidas en la zona rural	Número de personas nuevas con acceso al servicio de alcantarillado rural	60.000,00	32.238,00	54%
245	Conectar a 496.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado urbano.	Número de personas nuevas con acceso al servicio de alcantarillado urbano	496.000,00	338.705,00	68%

Meta	Descripción	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
246	Brindar a 538.000 personas nuevas acceso al servicio público de aseo.	Número de personas nuevas con acceso al servicio de aseo	538.000	374.817,00	70%
248	Implementar en 46 municipios la estrategia para mejorar la calidad del agua para consumo humano.	Número de municipios con estrategia	46	42,00	91%
291	Poner en operación 15 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).	Número de PTAR adicionales en operación	15	25,00	167%
292	Implementar en 12 sistemas de acueducto el uso de fuentes o caudales de abastecimiento complementarias.	Número de sistemas de acueducto con fuentes o caudales de abastecimiento	12,00	7	58%
293	Construir un embalse.	Avance de la construcción de un embalse	1,00	0,06	6%
294	Implementar un sistema de información integrado de gestión de proyectos de agua potable.	Avance de la implementación del sistema de información integrado	1,00	0,18	18%
295	Adoptar un plan maestro de abastecimiento y seguridad hídrica de Cundinamarca - Bogotá.	Plan Adoptado	1	0,92	92%
296	Realizar 4 estudios de factibilidad o de detalle de embalses.	Número de estudios realizados	4,00	1	25%
300	Poner en operación 3 nuevos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos.	Número de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos en operación	3,00	0,32	11%
306	Formular el plan de emergencia y contingencia en 300 prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.	Prestadores de acueducto, alcantarillado y/o aseo con plan de emergencia y contingencia formulado	300	300	100%
313	Atender el 100% de las solicitudes de emergencias presentadas en acueducto, alcantarillado y aseo.	Porcentaje de solicitudes de emergencias en agua potable y saneamiento básico atendidas	100%	0,7500	75,00%
342	Entregar la estación elevadora de Canoas, en cumplimiento de la sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014 del Consejo de Estado.	Estación elevadora de Canoas entregada	1,00	0,8802	88%

Meta	Descripción	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
359	Acompañar una estrategia para determinar nuevos espacios de aprovechamiento de residuos en la región Cundinamarca - Bogotá.	Estrategia articulada	1,00	0,19	19%
360	Aumentar a 11 municipios el abastecimiento de agua potable.	Número de municipios beneficiados	11,00	1	9%
361	Conectar a 68.000 personas el servicio de acueducto en el municipio de Soacha.	Número de personas nuevas con acceso al servicio de acueducto	68.000	62662,00	92%
362	Conectar a 68.000 personas al servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha.	Número de personas nuevas con acceso al servicio de alcantarillado	68.000	61124,00	90%

2.17.3 Metas propias

META	DESCRIPCION	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
1	Nuevos Negocios Aprobados	% avance de la gestión en la aprobación de los negocios estructurados	100%	44,66%	44,66%
2	Evaluar rentabilidad en las diferentes líneas de negocio de EPC	Nº de informes de seguimiento presentados a la Gerencia	12	7	58%
3	Realizar la inventoría a los contratos de consultoría de estudios y diseños.	No. De interventorías realizadas	231	189	82%
4	Formulación y aprobación de Plan de Gestión del Riesgo	% de avance de ejecución del Plan de Gestión del Riesgo	100%	69,59%	69,59%
5	Formulación y aprobación de Plan Ambiental	% de avance de la ejecución del Plan Ambiental	100%	67,93%	67,93%
6	Formulación y Aprobación del Plan de Aseguramiento	% de avance de la ejecución del Plan	86,54%	70,13%	81,04%
7	Implementar los elementos metodológicos del Direccionamiento estratégico de la gestión con criterio de calidad	Número de informes de seguimiento al Direccionamiento Estratégico	24	22	92%
8	Realizar seguimiento y control eficaz de la gestión institucional	% de avance del seguimiento y control de la gestión	100%	94,12%	94,12%
9	Mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	% de avance del cumplimiento del	100%	88,84%	88,84%

META	DESCRIPCION	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
		programa de mantenimiento			
10	Mantenimiento del sistema de gestión de la calidad bajo el cumplimiento de requisitos de la NTC ISO 9001:2015.	% de avance del cumplimiento del programa de mantenimiento	100%	95,02%	95,02%
11	Implementación de los requisitos de las NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Seguridad y Salud en el Trabajo, articulados a la estructura de alto nivel ISO 9001 y MIPG	% de avance en la implementación	100%	12,85%	12,85%
12	Certificar a la empresa bajo el cumplimiento de los requisitos de las NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015	% de avance de la certificación	100%	0,00	0%
13	Desarrollar las estrategias para la implementación y mejoras de la política de gobierno digital	% de avance de la implementación	100%	85,55%	85,55%
14	Implementación del Plan de Gestión Social	% de avance de la ejecución del Plan	100%	81,95%	81,95%
15	Fortalecimiento de la gestión documental	% de implementación	100%	89,73%	89,73%
16	Implementar el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano	% cumplimiento de actividades del Plan estratégico del talento humano	100%	91,60%	91,60%
17	Mantener la disponibilidad de los recursos	% de avance de mantenimiento de recursos	100%	99,44%	99,44%
18	Implementar el módulo del Sistema de información SOLIN de Propiedad, Planta y Equipo	% de avance de la implementación del modulo	100%	95,83%	95,83%
19	Elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC	Documento elaborado	4	3	75%
20	Gestionar excedentes de liquidez con distintas entidades financieras para obtener rendimientos financieros de acuerdo al presupuesto	No. De propuestas presentadas comité financiero	9	7	78%
21	Implementación de Facturación Electrónica	% de implementación de la facturación electrónica	100%	1	100%
22	Registro Cuentas de Orden EPC	No. De causación de cuentas de orden	16	15	93,75%
23	Implementación módulo de Conciliación Bancaria	% de avance de la implementación del modulo	100%	100%	100%

META	DESCRIPCION	Indicador	Programado físico cuatrienio	Ejecutado cuatrienio	% De cumplimiento cuatrienio
24	Garantizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos mediante una estrategia de seguimiento	% ejecución presupuestal de gastos frente a los ingresos corrientes	90%	73,41%	81,56%
25	Realizar seguimiento a los recursos administrados por el Gestor	Valor compromisos de recursos PDA de cuatrienio/Valor certificados de recursos PDA emitidos en el cuatrienio	70%	45,56%	65,09%
26	Mejorar la gestión de los procedimientos fiduciarios	% de devolución de cuentas radicadas en las FIDUCIAS	5%	7,78%	73,10%
		% de devolución de cuentas radicadas en EPC	4%	3,00%	81,14%
27	Seguimiento de recursos propios disponibles y gestionados en las fiducias.	Vr de solicitudes de liberación de recursos tramitadas / Vr de solicitudes de liberación de recursos radicada	90%	83,75%	93,06%
28	Optimización de la Estructura Presupuestal	Presupuesto estructurado por centro de costos	3	3	100%
29	Formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico	% de avance de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico	100%	95,13%	95,13%
30	Garantizar la elaboración de las solicitudes de contratación (Modificaciones, prorrogas, adiciones, contratos nuevos, etc.) radicadas en la Dirección de Gestión Contractual	% de solicitudes de contratación elaboradas oportunamente	100%	145,16%	145,16%
31	Formular la política de desarrollo responsable - RSE	% de avance de la implementación de la política de desarrollo responsable - RSE	100%	28%	28%
32	Formalizar la entrega de la propiedad de las obras construidas en el marco del PDA a los municipios	No. de propiedades de las obras entregadas a los municipios	438	222	50,68%

2.18 Sistema Integrado de Gestión

La entidad cuenta con un sistema integrado de gestión el cual se mantuvo y mejoró en búsqueda de garantizar la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como la calidad de los productos y proyectos a través de la ejecución de una visita de seguimiento No.1, Dos visitas de Seguimiento No.2 y una visita de recertificación en la norma ISO 9001:2015 teniendo como resultado de las mismas la continuidad en el certificado bajo esta norma con el que cuenta la empresa desde años anteriores, integrando siempre el mismo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus dimensiones y políticas con el fin de lograr mantener y mejorar un adecuado Índice de Desempeño Institucional.

2.18.1 Información de MIPG

Desde la Dirección de planeación teniendo en cuenta la importancia de la continuidad a la mejora que venía desarrollando la empresa en cuanto al desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se estableció dentro del Plan de Acción de la entidad una meta de mantenimiento para continuar con la mejora del MIPG y mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI).

Resultados de IDI 2020, 2021, 2022

El Índice de Desempeño Institucional es el resultado del análisis que realiza la Función Pública de la información reportada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), el cual para las vigencias 2020 a 2023 fue:

Vigencia 2020:

El resultado incremento en 1.1% el índice de desempeño institucional en comparación con el año 2019.



Vigencia 2021:

El resultado incremento en 3.5% el índice de desempeño institucional en comparación con el año 2020.



Estado Planes de mejoramiento conforme a recomendaciones IDI por vigencia.

De acuerdo con los reportado en el FURAG respecto a lo realizado para la Vigencia 2020 se generó las acciones pertinentes en el año 2021 para acoger la mayor cantidad de las recomendaciones del IDI:

- En cumplimiento de la metodología del Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC, se realizó la articulación entre la Dirección de Servicio al Cliente y la Dirección de Planeación para la realización del informe previo a la audiencia de rendición de cuentas.
- Se gestionaron capacitaciones con el ministerio de las TIC para mejorar y aumentar la evaluación en la política de Gobierno Digital.
- Se realizó una modificación a la Decisión Empresarial 028 del 2018 "Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con sus respectivos comités" respecto a los comités que acoge, a sus integrantes y reuniones virtuales.
- Se formulo y aprobó una política de daño antijurídico conforme a la metodología establecida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la política de gobierno digital, generando un nuevo proceso en el marco del sistema de gestión de calidad el cual este enfocado a la gestión de TI, la cual fue aprobado por el comité de gestión y desempeño.
- Se gestionaron capacitaciones con el Departamento administrativo de la Función Pública para la política de trámites y conflictos de interés.

De acuerdo con los reportado en el FURAG respecto a lo realizado para la Vigencia 2021 se generó las acciones pertinentes en el año 2022 para acoger la mayor cantidad de las recomendaciones del IDI:

- Se realizo la creación y aprobación de la política de gestión ambiental y los objetivos para el sistema de gestión ambiental.
- Se logró la proyección de la política de trámites y procesos administrativos y de gestión del conocimiento.
- Se formuló el plan estratégico de tecnologías de la información – PETI.
- Se estableció y aprobó por parte del comité de gestión y desempeño la estrategia de conflictos de interés, creando un canal de denuncias para estas situaciones

(conflictosdeinteres@epc.com.co), se han generado capacitaciones y piezas informativas para que se logre identificar y gestionar los conflictos de intereses que se presenten.

En el año 2023 se realizó el reporte FURAG respecto a las acciones realizadas para la Vigencia 2022, a la fecha estamos a la espera de la remisión de las recomendaciones.

Principales logros y Dificultades

Logros:

- Creación y aprobación del PETI 2022- 2024.
- Se estableció y aprobó por parte del comité de gestión y desempeño la estrategia de conflictos de interés.
- Creación y aprobación de la política de gestión ambiental y los objetivos para el sistema de gestión ambiental.
- Creación y aprobación de la política de daño antijurídico.

Dificultades:

- Se requiere mayor acompañamiento por parte de los enlaces de las diferentes políticas de MIPG del Departamento, con el fin de implementar acciones que permitan aumentar en el cumplimiento de las políticas.
- La Política de gobierno y seguridad digital se encuentra en implementación, por lo que en el plan estratégico de tecnologías de la información (PETI) solo se programaron actividades acordes al alcance presupuestal de la entidad.
- Falta de organización de tiempo para la ejecución de algunas de las actividades de las referentes a MIPG.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Se sugiere realizar capacitaciones al grupo operativo de calidad en MIPG respecto a las actividades que se desarrollan en el marco de las dimensiones y políticas del modelo con el fin de continuar con el incremento del IDI.
- Se recomienda realizar el diligenciamiento de los autodiagnósticos de MIPG en el primer cuatrimestre de cada vigencia con el fin de planear la ejecución de actividades enfocadas en el cumplimiento del MIPG.

2.18.2 1.1.2 Información del SGC Sistema Integrado de Gestión ISO 9001:2015 ISO 45001:2018

Estado del sistema integrado de gestión

Teniendo en cuenta el certificado en ISO 9001:2015 con el que se cuenta desde el año 2015 y el cual se ha mantenido a través de los procesos de recertificación, se desarrollaron actividades necesarias para el mantenimiento y mejora del SGC únicamente en el marco ISO 9001:2015 entre los años del 2020 y 2021 y de manera compartida se iniciaron actividades sobre la ISO 45001:2018 a partir del 2022.

En el año 2020 el SGC se encontraba conformado por procesos los cuales se han modificado y actualizado de acuerdo con los requerimientos nacientes resultados del ejercicio del desarrollo del

objeto social de la empresa, así como el seguimiento realizado a través de los procesos de auditorías internas y externa o los resultados IDI.

El sistema cuenta con 15 procesos los cuales involucra a casi el ciento por ciento (100%) de las direcciones de la entidad exceptuando la secretaria de Asuntos Corporativos la cual debido a que las actividades que se desarrollan en la misma en su mayoría son transversales no se ha realizado la identificación respecto a en que proceso es conveniente se involucre estas actividades que se desarrollan, sin embargo lo anterior, no ha generado ningún tipo de dificultad o inconvenientes en el desarrollo adecuado del SGC.

Actualmente se encuentra la entidad certificada en la ISO 9001:2015 teniendo como ultimo certificado la segunda visita de seguimiento y próximo a realizar el proceso de recertificación en la vigencia 2024.

Certificados

Se cuenta con el certificado de segunda visita de seguimiento en la norma ISO 9001:2015.

Principales logros y Dificultades

Logros:

- Separación del Proceso de Gestión de Recursos físicos y tecnologías Formulación a procesos de Gestión de Tecnología de la Información y Gestión de Recursos físicos.
- Formulación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener el certificado en la norma ISO 9001:2015
- Seguimiento a los planes del decreto 612 del 2018 a través del comité de gestión y desempeño.

Sugerencias y Recomendaciones y Actividades Pendientes

- Se sugiere la implementación de un Software que permita la administración y control del sistema de gestión de calidad y los modelos de gestión.
- Se recomienda revisar la viabilidad de realizar una certificación como sistema integrado con la norma ISO 9001:2015 e ISO 45000:2018.
- Se recomienda mantener actualizada las políticas de riesgos de acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

2.19 Cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá

Municipios pertenecientes a la cuenca del río Bogotá vinculados al PDA:

Actualmente con Empresas Públicas de Cundinamarca se encuentran vinculados al PDA 43 municipios pertenecientes a la cuneta del Rio Bogotá, los cuales se citan a continuación:

Cajicá, Chocontá, Cucunubá, Gachancipá, Guasca, Guatavita, La Calera, Nemocón, Sesquilé, Sopo, Suesca, Tausa, Tocancipá, Villapinzón, Zipaquirá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Subachoque, Tabio, Tenjo, Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Girardot, Granada, La Mesa, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Tena, Tocaima, Viotá, Zipacón, Chipaque.

TOTAL MUNICIPIOS

47 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá (contando la ciudad de Bogotá)

46 pertenecientes al departamento de Cundinamarca

43 Municipios vinculados al PDA

3 No pertenecen al PDA (Chía, Cota, Cogua)

Actividades que se hayan cumplido y el presupuesto invertido.

Inversión realizada durante el periodo 2020-2023 en municipios sentencia Río Bogotá

ORDEN	OBLIGACIÓN SENTENCIA	TIPO DE GASTO		
		Preinversión	Inversión	Total
4.20	Plan maestro de acueducto y alcantarillado -rehabilitación de redes	\$ 34.862.787.734	\$ 258.601.370.859	\$ 293.464.158.593
4.21	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	\$ 525.554.753	\$ -	\$ 525.554.753
4.22	Plan de gestión integral de residuos sólidos	\$ 170.962.293	\$ 10.769.658.923	\$ 10.940.621.216
4.33	PUEAA y Reúso	\$ 96.763.705	\$ -	\$ 96.763.705
4.34.1	Oferta	\$ -	\$ 5.912.133.843	\$ 5.912.133.843
4.34.2	Abastecimiento	\$ 78.592.662	\$ 15.559.004.094	\$ 15.637.596.756
4.57	Otras PTAR	\$ 1.249.995.283	\$ 18.975.109.196	\$ 20.225.104.479
4.72-4.74	Día mundial del agua	\$ -	\$ 1.458.213.492	\$ 1.458.213.492
TOTAL		\$ 36.984.656.430	\$ 311.275.490.406	\$ 348.260.146.836

Actividades realizadas durante el periodo 2020-2023 en municipios sentencia Río Bogotá

GENERAL							TOTAL POR ORDEN/ETAPA	TOTAL POR ORDEN
ORDEN	OBLIGACIÓN SENTENCIA	ESTADO	ETAPA					
			OBRA	DISEÑO	VIABILIDAD	OTRO		
4.20	Plan maestro de acueducto y alcantarillado - rehabilitación de redes	En ejecución	34	10	48	0	92	141
		Por iniciar	6	2	3	0	11	
		Terminado	7	2	16	13	38	
4.21	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	En ejecución	0	0	0	1	1	16
		Por iniciar	0	0	0	9	9	
		Terminado	0	0	0	6	6	
4.22		En ejecución	0	0	0	9	9	32

	Plan de gestión integral de residuos sólidos	Por iniciar	0	0	0	19	19	
		Terminado	0	0	0	4	4	
4.33	PUEAA y Reúso	En ejecución	0	0	0	5	5	5
		Por iniciar	0	0	0	0	0	
		Terminado	0	0	0	0	0	
4.34.1	Oferta	En ejecución	0	1	1	3	5	5
		Por iniciar	0	0	0	0	0	
		Terminado	0	0	0	0	0	
4.34.2	Abastecimiento	En ejecución	0	0	0	30	30	619
		Por iniciar	0	0	0	43	43	
		Terminado	0	0	0	546	546	
4.57	Otras PTAR	En ejecución	0	2	2	18	22	37
		Por iniciar	9	0	0	2	11	
		Terminado	4	0	0	0	4	
4.72-4.74	Día mundial del agua	En ejecución	0	0	0	34	34	65
		Por iniciar	0	0	0	0	0	
		Terminado	0	0	0	31	31	
TOTAL			60	17	70	773	920	920

Actividades que debe continuar adelantando la nueva administración. NOTA: revisar cumplimiento de hallazgos en planes de mejoramiento antes de control.

Proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y que deberá darse continuidad en el siguiente periodo:

Municipio	Número de contrato/convenio	ETAPA	ESTADO	Saldo liberar 2024
Apulo	EPC-PDA-O-237-2022	Obra	En ejecución	\$ 11.362.580.018
Cajicá	EPC-CI-038-2021	Obra	En ejecución	\$ 25.348.800.000
Chocontá	EPC-CI-062-2019	Obra	En ejecución	\$ 4.556.584.131
El Colegio	EPC-CI-021-2022	Obra	En ejecución	\$ 639.801.375
Funza	EPC-CI-005-2020	Obra	En ejecución	\$ 9.112.844.815
Granada	EPC-CI-002-2022	Obra	En ejecución	\$ 2.510.767.146
Guasca	EPC-CI-003-2021	Obra	En ejecución	\$ 3.441.005.499
La Mesa	EPC-CI-042-2021	Obra	En ejecución	\$ 522.239.250
La Mesa	EPC-CI-044.-2021	Obra	En ejecución	\$ 585.783.479
Madrid	EPC-CI-028-2021	Obra	En ejecución	\$ 8.544.051.723
Madrid	EPC-CI-029-2021	Obra	En ejecución	\$ 13.342.654.669

Madrid	EPC-CI-030-2021	Obra	En ejecución	\$ 4.466.641.131
Madrid	EPC-CI-031-2021	Obra	En ejecución	\$ 11.133.077.120
Agua de Dios	EPC-PDA-C-264-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 15.232.875.262
Sopó	Por definir	Obra	En ejecución	\$ 8.648.831.985
Tocancipá	EPC-CI-025-2022	Obra	En ejecución	\$ 4.363.823.937
Tocancipá	EPC-CI-029-2022	Obra	En ejecución	\$ 7.617.317.076
Tocancipá	EPC-CI-096-2023	Obra	En ejecución	\$ 27.781.327.162
Zipaquirá	EPC-PDA-CI-059-2023	Obra	En ejecución	\$ 10.645.937.391
Anapoima	EPC-CI-077-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 1.741.584.966
Anapoima	EPC-CI-078-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 2.247.056.845
Anapoima	EPC-CI-128-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 17.157.027.345
Anapoima	EPC-CI-022-2021	Viabilidad	En ejecución	\$ 793.478.311
Anolaima	Municipio	Viabilidad	Por iniciar	\$ 581.995.419
Bojacá	EPC-PDA-C-378-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 3.733.024.169
Bojacá	EPC-PDA-C-378-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 20.695.244.656
Cajicá	EPC-CI-085-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 37.453.517.099
Chipaque	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 3.565.695.776
Chipaque	EPC-CI-073-2019	Viabilidad	En ejecución	\$ 20.220.377.352
Chipaque	EPC-CI-297-2019	Viabilidad	En ejecución	\$ 8.883.216.530
Chocontá	EPC-CI-082-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 13.106.276.187
Cucunubá	EPC-PDA-C-029-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 31.559.158.394
Cucunubá	EPC-PDA-C-321-2017	Otro	E Y D /Obra PTAR	\$ 5.199.786.143
El Colegio	EPC-CI-154-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 3.866.105.958
El Rosal	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 5.540.908.708
Facatativá	EPC-CI-084-2017	Diseño	En ejecución	\$ 1.885.460.100
Funza	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 11.422.610.820
Gachancipá	EPC-CI-238-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 14.430.252.110
Guatavita	EPC-PDA-C-379-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 22.390.003.160
Guatavita	EPC-CI-200-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 10.198.015.698
Guatavita	EPC-PDA-C-379-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 11.391.329.666
La Mesa	EPC-PDA-C-174-2013	Viabilidad	En ejecución	\$ 1.837.647.096
Madrid	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 3.779.690.683

Madrid	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 10.585.996.649
Madrid	EPC-PDA-C-465-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 670.715.309
Nemocón	EPC-PDA-C-377-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 18.187.643.163
Quipile	EPC-PDA-C-494-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 2.861.116.459
Quipile	EPC-PDA-C-354-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 2.788.090.624
Quipile	EPC-PDA-C-259-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 5.648.927.402
Tausa	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 675.192.455
San Antonio del Tequendama	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 7.355.588.972
San Antonio del Tequendama	EPC-CI-024-2022	Viabilidad	En ejecución	\$ 363.282.248
Sibaté	EPC-PDA-C-250-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 4.686.714.221
Sibaté	EPC-PDA-C-250-2019	Viabilidad	En ejecución	\$ 14.367.478.456
San Antonio del Tequendama	EPC-PDA-C-242-2022	Otro	Permisos vertimiento	\$ 93.367.561
Sopó	EPC-PDA-C-465-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 721.301.142
Tausa	EPC-CI-017-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 10.569.832.119
Tena	EPC-CI-121-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 2.508.474.353
Sopó	EPC-CI-051-2021	Obra	En ejecución	\$ 7.191.663.189
Subachoque	EPC-PDA-C-242-2022	Otro	Permisos vertimiento	\$ 93.367.561
Subachoque	EPC-PDA-C-242-2022	Otro	Permisos vertimiento	\$ 93.367.561
Suesca	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 742.154.679
Anolaima	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 268.007.413
Chipaqué	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 1.875.534.597
Chipaqué	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 333.203.957
La Calera	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 134.821.721
La Mesa	Por definir	Obra	En ejecución	\$ 2.061.056.890
La Mesa	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 184.132.278
La Mesa	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 310.804.057
San Antonio del Tequendama	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 165.152.317
Sesquilé	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 29.335.412
Sesquilé	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 999.887.399
Sesquilé	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 600.171.071
Sesquilé	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 266.305.628

Sibaté	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 491.887.637
Sibaté	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 206.817.179
Tabio	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 494.961.132
Tena	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 409.082.841
Tocaima	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 341.924.104
Tena	EPC-PDA-C-495-2017	Viabilidad	En ejecución	\$ 2.714.024.264
Bojacá	Por definir	Otro	En ejecución	\$ 51.032.473
Tocaima	EPC-PDA-C-263-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 9.464.170.763
Tocaima	EPC-CI-013-2015	Viabilidad	En ejecución	\$ 3.900.000.000
Madrid	EPC-CI-007-2022	Otro	Ejecución	\$ 3.851.076.953
San Antonio del Tequendama	Por definir	Otro	Unidades Sanitarias	\$ 123.048.370
Villapinzón	Municipio	Viabilidad	En ejecución	\$ 1.821.773.762
Zipacón	EPC-PDA-C-426-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 14.611.888.012
Zipacón	EPC-PDA-C-428-2018	Viabilidad	En ejecución	\$ 13.257.210.570
Zipaquirá	EPC-CI-042-2013	Viabilidad	En ejecución	\$ 8.941.676.955
Zipacón	EPC-PDA-C-393-2017	Otro	Ejecución	\$ 2.974.658.625
Viotá	Por definir	Otro	Unidades Sanitarias	\$ 937.767.299
Ricaurte	Por definir	Otro	Por iniciar	\$ 1.350.384.910
TOTAL				\$ 558.201.132.648

Nombre de los funcionarios a cargo de la custodia documental y memoria histórica de las diligencias de cumplimiento

William Ricardo Gómez Aristizábal
Heidy Juliette Marta Pastrana

Presupuesto a prever para el cumplimiento de las actividades

ORDEN	OBLIGACIÓN	TOTAL PROYECTOS	Total de la Inversión	Saldo liberar 2023	Saldo liberar 2024
4.20	Plan maestro de acueducto y alcantarillado -rehabilitación de redes	99	\$712.880.620.377	\$67.863.422.184	\$532.842.842.425
4.21	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	11	\$548.201.354	\$496.325.464	\$ -
4.22	Plan de gestión integral de residuos sólidos	25	\$10.335.444.495	\$8.513.034.532	\$ 1.822.409.963
4.33	PUEAA y Reúso	5	\$96.763.705	\$ 96.763.705	\$ -
4.34.1	Oferta	7	\$ 97.122.305.368	\$ 85.963.891.596	\$ 8.886.792.468

4.34.2	Abastecimiento	96	\$15.256.696.771	\$11.016.454.246	\$3.607.100.264
4.57	Otras PTAR	32	\$26.763.182.278	\$14.461.575.387	\$ 11.041.987.528
4.72	Programas educativos	35	\$887.878.562	\$ 869.122.324	\$ -
TOTAL		310	\$863.891.092.909	\$ 189.280.589.439	\$ 558.201.132.648

Recomendaciones.

- Es importante que los municipios den continuidad a los proyectos que actualmente se encuentran aprobados y que lleva avances significativos en la entidad, esto con el fin de no generar retrocesos en lo trabajado durante el periodo.
- Es importante aclarar, que los recursos del Departamento no son destinados exclusivamente a proyectos de 43 municipios que hacen parte de la cuenca del río Bogotá. Los recursos son para distribuirlos en todos los municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca.
- Dentro de las reuniones sostenidas con el Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá, se nos indicó que se tienen destinados cronogramas mensuales de reuniones de seguimiento las cuales continuaran en enero de 2024, por lo que se sugiere se disponga de la persona que llevara el seguimiento de la Sentencia en la entidad, con el propósito de poder dar cumplimiento con lo solicitado desde el tribunal de Cundinamarca.

GESTIÓN MISIONAL

Es fundamental resaltar que en su ejercicio misional la entidad se caracteriza por la ejecución de proyectos de acuerdo con la siguiente estructura, actualmente se han asignado recursos que superan \$1.7 billones distribuidos en las siguientes categorías: Infraestructura, Plan de Aseguramiento a la Prestación, Plan de Gestión del Riesgo, Plan Ambiental y Plan de Gestión Social. En ese sentido respecto al componente de Infraestructura se adelantó una asignación aproximada de 1.6 billones, el plan de aseguramiento cuenta con una asignación de \$39.466 millones, el plan de gestión del riesgo con una asignación de \$34.106 millones, el plan ambiental con una asignación de \$8.235 millones y el plan de gestión social con una asignación de \$6.016 millones.

Ahora bien, con el ánimo de identificar la gestión que se ha realizado en cada uno de los componentes es pertinente precisar que, en relación a la **infraestructura** se desarrollan acciones en dos categorías, en primer lugar los proyectos de **pre-inversión** con una asignación que supera los **\$96.073 millones** que corresponden a:

- 47 Proyectos de Acueducto y alcantarillado que representan 11 proyectos en el área rural con una inversión de \$9.893 millones, 20 proyectos en zona urbana con una inversión de \$14.570 millones, estos 31 proyectos benefician en total a 137.053 cundinamarqueses, y se suman a la gestión 16 proyectos que fueron diseñados por los municipios o que corresponden a asignaciones de vigencias anteriores a 2020.

- 142 Proyectos de Acueducto, de los cuales 57 proyectos fueron diseñados en administraciones anteriores o a través de los municipios, 49 proyectos en el área rural con una inversión de más de \$16 mil millones, 36 proyectos en zona urbana con una inversión de más de \$10.853 millones, en total los 85 proyectos beneficiaron a más de 911.408 habitantes del departamento.
- 114 proyectos de Alcantarillado, 13 de ellos con impacto en zona rural y una inversión de más de \$3.624 millones, 40 proyectos en zona urbana con una inversión de \$17.471 millones, estos proyectos benefician a más de 512.202 habitantes del departamento, y adicionalmente se adelantaron gestiones para 61 proyectos que fueron diseñados en administraciones anteriores o a través de los municipios.
- 41 proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, 4 de estos proyectos diseñados por municipios o gestionados desde vigencias anteriores a 2020, 10 proyectos con impacto en zona rural y una inversión de \$2.406 millones, y 27 proyectos con impacto en zonas urbanas con una inversión de \$8.946 millones, beneficiando a más de 520.658 habitantes del departamento.
- 73 proyectos de Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, 60 proyectos en zona rural con una inversión de \$4.113 millones y 24.973 personas beneficiadas, y 13 proyectos con impacto en zona urbana, una inversión de más de \$3.197 millones y 61.747 habitantes del Departamento beneficiados.
- 3 proyectos correspondientes a Plantas de Aprovechamiento de Residuos Sólidos – PARSO, una en el municipio de El Colegio con una inversión de \$232 millones, una en el municipio de Fusagasugá que permite beneficiar a 165.163 habitantes, y la PARSO del norte que permite beneficiar a más de 487 mil habitantes del Departamento.
- 3 proyectos de Embalses que representan 3 estudios de prefactibilidad para los embalses de las provincias de Gualivá, Sumapaz y Ubaté, 2 estudios de detalle correspondientes a los embalses de Calandaima y Pantano de Arce II, para una inversión de \$3.853 millones y más de 556 mil personas beneficiadas.
- 1 proyecto de Unidades Sanitarias que permite el diseño de 2.592 unidades, beneficiando a 50 municipios y más de 8 mil habitantes del Departamento con una inversión de \$20 millones.

La segunda categoría correspondiente al componente de **infraestructura** consiste en los proyectos de **inversión**, en ese sentido se han asignado más de **1.52 billones**, los cuales están representados en:

- 440 proyectos de Acueducto, que representan una inversión total de \$273.722 millones, y corresponden a 12 proyectos en zona rural, 402 proyectos en el marco del programa Agua a la Vereda, y 26 proyectos urbanos.
- 12 proyectos de Acueducto y Alcantarillado, 4 de ellos en zona rural con una inversión de \$17.558 millones, que benefician a 4 municipios y 18.721 personas, 8 de ellos en zona urbana que corresponden a una inversión de \$61.843 millones, que benefician a 50.418 personas en 8 municipios.
- 161 proyectos de Alcantarillado que incluyen 11 proyectos en zona rural, 31 proyectos en el marco del programa de Alcantarillado al campo, 78 unidades sanitarias y 41 proyectos en zona urbana, estos proyectos representan una inversión de 814.114

millones, benefician a más de 95 municipios y por lo menos 1.137.781 habitantes del Departamento.

- 302 proyectos de Plantas de Tratamiento de Agua Potables – PTAP, que corresponden a 29 proyectos en zona rural, con una inversión de \$17.020 millones, 214 proyectos en el marco del programa Agua, vida y saber, con una inversión de \$5.003 millones, 10 proyectos de rehabilitación de PTAP con una inversión de \$798 millones, 11 proyectos en zona urbana con una inversión de \$43.690 millones y 38 proyectos de rehabilitación de PTAP en zona urbana, que benefician en total a 310.003 habitantes del Departamento.
- 37 proyectos de Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR representados en 2 proyectos en zona rural, 3 proyectos de rehabilitación de PTAR, 3 proyectos en zona urbana, 11 proyectos ejecutados a través de la CAR, y 18 proyectos de rehabilitación de PTAR en zona urbana. Todo esto con una inversión total de \$238.880 millones, 37 municipios atendidos y más de 915.698 habitantes beneficiados.

Ahora bien, sumada a la inversión en infraestructura se destinaron recursos para la adquisición de 30 compactadores, con una inversión de \$23.395 millones que benefician a 29 municipios del Departamento, de igual forma se realizó la implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en 37 municipios beneficiando a 154.600 personas, y se encuentra en ejecución el proyecto de la PARSO del municipio de San Juan de Rioseco, una inversión de 2.265 millones que beneficia a 9.699 personas.

Como bien se mencionó antes el segundo componente en relación a la gestión misional de la entidad corresponde al **Plan de Aseguramiento de la Prestación**, el cual consiste en un instrumento de planeación mediante el cual se realiza el fortalecimiento institucional y la asistencia técnica en: Eficiencia energética, Programas de gestión de pérdidas, Formulación de planes de gestión, Calidad del agua, Regionalización y asistencia a prestadores urbanos y zonas rurales. Ahora bien, durante el cuatrienio se viabilizaron y ejecutaron 3 planes de aseguramiento con una asignación correspondiente a **\$72.672 millones**, los cuales están distribuidos en asistencia técnica acueducto y alcantarillado (\$6.365 millones), actualización de catastros de usuarios (\$4.489 millones), fortalecimiento institucional a prestadores existentes (\$8.631 millones), programa alcantarillado al campo (\$12.728 millones), programa agua a la vereda (\$29.155 millones), capacitación de operarios e instrumentación e laboratorios (\$6.217 millones) y rehabilitación de PTAP y PTAR (\$4.912 millones).

En el plan de aseguramiento en el marco de la capacitación de operarios de planta e instrumentación se ejecutaron 80 PTAP y 33 PTAR que beneficiaron a 342.006 personas en 90 municipios, en el marco de las actividades de rehabilitación de PTAP y PTAR, se rehabilitaron 48 y 21 plantas respectivamente, beneficiando a 66 municipios y más de 338.012 cundinamarqueses; en el mismo sentido, a partir de acciones de asistencia técnica operacional se beneficiaron 66 operadores urbanos y 14 rurales, atendiendo 66 municipios y más de 250.832 personas. Es fundamental mencionar que con la actualización de catastros de usuarios se realizaron 42 actualizaciones en 42 municipios beneficiando a más de 159.603 personas; se fortalecieron 180 prestadores de servicios en 90 municipios y a través del programa de agua al campo se atendieron 10 prestadores rurales beneficiando a 14.128 cundinamarqueses.

El tercer componente de la gestión misional de la entidad corresponde al **Plan Ambiental** el cual consiste en un instrumento de planificación del PDA el cual es concertado entre la Gobernación de Cundinamarca y las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción

en el Departamento, esto con el propósito de: en primer lugar, incorporar los requerimientos ambientales en la planeación, formulación y ejecución de los proyectos priorizados en la prestación de los servicios públicos, en segundo lugar, garantizar la sostenibilidad ambiental durante la ejecución de los proyectos mejorando así la calidad de vida de los cundinamarqueses, y finalmente con el ánimo de generar un diagnóstico y línea base del Departamento en cuanto a la caracterización ambiental y el cumplimiento de los mínimos ambientales. En ese sentido el plan ambiental cuenta con recursos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR (\$222.123), Corpoguavio (\$7.937 millones), Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio – MVCT (\$1.825 millones), Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC (\$8.235 millones) y gobernación (\$76.518 millones).

Ahora bien, en el marco del Plan Ambiental se han adelantados proyectos asociados al componente de alcantarillado correspondientes a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV con un total de 107 proyectos, que benefician a 1.697.420 personas con una inversión de \$2.725 millones, en el mismo sentido se han desarrollado 29 proyectos correspondientes a Permisos de Vertimientos - PV y Ocupación de Cause – OC, que benefician a 247.786 cundinamarqueses y cuya inversión alcanza los \$1.285 millones. Respecto a los proyectos ambientales asociados al componente de acueducto, se adelantan la elaboración de 24 Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, que corresponden a una inversión de \$161 millones beneficiando a 14.357 personas, se han adelantado 9 proyectos correspondientes a Concesión de aguas, que benefician a 10.477 personas y representan una inversión de \$466 millones, finalmente se adelantó un permiso de ocupación e cauce por un valor de \$84 millones, beneficiando a 6.620 personas.

En el mismo sentido, los proyectos ambientales asociados al componente de aseo consisten en, 15 proyectos de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS con una inversión de \$521 millones y una población beneficiada de 168.955 personas, se implementaron adicionalmente 37 PGIRS con una inversión de 1.794 millones, y se suscribió un contrato de consultoría para el “análisis de alternativas regionales para la implementación de sistemas de gestión de residuos orgánicos y especiales en el Departamento” por un valor de 1.199 millones.

El cuarto componente de la gestión misional de la entidad corresponde al **Plan de Gestión del Riesgo**, este consiste en una herramienta de planeación cuyo objetivo es establecer las acciones necesarias para mitigar, atender y recuperar efectos negativos por emergencias o desastres en la infraestructura asociada a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en el Departamento, en ese sentido, el plan se caracteriza por 3 componentes, el conocimiento del riesgos a partir de la identificación de situaciones que podrían ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, la reducción del riesgo mediante la rehabilitación de obras para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, y el manejo del desastre con la atención oportuna en el desabastecimiento por sequía y/o colmatación en las redes de alcantarillado. Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente el Plan cuenta con una asignación de \$1.226 millones en el componente de conocimiento, \$5.970 millones en reducción del riesgo y \$26.908 millones en el componente de manejo del desastre.

Estas cifras se ven representadas en: 300 planes de emergencia y contingencia en el componente de conocimiento que representan una inversión de \$636.429 millones y benefician a 72 municipios, adicionalmente se realizaron procesos de georreferenciación y análisis de condiciones de vulnerabilidad en 38 municipios con una inversión de \$332 millones, respecto al componente de reducción del riesgo, se realizaron más de 509 actividades de prevención, con una inversión de \$5.478 millones, 109 municipios beneficiados y más de 1.360 días de atención. En relación al componente de manejo del desastre, se realizaron más de 97 rehabilitaciones de infraestructuras por emergencias en 42 municipios, que representan

una inversión de \$5.386 millones, 1.106 atenciones con carrotanques con una inversión de \$6.312 millones, y se adelantaron 213 atenciones con equipos de succión presión que representan una inversión de \$1.960 millones.

Finalmente en el marco de las acciones misionales se encuentra el **Plan de Gestión Social**, cuyo objetivo consiste en fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del sector de agua potable y saneamiento básico, el cual comprende tres componentes: participación, comunicación y capacitación, los cuales cuentan con unas asignación de \$1.244 millones, \$1.566 millones y \$8.209 millones respectivamente, para un total de \$11.019 millones. En el marco de su ejecución a través del componente de comunicación, se han realizados 500 piezas comunicativas, se han vinculado 59 municipios a la estrategia “conexión EPC”, y se beneficiaron 500 niños con la creación de la primera cartilla educativa sobre agua, se han realizado 62 presentaciones del musical “se nos fue el agua” en 40 municipios, todo esto representa una inversión de \$1.566 millones.

En lo que se refiere al componente de participación con una inversión de \$1.244 millones, se conformaron 175 clubes defensores con más de 10 mil niños beneficiados, se realizaron 3 versiones del concurso #AquaChallenge, con 1.400 niños inscritos, se realizaron tres versiones del concurso “Corazón Azul” beneficiando a 9 empresas de servicios públicos y se adelantaron 122 talleres de sensibilidad para el cuidado de obras. Finalmente a través del componente de capacitación con una inversión de \$2.776, se realizaron 3 congresos de Agua para el Progreso con más de 800 participantes, se impartieron 5 talleres de comunicación para prestadores de servicios con 400 participantes, y se realizó la expedición Navegantes impactando 30 municipios. Es fundamental mencionar que, en el marco de su ejecución se realizaron 215 PTAP en 61 municipios para beneficiar a 12.761 niños, con una inversión de \$5.003 millones.

En relación a la gestión misional que ha adelantado la entidad, se presentan a continuación los indicadores en relación a cada componente:

RECURSOS INVERTIDOS POR COMPONENTE	
Componente	Inversión
Inversión	1.518.748
preinversión	96.073
Infraestructura	1.614.821
Aseguramiento	39.466
riesgos	34.106
ambiental	8.235
gestión social	6.016
TOTAL	1.702.644

Ahora bien, las fuentes de financiación de los recursos presentados y su respectiva ejecución es la siguiente:

RECURSOS POR FUENTE CUATRIENIO

FUENTE	ASIGNADO	EJECUTADO
NACIÓN	84.451	18.158
TASA CRÉDITO	197.978	91.335
MUNICIPIOS	249.837	120.500
DEPARTAMENTO (Recursos propios y SGP)	527.488	200.461
CAR Y EAAB	642.890	405.630
TOTAL	1.702.644	836.084

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – PDA

2.20 GENERALIDADES

2.20.1 Antecedentes

El Gobierno Nacional en alianza con los Departamentos implementaron a partir de 2008 los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, con el objetivo prioritario de fortalecer la capacidad institucional y de infraestructura de los Municipios como responsables directos de garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

El Departamento de Cundinamarca viene ejecutando el PDA, de manera coordinada con los municipios y otras entidades nacionales y regionales de inversiones y proyectos para ampliar y mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

Cundinamarca desempeña un papel central como:

- aportante de recursos y agente coordinador del Programa, liderando la planeación y organización sectorial;
- el apoyo y la asistencia técnica a los municipios;
- la modernización empresarial y el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios;
- la articulación de las diferentes fuentes de recursos (tarifas, SGP, regalías, recursos propios, aportes del Gobierno Nacional, Corporaciones Autónomas Regionales);
- el acceso a crédito;
- el aprovechamiento de las economías de escala;
- la utilización de esquemas fiduciarios que permitan administrar eficientemente los recursos;
- la preinversión integral con visión regional que permita la planeación y diseño de las inversiones de largo plazo;
- la ejecución, entrega y puesta en marcha de proyectos;
- la prestación sostenible de los servicios;
- la aplicación de la regulación tarifaria;
- la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental, social y de gestión del riesgo.

El reglamento de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) está contenido en el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto



Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, que originalmente había compilado el Decreto 2246 de 2012. Este capítulo fue subrogado por el [Decreto 1425 de 2019](#).

2.20.2 Participantes

Se encuentran vinculados al PDA de Cundinamarca el Departamento, 113 municipios (todos excepto Chía, Cogua y Cota), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional del Guavio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

2.20.3 El Gestor – funciones

Mediante [Decreto 180 de 2008](#), expedido por el Gobernador de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas por la [Ordenanza No. 4 de 2008](#) de la Asamblea Departamental, se designó a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como Gestor del PDA, empresa oficial de servicios públicos por acciones del orden departamental, constituida por medio de [Escritura Pública 2069 del 19 de mayo de 2008](#), por la Notaría 28 del Círculo de Bogotá. El 4 de diciembre de 2008 se suscribió el [Contrato Interadministrativo 09](#), entre el Departamento de Cundinamarca y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. con el objeto de implementar el PDA.

De acuerdo con el [Decreto 1425 de 2019](#) "el Gestor es el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento".

2.20.4 Gastos elegibles en el PDA

Las siguientes son las inversiones que se pueden financiar dentro del PDA:

- Estudios de preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y aseo.
- Construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación para asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto, destinadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios, tratamiento de aguas servidas, gestión del riesgo sectorial, programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda, reducción del índice de agua no contabilizada.
- Obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afecta a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Adquisición de equipos requeridos para el funcionamiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
- Construcción, ampliación y optimización de sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para la prestación del servicio público de aseo.

- Interventorías asociadas a preinversión, consultoría, desarrollo de infraestructura y en general a cualquiera de los gastos elegibles en un PDA.
- Gestión de predios asociados a infraestructura afecta directamente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Estudios de preinversión y en general consultorías requeridas para la implementación del componente ambiental, así como las inversiones que se desprendan del desarrollo del mencionado componente.
- Consultorías para el desarrollo de programas y actividades de transformación empresarial y/o de fortalecimiento institucional.
- Consultorías para la gerencia, supervisión, socialización, capacitación, auditoría y divulgación requeridas para el desarrollo del PDA.
- Consultorías necesarias para la implementación del subcomponente de desarrollo institucional.
- Remuneración del Gestor.
- Servicio de la deuda de los créditos obtenidos para el desarrollo de los proyectos incluidos en el PDA.

2.20.5 Comité Directivo

Descripción General

El Comité Directivo, según el [Decreto 1425 de 2019](#), "es la instancia encargada. de aprobar el ejercicio de planificación y seguimiento para el desarrollo de los PDA, incorporando un análisis de necesidades, recursos disponibles, metas e indicadores definidos por el departamento, el Gestor y los municipios".

Conformado por el Gobernador, que lo preside y su participación es indelegable, el Secretario Departamental del Ambiente (según designación del Gobernador), dos alcaldes elegidos como representantes de los municipios vinculados, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (cuya participación dependerá del nivel de capacidad institucional y de resultados del Gestor, que será determinado anualmente por el DNP), un delegado del Departamento Nacional de Planeación, y delegados de las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio del Departamento. El Gestor asiste en su función de Secretaría Técnica.

El Gobernador debe convocar dentro de los dos primeros meses del año a los alcaldes para que estos adelanten el proceso de elección de sus representantes.

Las funciones del Comité son:

- Aprobar los instrumentos de planeación, con base en la propuesta elaborada por el Gestor, y los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las modificaciones respectivas.
- Revisar, ajustar y aprobar las metas del PDA, de acuerdo con las fuentes de financiación disponibles y el análisis presentado por el Gestor.
- Aprobar el Plan Ambiental, así como sus modificaciones. Este plan debe contener los esquemas de trabajo y articulación con las autoridades ambientales.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que le otorgue la normativa vigente, con el fin de implementar el PDA.

Funcionamiento:

El Comité Directivo se debe reunir como mínimo cada 6 meses, en forma virtual o presencial, como mínimo una sesión presencial al año, que se realiza en los primeros meses del año, cuando se presenta el informe de gestión del año anterior y se aprueban o actualizan los instrumentos de planeación.

Son válidas las sesiones del Comité Directivo donde se cuente con la participación de por lo menos el Gobernador, un alcalde miembro del Comité Directivo y el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los PDA de los Departamentos calificados en los niveles Medio y Bajo, sin embargo, participaba en todos los PDA hasta que se publicó la primera calificación por el DNP el 5 de diciembre de 2019, que ubicó al PDA de Cundinamarca en el nivel alto por la gestión de 2018.

Las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros participantes, pero cuando se aprueben o modifiquen los instrumentos de planeación en los PDA de nivel alto se requiere el voto unánime de los miembros del Comité, que asistan a la sesión.

Las decisiones del Comité Directivo deben consignarse en actas que son firmadas por el Gobernador y el Gestor.

Estado al inicio de la administración

Al inicio la administración el Comité Directivo estaba conformado por el Gobernador, los alcaldes de los municipios de Granada y Sasaima elegidos como representantes de los municipios vinculados, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, un delegado del Departamento Nacional de Planeación, los delegados de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, y como miembros con voz y sin voto el Secretario de Transparencia, el delegado del Consorcio FIA y el Gestor que realiza la Secretaría Técnica.

Se encontraban aprobados por el Comité Directivo el [Manual Operativo del PDA](#), el [Reglamento del Comité Directivo](#), el Plan General Estratégico y de Inversiones 2016 – 2019, el Plan ambiental sectorial 2016 – 2019, el Plan Anual Estratégico de Inversiones 2019 que amparaba los proyectos con financiación de la misma forma que el Plan de aseguramiento de la prestación 2019 y el Plan de Gestión Social 2016.

Actividades desarrolladas

Durante la presente administración se designó como miembro del Comité Directivo a los alcaldes de los municipios de Albán y Ubaté en 2020, Quipile y Carmen de Carupa en 2021, Ubaque y Villeta en 2022 y Pasca y San Francisco en 2023, los demás miembros del comité se mantuvieron. A partir de la expedición del [Decreto 1425 de 2019](#) el Secretario de Transparencia ya no es miembro del Comité y la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dependerá del nivel del Gestor que determinará anualmente el DNP.

Desde 2020 se realizaron 19 Comités Directivos (ver [anexo No.1 – 5.2.5. Comités Directivos](#)) y se aprobaron 991 proyectos, de los cuales 212 corresponden a estudios y diseños, 472 a proyectos de inversión 208 permisos ambientales y 99 a otras aprobaciones.

En el desarrollo de los Comités Directivos, se lograron tener decisiones unánimes y positivas sobre todas las inversiones propuestas por el Gestor y se obtuvieron las aprobaciones y actualizaciones de los instrumentos de planeación, como se describe en el siguiente numeral.

2.20.6 Instrumentos de Planeación

2.20.6.1 Manual operativo

Descripción General:

Es el documento en el cual se definen los procedimientos bajo los cuales se desarrolla el PDA.

Estado al inicio de la administración

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. elaboró el “Manual Operativo del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca” aprobado por el Comité Directivo en la sesión 52 de mayo 6 de 2013, y adoptado mediante el [Decreto Departamental 180 del 13 de agosto de 2013.](#)

Actividades desarrolladas

Se cumplió con lo establecido en el manual operativo sin inconvenientes.

2.20.6.2 Otros instrumentos de planeación

Descripción General

Los instrumentos existentes y vigentes son los siguientes:

PEI: Es el documento en el cual, con base en las necesidades identificadas, se definen las metas de operación y servicio durante la ejecución de Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento y la capacidad de inversión de cada uno de sus componentes. Es actualizado cada año de acuerdo a la verificación y avance del PDA.

Plan de Aseguramiento de la Prestación: Es el documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y viabilidad de la prestación de los servicios. El Plan de Aseguramiento de la Prestación es aprobado por el Comité Directivo del PDA y tiene como vigencia el Plan de Desarrollo Departamental y se actualiza y/o modifica de conformidad con la verificación periódica que se haga del avance del respectivo PDA.

Plan Ambiental: Es un instrumento que define el componente ambiental del PDA, y tiene por objeto considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad, considerando la oferta y demanda de recursos naturales renovables disponibles para la prestación de estos servicios públicos.

Plan de Gestión Social: Es el documento que contiene el conjunto de programas y proyectos a través de los cuales los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo desarrollan los procesos de gestión social frente a la prestación de estos, formulados con base en el diagnóstico de la situación actual que se realiza en el Plan Aseguramiento de la Prestación.

Plan de Gestión del Riesgo Sectorial: Es el instrumento que establece las directrices que promueven la generación del conocimiento sobre el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los sistemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los mismos y reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad, así como la capacidad institucional y fortalecimiento de las estrategias para el manejo de desastres, logrando de esta manera propiciar condiciones de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ante la presencia o materialización de cualquier evento contingente.

Estado al inicio de la administración

La última actualización del Plan Anual Estratégico de Inversiones 2019 hoy Plan Estratégico de Inversiones, fue aprobada en la sesión 104 del 26 de diciembre de 2019, el Plan de aseguramiento de la prestación, Plan Ambiental y el Plan de Gestión del Riesgo fueron aprobados en la sesión 97 del 14 de marzo de 2019 y en la sesión 99 del 23 de mayo de 2019 se adiciono el Plan de Gestión Social. Estos instrumentos de planeación amparaban los proyectos en ejecución y a aquellos por iniciar que contaban con financiación aprobada.

Actividades desarrolladas

Manual Operativo: Su modificación fue aprobada el 26 de agosto de 2020, en la sesión 105 del Comité Directivo. El 28 de octubre de 2020 a través del Decreto Departamental 489, se adoptó esta modificación.

Plan Estratégico y de Inversiones PEI 2020 – 2023: Aprobado el 26 de agosto de 2020, en la sesión 105 del Comité Directivo, actualizado el 16 de junio de 2021 en la sesión 109 del Comité Directivo, el 23 de junio de 2022 en la sesión 114 del Comité Directivo del PDA, el 5 de julio de 2022 en la sesión 115 del Comité Directivo del PDA, el 27 de septiembre de 2022 en la sesión 116 del Comité Directivo del PDA, El 9 de noviembre de 2022 en la sesión N° 117 del Comité Directivo del PDA, el 12 de diciembre de 2022 en la sesión N° 118 del Comité Directivo del PDA, el 23 de diciembre de 2022 en la sesión N° 119 del Comité Directivo del PDA, el 2 de febrero de 2023.

Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico: Para 2020 aprobado el 26 de agosto de 2020, en la sesión 105 del Comité Directivo, para 2021 aprobado el 23 de septiembre de 2021, en la sesión 110 del Comité Directivo para 2022-2023: Aprobado el 27 de septiembre de 2022, en la sesión 116 del Comité Directivo.

Plan de Gestión Social 2020: Aprobado el 26 de agosto de 2020, en la sesión 105 del Comité Directivo y su adición y prórroga aprobada el 16 de junio de 2021, en la sesión 109 del Comité Directivo y para 2022-2023: Aprobado el 23 de junio de 2022, en la sesión 114 del Comité Directivo.

Plan Ambiental 2020-2023: Aprobado el 29 de octubre de 2020, en la sesión 107 del Comité Directivo, modificación aprobada el 23 de septiembre de 2021, en la sesión 110 del Comité Directivo y modificación aprobada el 27 de septiembre de 2022, en la sesión 116 del Comité Directivo del PDA.

Plan de Gestión del Riesgo 2020 – 2023: Aprobado el 26 de agosto de 2020, en la sesión 105 del Comité Directivo, modificado el 10 de diciembre de 2021 en la Sesión 112 del Comité Directivo y el 23 de junio

de 2022, en la sesión 114 del Comité Directivo del PDA y el 23 de diciembre de 2022 en la sesión 119 del Comité Directivo del PDA.

Se concertaron 113 Planes de Acción con los municipios vinculados al PDA, logrando identificar el horizonte de ejecución y atención de las necesidades en términos de agua potable y saneamiento básico

2.20.7 Dificultades presentadas dentro del PDA

Los siguientes son algunos de los principales retos del PDA de Cundinamarca:

Ejecución de proyectos

Demoras en la adquisición de predios y la constitución de servidumbres, que es una actividad que depende en gran medida de la gestión de los municipios.

Demoras en el trámite de licencias y permisos ambientales (concesiones de agua, permisos de vertimientos, permisos de ocupación de cauce), de los PSMV, y de los permisos viales, que son requisitos para la viabilización de los proyectos. Estos trámites también requieren de la participación activa de los municipios.

Se han presentado casos con problemas de calidad de los diseños entregados por los consultores, que dificultan los procesos de viabilización y de ejecución de los proyectos.

Falta celeridad en la celebración de contratos por parte de algunos Municipios.

Incumplimientos por parte de los contratistas de la Empresa y municipios.

Suspensión de contratos por condiciones climáticas, necesidades de modificar los proyectos o interferencias en vías nacionales.

En resumen, la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado es un proceso que involucra numerosos trámites, requisitos y actores, no es extraño que desde la priorización de los proyectos que podrían ser financiados se requieran más de seis años hasta su terminación.

Comité Directivo e instrumentos de planeación

Un reto especial consiste en la preparación de la sesión del Comité Directivo donde se aprueba el presupuesto y los proyectos e inversiones del primer año de la administración que debe: i) estar enmarcado dentro de los objetivos, estrategias, metas y la financiación prevista en el Plan de desarrollo departamental, que se aprueba en el primer semestre de ese año; ii) tener concertados con los alcaldes los planes de inversión municipales; y iii) contar con la aprobación de los instrumentos de planeación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene la capacidad de revisar y aprobar el Plan de Aseguramiento de los 32 departamentos, lo cual se debe hacer en los primeros meses del año y es necesario solicitar al Comité Directivo aprobar este plan sujeto a la posterior aprobación del Ministerio.

Tampoco es sencillo el proceso de concertación del Plan Ambiental con las Corporaciones, incluso no fue posible lograr un acuerdo con Corporinoquia.

2.20.8 Asuntos por resolver de forma inmediata

Realizar la convocatoria por parte del Señor Gobernador para la elección de los alcaldes que representarán a los municipios vinculados al PDA dentro de los dos primeros meses del año, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del Comité Directivo.

Está pendiente la modificación del [Decreto 1425 de 2019](#) y los requisitos de presentación de los Instrumentos de planeación.

Revisar y preparar para aprobación del Comité Directivo los instrumentos de planeación de acuerdo con el [Decreto 1425 de 2019](#) y los lineamientos que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Definición de las metas de agua potable y saneamiento básico de la nueva administración departamental que sea consistente con el plan de desarrollo.

Concertar los planes de acción municipal, que serán el documento de planeación sectorial con el que cuentan los municipios. Es importante realizar mesas de concertación con los alcaldes, donde se prioricen los proyectos que tienen diseños terminados o en elaboración.

2.20.9 Sugerencias y recomendaciones

Implementar un esquema dentro de la Empresa de gerencia de proyectos, que establezca como responsable a un profesional o a una dependencia de la realización exitosa de todas las etapas del ciclo del proyecto; con esto se buscaría:

- Coordinar integralmente los proyectos e inversiones, bien sea por tipología o por municipio
- Orientar los esfuerzos y resultados de las diferentes áreas de la Empresa
- Hacer seguimiento y alcanzar el cumplimiento de todos los requisitos de planeación, concertación, diseño, estructuración, viabilización, contratación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos
- Socializar los proyectos con la comunidad
- Obtener los predios y servidumbres requeridos
- Cumplir con los permisos ambientales y viales
- Resolver los inconvenientes que se presenten
- Apoyar la gestión de trámites y procesos que se realizan ante terceros
- Proponer la actualización de pliegos, minutas y los procesos de contratación para corregir los inconvenientes que se presentan en la etapa de ejecución
- Controlar y disminuir los contratiempos en la ejecución de los estudios y las obras
- Evitar la desactualización de los estudios
- Disminuir el riesgo de que los alcaldes pierdan el interés en sus proyectos
- Radicar rápidamente los proyectos diseñados en los mecanismos de viabilización para poder exigir los ajustes a los diseñadores
- Facilitar que las dificultades de las obras que requieran correcciones y aclaraciones de los diseños puedan ser atendidas por los consultores diseñadores teniendo vigentes las pólizas de calidad.

El Gestor debe presentar en el primer Comité Directivo el informe de gestión de 2023, remitir a los miembros del Comité Directivo el informe de gestión del PAEI 2023 correspondiente al último bimestre del año, el informe de ejecución financiera mensual del PAEI, los nuevos informes al Comité Directivo,

sobre la ejecución de los instrumentos de planeación con la metodología y periodicidad que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es conveniente poner atención al informe anual del DNP que califica la capacidad de los gestores y contiene recomendaciones de política sectorial, que principalmente define la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el PDA y en el Comité Directivo. Se espera que la calificación sobre la gestión de 2019 se publique en abril del 2020.

NOTAS ACLARATORIAS EN RELACIÓN A LA MESA DE EMPALME REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Dando alcance a la solicitud realizada por el comité se envía este informe con los siguientes anexos:

1. **Anexo Listado proyectos PTAR por mecanismo de viabilización.**
2. **Anexo Informe Embalse Calandaima y Embalse Pantano de Arce II**
3. **Anexo Informe La Mesa Anapoima**
4. **Anexo Informe Acueducto de Occidente**
5. **Anexo Informe Fúquene Capellanía**
6. **Anexo listado de proyectos**
7. **Anexo procesos antes de control**
8. **Anexo relación de contratos**
9. **Anexo procesos de contratación por tipo**
10. **Anexo contratos en proceso liquidación.**
11. **Anexo Informe Plan de Gestión del Riesgo – Emergencias**
12. **Anexo Logros tempranos**
13. **Anexo Personal en proceso de pre-pensión**

